REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN: JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ

PERIODO DEL REPORTE: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE REPORTE: 23 DE ENERO DE 2023

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.						
1.1 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
El GEB ha adoptado como uno de sus principio se encuentra consagrado en el T siguiente manera:				bierno Corp		· la
El GEB S.A. ESP. es un emisor de acciones accionista mayoritario es el Distrito Capit accionistas minoritarios entre los que se encomo fondos de pensiones. Adicionalmer gestionar una serie de relaciones con oparticipación. En este sentido la Empresa, sen estos	tal de Bog tuentran inv nte, en su otros accid	otá, y version condio nistas	cuenta istas indi ción de en las guientes	con la part viduales e ir cabeza del empresas	icipación stituciona GEB, de donde tie	de les ebe ene es,
i. Respecto de Accionistas Minoritarios de respetuoso a todos sus accionistas, indepe de acciones que representen, en consonanciomo lo dispuesto en los diferentes instruGobierno	ndiente de cia con las	l valor dispos	de sus il iciones le	nversiones o egales y reg	o del núme ulatorias, a	ero así de
()"						
El Código de Gobierno Corporativo del GEB podrá ser consultado en la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE %20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación	13 de dic	embre	de 2007			
Fechas de Modificación	29 de nov	viembre	e de 2016	3		

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de

comunicación, las formas de interacción en demás Administradores.	tre los ac	cionistas y la socied	lad, su Junta Directi	iva y	
1.2 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A		
SI. Indique brevemente: El Código de Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva del GEB contempla diferentes prácticas adoptadas para el relacionamiento con sus accionistas. De esta manera se contemplan como derechos de los accionistas, adicionales a los establecidos por el régimen comercial colombiano (i.e. derecho de convocar y participar en la Asamblea, obtener dividendos, ejercer el derecho de inspección y retiro, etc.), el derecho a solicitar auditorias especializadas, recibir información oportuna y suficiente, acceder a información detallada respecto de operaciones que impliquen la dilución de capital y votar separadamente las propuestas de reforma de los Estatutos Sociales (Título I). El GEB cuenta con una Gerencia de Relación con el Inversionista la cual tiene como objetivo divulgar a los accionistas e inversionistas, reguladores y bolsas de valores y agencias calificadoras de riesgo, información sobre el desempeño comercial, financiero y operativo de las compañías del grupo y del entorno económico en el cual desarrollan sus actividades, así como atender los requerimientos que le formulen los accionistas en relación con asuntos propios de las acciones (Título V). El Código de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad puede ser consultado en la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf Adicionalmente, en los Estatutos Sociales se establece que durante el término de la convocatoria y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha prevista a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea, los accionistas podrán solicitar información adicional o las aclaraciones que estimen necesarias respecto de los puntos planteados en el orden del día, la documentación recibida o sobre información pública facilitada por la sociedad (Art. 23 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas). El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas					
26 las medidas sobre el reporte de la informa a los accionistas.			que se le summisua	l	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:					
Fecha de Implementación	13 de dio	eiembre de 2007			
Fechas de Modificación	6 de dicie	embre de 2017			

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

			Pag	gina 5
2.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente: La página web del GEB provee al público en ge acciones de la Sociedad, la cantidad de accior acciones en reserva, así como los derechos y ob a través de una certificación del Rehttps://www.grupoenergiabogota.com/content/dow20Certificadow20clasificaciowCC%81n%20caGobierno Corporativo establece los derechos y El Código de Gobierno Corporativo pue https://www.grupoenergiabogota.com/content/dow20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.	nes emiti- pligacione evisor I pwnload/; apital.pdf deberes ede ser pwnload/;	das para cada des inherentes a c Fiscal, en el 33780/file/GEB% . Adicionalmer que le asisten a consultado e	clase y la cantidad cada clase de accior l siguiente enla %20SA%20ESP%2 nte, el Código a todos los accionisten la página w	I de nes ace: 20- de tas. veb:
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recor	nondación:	_	
MA. Frecise las hormas que impluen adoptar	la i ecoi	Helidacion.		
Fecha de Implementación	1 _{14 de}	octubre de 2015	 5	
Fechas de Modificación		nbre de 2017	<u>, </u>	
Medida No. 3: No dilución del capital. 3.1. En operaciones que puedan derivar en la (caso de un aumento de capital con renuncia al de una fusión, escisión o segregación, entre otras accionistas en un informe previo de la Junta D transacción, de un asesor externo independie designado por la Junta Directiva. Estos informe antelación a la Asamblea dentro de los términos	erecho de), la soc irectiva, ente de es se po	e preferencia en liedad las expli y con la opinión reconocida solv nen a disposicio	la suscripción de actica detalladament n, sobre los término vencia (fairness o ón de los accionis	cciones te a los os de la opinion) tas cor
3.1 Implementa la Medida SI		X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El numeral 28 del artículo 66 de los Estatutos Directiva presentar para su aprobación por part un informe preparado por un asesor externo ido los que se realizarán las transacciones u operac participación accionaria de los accionistas. Los la página https://www.grupoenergiabogota.com/content/do	e de los a óneo en siones qu Estatutos	accionistas en la el cual se explic e puedan resulta Sociales puede	a Asamblea Genera quen los términos e ar en la dilución de en ser consultados e we	al, en la en eb:
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden adoptar	la recor	mendación:	_	

Fecha de Implementación	31 de n	31 de marzo de 2016				
Fechas de Modificación	N/A					
Medida No. 4: Información y comunicac 4.1. La sociedad cuenta con una página Gobierno Corporativo o de relación con a incluye información financiera y no financi 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá i secretos industriales, o aquella cuya divulg	web corpo accionistas iera en los ncluir inforn	orativa, en españo e inversionistas o términos propuesto nación confidencia	equivalente, en el q os en las recomendad I de la sociedad o rela	ue se ciones itiva a		
4.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A			
SI. Indique brevemente: El GEB cuenta con una página web co sociedad, información para los accionista sostenibilidad. Adicionalmente el GEB pul Gobierno Corporativo del de Asimismo, el GEB cuenta con una Política el GEB garantiza la transparencia, la ética los derechos La página web en español puede ser con La página web en inglés puede ser con La Política de Revelación de https://www.grupoenergiabogota.com/con Orevelacio%CC%81n%20de%20informacion	is, relación blica el Inforque tra de Revela a, la rendició de consultada en Informacitent/downlo	con inversionistas, me de Gestión So ita la rec ción de la Informac ón de cuentas emp los en: https://www.grup ción puede s ad/29285/file/Poli%	gobierno corporativo stenible y el Informe do comendación 33.3 ción a través de la cua presarial y el respeto do accionistas supoenergiabogota.com/e er consultada el	y le 3. al, le s. n/ en n:		
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ac	doptar la re	comendación:				
Focha do Implementación						
Fecha de Implementación	31 de	diciembre 2011				

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

Actualmente el GEB cuenta o	con varios canales directos con sus
accionistas:	
	versionista, a través de la cual se divulga as, reguladores y bolsas de valores y
	go, información sobre el desempeño
	de las compañías del Grupo y del entorno
	sus actividades. Se trata de información permita a los diferentes grupos de interés
	para la toma de sus decisiones. A esta
	onsultas específicas de inversionistas o
	a o a través de comunicaciones escritas del GEB o mediante correo electrónico:
	en el siguiente link:
https://www.grupoenergiabogota.	.com/inversionistas#Contacto-IR
2. Igualmente se llevan a cabo re	euniones trimestrales informativas. En la
sección 'Inversionistas' de la pá	ágina web se visualiza el calendario de
	as conferencias telefónicas de resultados se pueden encontrar en el siguiente link:
	.com/inversionistas#Proximos-eventos
3. El GEB ha dispuesto	
	.com/inversionistas#Accion-GEB a través a a sus inversionistas, información sobre
la marcha de la Sociedad	व व उपर ।।।एट। डाणा।।इत्वर, ।।।।ण।।।।वलाण। उण्णास
NO F "	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que	impiden adoptar la
recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	N/A
	•
	esentación de resultados trimestrales, diriç ue pueden ser presenciales o a través de
ción a distancia (conferencia, vide	
mplementa la Medida	SI X NO N/A

eve	Gerencia de Financiamiento y Relación entos de presentación de resultados trime alistas del mercado, que pueder	estrales dirigidos a	sus inversionis	
en trin	rante el 2022 se realizaron 3 conferencias las siguientes fechas: el 26 de mayo (pri nestre) y 17 de noviembre (tercer trimestr atro trimestre serán presentados el	mer trimestre), 18 d e). Los resultados	de agosto (seç correspondien	gundo ites al
cal and cor	la sección "Inversionistas" de la página v lendario de eventos de relacionamiento co ualidad, así como la información sopo nferencias de entreg ps://www.grupoenergiabogota.com/inversi	n inversionistas y el rte y material dis ga de	mercado para ponible para result	a cada
info	lo que corresponde a 2022, en el sig ormación detallada de los ps://www.grupoenergiabogota.com/inversi	eventos llevad	dos a	ada la cabo:
NC). Explique:			
NA rec	A. Precise las normas que imp comendación:	iden adoptar l	a	
Fe	cha de Implementación	31 de diciembre d	e 2007	
Fe	chas de Modificación	31 de diciembre d	e 2017	
principali en los qu	sociedad organiza o participa en premente destinados a inversionistas en incue se actualizan los indicadores de negocida, calificaciones, comportamiento del emis	strumentos de de u o del emisor, la ges	uda y analista tión de sus pa	s del mercado,
	SI. Indique brevemente:			
	El GEB participa activamente en eventos conocidos como non-deal road shows-los valores de la Compañía y del Grupo al mercado de capitales local e inte Gerencia de Financiamiento y Relación responsable de organizar las presentados inversionistas y a	NDRS, con el fin d , y, mantener el ade ernacional. En con con el Inversionista	le promociona ecuado acceso nsecuencia, la a del GEB es la	ar o a a a

publicado el calendario de eventos y el mercado	la página web del GEB se encuentra s de relacionamiento con inversionistas para cada anualidad: com/inversionistas#Proximos-eventos
la información detallada de	el siguiente link se encuentra publicada los eventos llevados a cabo: com/inversionistas#Proximos-eventos
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que in recomendación:	impiden adoptar la
Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2007
Fechas de Modificación	31 de diciembre de 2017
al cinco por ciento (5%). 4.5 Implementa la Medida	si X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
los accionistas el siguiente: "Un número de ac por ciento (5%) de las acciones suscritas y menos el veinticinco por ciento (25%) de Presidente, la realización de auditorías espec a cargo de los accionistas e inversi Los Estatutos Sociales se puede	, ,
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adop	ptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de ma	rzo de 2	2016		
Fechas de Modificación	N/A				
4.6. Para el ejercicio de este derecho, la soc precisiones que contempla la recomendación		nta cor	n un proced	limiento escrito	con las
4.6 Implementa la Medida	SI	Χ	NO	N/A	
SI. Indique brevemente:					
El GEB a través de lo dispuesto en el artíc siguiente procedimiento para la realización d la recomendación 4.6 in				ue de acuerdo d	con
i. Las razones por las cuales la sociedad defi De acuerdo con el artículo en mención, el especializada es de al menos 5% de las ii. Los requisitos exigibles para solicitar una motivado, delimitado temáticamente y en es Siguiendo el artículo 99: '() La solicitud pa formulada por escrito, indicando las razor operaciones a auditar, el tiempo de duración, y trayectoria que puedan iii. La obligación de la sociedad, por medio o los accionistas solicitantes a la mayor breve Junta Directiva deberá dar respuesta a la so es la seleccionada para llevar a cabo la au negativa de la Junta Directiva a la realizació los motivos de su decisión. En caso de que se la misma deberán darse a conoce iv. La forma para designar a quién correspor auditorías especializadas deberá ser formular su realización, los hechos y operaciones a afirmas de reconocida reputación y trayectoria término de diez (10) hábiles la Junta Directiva cuál de las firmas presentadas, es la selección inciación de v. Quién debe asumir el costo de la Auditoria especializadas, cuyo costo y responsabilinversionistas que solicita vi. Plazos precisos para cada una de las eta diez días que tiene la Junta Directiva para encargada de la auditoría, se establece un pla Estos resultados se harán conocer a la Jusiguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicita vi. Plazos precisos para cada una de las eta diez días que tiene la Junta Directiva para encargada de la auditoría, se establece un pla Estos resultados se harán conocer a la Jusiguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicita vi. Plazos precisos para cada una de las eta diez días que tiene la Junta Directiva para encargada de la auditoría, se establece un pla Estos resultados se harán conocer a la Jusiguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicita de las acciones suscritas y un número veinticinco por ciento (25%) de los bonos e realización de auditorías especializadas, cuy	porcentajos acciones Auditoría Auditoría el tiempo, ara realizar nes que ne indicar transcribe su Junta el da ditoría y la ditoría por escinada para la ditoria dit	e mínines suscres suscres suscres y recorrect auditor res (3) file a Direct cando ca fecha auditor mera i lización rito, inditiempo dan ence dar res allevar a la sos del uesta a días dar itva y de solicit es dice enten posionista sión, po	no para soliritas, por lo alizada son simendación corías especializado de la civa, de respecializado de iniciació especializado de iniciació especializado de las fia especializado de duración acado las rade duración argarse de la cabo la aucomisma. () la realizado de cargo de audir procedimiero de los dentro de los dentros de los delentros de los delentros de los dentros del delentros del del delentros del delentros del delentros del delentros del delentros del del delentros del delentros del del del delentros del del delentros del del delentros del del del delentros del	citar una audito tanto, no apli su carácter escr de posible audi lizadas deberá ión, los hechos onocida reputad misma (onder por escrit liez (10) hábiles rmas presentad n de la misma. a, deberá expre tada, los resultad Presidente () Er solicitud para reali zones que motiva, e indicar tres a misma () Er solicitud, indicar ditoría y la fecha ación de auditor los accionistas toría (ación de auditor los accionistas toría (to: Adicional a y aprobar la fir us resultados. (s quince días (e: '() Auditor el cinco por cie esente al menos ur al Presidente	oría. ditor. ser y sión ')' a la s, a sars o')' ar nd de ')' sa e ')' soma (15)'' sar nd de ')'' sa e ')'' sar nd de la como (15)'' sar nd de la como (15)''' sar nd de la como (15)''' sar nd de la como (15)'' sar nd de la como (15)'' sar nd de la

accionistas e inversionistas que solicitaron la auditoría. La solicitud para realizar auditorías especializadas deberá ser formulada por escrito, indicando las razones que motivan su realización, los hechos y operaciones a auditar, el tiempo de duración, e indicar tres (3) firmas de reconocida reputación y trayectoria que puedan encargarse de la misma. Cuando el porcentaje requerido para solicitar la auditoría especializada, lo conforme un número plural de accionistas, en su solicitud, deberán designar un representante común, con quien se surtirá todo el trámite. En el término de diez (10) hábiles la Junta Directiva deberá dar respuesta a la solicitud indicando cuál de las firmas presentadas, es la seleccionada para llevar a cabo la auditoría y la fecha de iniciación de la misma. La negativa de la Junta Directiva a la realización de la auditoría especializada, deberá expresar los motivos de su decisión. En caso de que se realice la auditoría especializada, los resultados de la misma deberán darse a conocer en primera instancia al Presidente. Estos resultados se harán conocer a la Junta Directiva y dentro de los quince días (15) siguientes, al grupo de accionistas o inversionistas que solicitaron la auditoría especial. En caso de existir la posibilidad de transgresiones a las normas legales, la Junta Directiva y/o el Presidente darán traslado a las entidades de control y vigilancia, judiciales e investigativas correspondientes.' Los 15 días a los que hace referencia el artículo transcrito, se refiere a que transcurridos 15 días de que el informe sea puesto en conocimiento de la Junta Directiva, se dará a conocer al grupo de accionistas quienes solicitaron la auditoría especial. Los Estatutos Sociales se pueden encontrar en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf					
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden adop	tar la recomendación:				
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007				
Fechas de Modificación Medida No. 5: Actuación de los Adminis	N/A tradores ante operaciones de cambio o toma de				
control de la sociedad. 5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de Cartas de Aceptación o contratos, que desde experaciones relevantes, tales como fusiones	la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus el conocimiento de la presentación de una OPA u otras o escisiones, existirán períodos durante los cuales se tamente a través de interpuesta persona, acciones de				
5.1 Implementa la Medida	X NO N/A				

SI. Indique brevemente:

Los miembros de la Junta Directiva en sus cartas de aceptación del cargo declaran lo siguiente: "(...) Para efectos de mi designación como miembro de la Junta Directiva, manifiesto que cumplo con las calidades necesarias para integrar el órgano de administración, y que conozco y acepto los documentos de Gobierno Corporativo de la Sociedad y me comprometo a dar fiel cumplimiento a la Ley aplicable, a los Estatutos Sociales de la Compañía, a los Acuerdos de Accionistas

debidamente depositados ante la Sociedad al Código de Gobierno Corporativo, al Co internas del GEB S.A. ESP. De manera indirectamente a través de interpuesta per conocer la posibilidad u ocurrencia de u	ódigo de É a especial rsona, acci	tica y me c ones o	a los o compron de la So	lemás do neto a n ociedad,	ocumento lo negoc desde el	os y polí ciar direc moment	ticas cta o co de
Igualmente, en el mes de junio de 2017, la Acciones y que se https://www.grupoenergiabogota.com/conte egociacio%CC%81n%20de%20Acciones.p Directiva, representantes legales, vicepres general personal directivo de la Compañí Consejos Directivos, Consejos de Admi empleados de las empresas del GEB qui finalidad de esta Política es garantizar qui realizadas por las personas enunciadas se altos estándares de transparencia, protegie riesgos reputacionales o legales para la En ese sentido, la Política de Negociación de generales con base en las cuales pueden parte de personas Los contratos laborales de la Alta Gerencia contrato de trabajo se entienden incorpora entre la Empresa y sus Trabajadores, en e de Trabajo, las del Código de Ética, entre aceptar y obligarse a respetar todas y cada	encuentra ent/downloa ent/down	ad/349 al aplid rectore to para Directore acces saccio en con rechos evenir del GE to o en posicio del cionalm polític	en 225/file/fica a '(. 25 y ger a miem ctorios, o a info nes cor ndicione de todo el uso EB estal ajenarso ca aborado ones leo ontrato nente, e cas, pro	el Poli%CC) los n entes de bros de represer ormación n accione s de mer os los accione de inform blece los e accione alidades ores esta gales que de trabaj I colabor cedimien	siguier %81tica niembros I GEB S las Junta ntantes I privilegi es del G rcado, de cionistas nación pr lineamie es de la blecen q e reglan l fo, las de ador dec atos, códi	nte %20de%2 de la J .A. ESP. as Direct egales y iada () EB S.A. e acuerdo , minimiza rivilegiada entos y re Empresa especi ue dentro las relaci el Reglam clara cono gos y no	link: 20N lunta y en iivas, r los '. La ESP o con ando a. En eglas a por ales. o del ones nento ocer, rmas
existentes en la Sociedad, las cuales s expresamente que su desconocimiento ser					balidad,	entendie	endo
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comer	ndación) :			
Fecha de Implementación	30 de ma	zo de	2017				
Fechas de Modificación							
Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados. 6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, existe una estructura organizacional del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.							
6.1 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A		

El 31 de agosto de 2017 fue aprobado por parte de la Junta Directiva del GEB el Acuerdo de Grupo Empresarial a partir del cual se sustenta la estructura gobierno del Grupo, regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre la Matriz y las empresas subordinadas con el fin de facilitar el cumplimiento de la estrategia corporativa y el logro de los objetivos del GEB, en el marco de la unidad de propósito y dirección. En este se detalla la forma como se encuentra organizado el GEB, el Modelo de Intervención y la interacción entre sus órganos de gobierno. Dentro de la interacción de los órganos de gobierno se establecen los diferentes flujos de comunicación y reporte tanto a nivel de matriz como a nivel de cada una de las empresas del GEB. Dentro del nivel de reporte a nivel de las Empresas del GEB se establece la interacción entre la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Cada una de las empresas filiales ha suscrito un Acuerdo de Grupo Empresarial, los cuales podrán ser consultados en los siguientes vínculos:

Cálidda:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30649/file/Acuerdo%20de%20Accionistas%20Ca%CC%81lidda.pdf

Contugas:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30650/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20 Empresarial%20Contugas.pdf

EEBIS:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30651/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20Empresarial%20-%20EEBIS.pdf

GEBBRAS:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30653/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20Empresarial%20-%20GEBBRAS.pdf

TGI:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30654/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20 Empresarial%20-%20TGI.pdf

Trecsa:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30655/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20 Empresarial%20-%20TRECSA.pdf

Electro Dunas:

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/30652/file/Acuerdo%20de%20Grupo%20Empresarial%20-%20Electrodunas.pdf

El Código de Gobierno Corporativo se encuentra en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf

NO.	Expi	ıqu	e:
-----	------	-----	----

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de no	oviembre de 2	016		
Fechas de Modificación	13 de fe	brero de 2020)		
 6.2. La sociedad Matriz y sus Subordir referencia de relaciones institucionales público y aprobado por la Junta Directiva o indicados en la recomendación 6.2. 6.2 Implementa la Medida 	a través	de la suscrip	ción de un ac	uerdo, de ca	aráct
SI. Indique brevemente:					
El 31 de agosto de 2017 fue aprobado por Grupo Empresarial a partir del cual se sus modelo de interacción y marco general de a las empresas subordinadas con el fin de fa y el logro de los objetivos del GEB, en el ma se detalla la forma como se encuentra or interacción entre sus	stenta la actuación acilitar el c arco de la ganizado	estructura gob para el relacio cumplimiento o unidad de pro	pierno del Gru onamiento ent de la estrategia opósito y direc	po, regula e re la Matriz y a corporativa ción. En este	 / a e a
Los acuerdos de grupo aprobados por las empresas se encuentran Cálidda: https://www.grupoenergiabogota.com/contenistas%20Ca%CC%81lidda.pdf	en	los	siguientes	links	:
Contugas: https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20Contugas.pdf EEBIS:	ent/downl	oad/30650/file	Acuerdo%20	de%20Grup	
https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20-%20EEBIS.pdf GEBBRAS:	ent/downl	oad/30651/file	/Acuerdo%200	de%20Grup	
https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20-%20GEBBRAS.pdf TGI:				·	
https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20-%20TGI.pdf Trecsa:				·	
https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20-%20TRECSA.pdf Electro	ent/downl	oad/30655/file	Acuerdo%20	de%20Grup Dunas:	:
https://www.grupoenergiabogota.com/conte o%20Empresarial%20-%20Electrodunas.pr		oad/30652/file	:/Acuerdo%20	de%20Grup	
NO. Explique:					

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

				I
Fecha de Implementación	31 de a	gosto 2017		
Fechas de Modificación	13 de fe	ebrero de 2020		
Medida No. 7: Resolución de contro	oversias.			
7.1. Salvo para aquellas disputas en Directiva, que por atribución legal e ordinaria, los Estatutos de la secontroversias tales como el acuer arbitraje.	expresa deban ociedad inclu do directo, la	dirimirse necesar yen mecanismo amigable compo	iamente ante la juri s para la resoluc sición, la conciliac	sdicció ción d
7.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente: Los Estatutos Sociales establecen el accionistas, entre éstos y la socieda arbitramento conformado por 3 árbitr defecto por el Centro de Arbitraje y o por las disputas que por atribución Estatutos Sociales pueden https://www.grupoenergiabogota.com	ad o su junta di ros designados Conciliación de legal deban di ser cons	rectiva, serán som por las partes de c la Cámara de Cor rimirse ante la juri ultados en	etidas a un tribunal e común acuerdo o en nercio de Bogotá sal sdicción ordinaria. L la página we	de su vo os eb:
NA. Precise las normas que impid	en adoptar la r	ecomendación:		
Fecha de Implementación	3 de ju	ınio de 1996		
Fechas de Modificación	31 de	marzo de 2016		

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y C	om	npe	etei	ıc	ıa	l.
-----------------------------	----	-----	------	----	----	----

8.1. Además de otras funciones atribuida los Estatutos recogen expresamente que se indican en la recomendación 8	las funcione	es de la Asamb	lea General de	Accionistas
8.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
El artículo 59 de los Estatutos Soci General de Accionistas y en				Asamblea legables:
2. Nombrar y remover libremente a lo	aprobar os miembros c	las refo le la Junta Direct	ormas est iva y revisor fisca	atutarias. al, fijarles
sus respectivas asignaciones, previa respectivo Comité y aprobar la Polític Directiva.	ca de Nominad	ción, Sucesión y l	Remuneración de	e la Junta
 3. Examinar, aprobar o improbar los blos administradores, los informes de negocios, así como 4. Ordenar las acciones que corres 5. Disponer de las utilidades sociales pago, de conformidad 6. Decretar la absorción de 	Junta Directiv el int spondan conti s, fijar el monto con est	va y del Presider forme del ra los administra o del dividendo y os Estatuto	nte sobre el estac revisor adores y el revis la forma y plazo s y la	do de los fiscal. sor fiscal.
7. Reformas en el capital social inclu el pago de dividendos en acciones y la el aumento del capital social, sin per el capital autorizado en los casos es 19.4.	a emisión de v juicio de la fa	alores convertible cultad de la Junta	es en acciones, y a Directiva para a	disponer aumentar
8. Autorizar la transformación, la fusi empresa de acuerdo 9. Velar por el cumplimiento de	con lo el objeto so olución a e acciones occiales el eje	dispuesto cial con sujec nticipada d propias y su crcicio de alguna	en la ión a estos E e la S posterior ena is de sus funcior	Ley. Estatutos. Sociedad. jenación. nes en la
13. Aprobar el reglamento de emisici inscripción de las mismas, disponer exenciones al derecho de 14. Decretar la emisión 15. Ejercer toda atribución que le o Sociedad o que según la Ley y los atribuidas a	r la emisión o preferencia de borresponda o Estatutos le o otro	de bonos conve en la colo conos y de acuerdo a la correspondan y a órga	rtibles en accior ocación de a de otros naturaleza juríd además las que ano	nes y las acciones. valores. ica de la no estén social.
 16. Elegir a uno de los accionistas pa Accionistas 17. Aprobar la realización de ope Corporativo de la Sociedad, con los v las siguientes circunstancias: a) Que general por quien actúe como sumin 	eraciones rele vinculados eco e se realicen	evantes, según onómicos de la m a tarifas de mer	el Código de di isma salvo que c cado fijadas con	Gobierno concurran carácter

trate de operaciones del giro ordinario de la Sociedad. 18. Solo en el evento en que sean incluidos expresamente en la convocatoria respectiva, podrán ser analizados y votados por la Asamblea General de Accionistas los siguientes asuntos: 1) Cambio de objeto social. 2) Renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones. 3) Cambio de domicilio principal. 4) Disolución anticipada 5) Transformación empresarial y 6) Segregación de activos o escisión impropia. 19. Autorizar expresamente para que la Sociedad pueda garantizar o avalar obligaciones de terceros o de sus accionistas, siempre y cuando tengan relación con el cumplimiento del objeto social. Se exceptúan las garantías o avales de obligaciones de las empresas subordinadas del Grupo Energía Bogotá en cuantía inferior a la señalada en el numeral 43 del artículo 66 de los Estatutos Sociales. 20. Darse su reglamento. 21. Aprobar la venta a cualquier título, previa aprobación de la Junta Directiva, en una o varias transacciones relacionadas, de activos de la Sociedad que sean iguales o superiores al quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil de la Sociedad (entendida como el resultado de multiplicar el número de acciones ordinarias en circulación de la Sociedad, por el valor promedio de dicha acción en la Bolsa de Valores de Colombia en los últimos diez (10) días hábiles bursátiles anteriores a la adopción de la decisión), con excepción de la transferencia o aporte de activos a patrimonios autónomos u otros vehículos con el fin de estructurar la ejecución de proyectos en los que no pierda control. 22. Aprobar, previa decisión favorable de la Junta Directiva, las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, consecución de socios y aliados estratégicos, y financiamientos estructurados de nuevos negocios cuyo monto exceda el quince por ciento (15%) de la capitalización bursátil de
Parágrafo primero: Las siguientes funciones serán de competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas y no podrán ser objeto de delegación. 1. Las señaladas en los numerales 2, 7, 18, 21 y 22 del presente artículo. 2. La adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que, a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad de la Sociedad o cuando las respectivas transacciones u operaciones puedan derivar en una modificación efectiva del objeto social.
Parágrafo segundo: Los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., percibirán en calidad de honorarios el equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por su participación en cada sesión y hasta por dos sesiones de Junta dentro del mismo mes. Los miembros de los Comités de Junta Directiva, percibirán honorarios por su participación a cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los honorarios vigentes para las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos sesiones de Comité dentro del mismo mes."
En el siguiente link de la página web se pueden encontrar los Estatutos Sociales: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la

recomendación:

1

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
Fechas de Modificación	28 de marzo de 2019	
1 contact at mountaction	20 de Mai20 de 2010	
Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea	a General de Accionistas.	
9.1. La sociedad cuenta con un Reglament todas aquellas materias que atañen a ésta, de que deben recibir los accionistas, asistencia accionistas, de forma que éstos estén perfede las sesiones de la Asamblea.	esde su convocatoria, a la preparació a, desarrollo y ejercicio de los derech	ón de la informaciór hos políticos de los
9.1 Implementa la Medida	SI X NO	N/A
SI. Indique brevemente:		
El Reglamento de la Asamblea General de página https://www.grupoenergiabogota.com/conter%20General%20de%20Accionistas.pdf	e Accionistas del 31 de marz as aquellas materias que atañen a e ción que deben recibir los accionist derechos políticos de los Accionistas se encuentra en el sigui	zo de 2016. ésta, desde su cas, asistencia, accionistas. iente link de la web:
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016	
Fechas de Modificación	2 de octubre de 2018	

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

I

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
Los artículos 45, 46 y 75 de los Est de la Asamblea General de Accionis la Junta Directiva de la Sociedad co la fecha de la reunión y las reunione a quince	stas a las ses on una antelad	siones ordinarias se ción no menor a tre	e hará por el Pres einta (30) días cor i con antelación n	idente o nunes a
En el siguiente link de la págin https://www.grupoenergiabogota.com				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas q	ue impide	n adoptar la		
recomendación:	uo impiuo	n uuoptui iu		
Fecha de Implementación	6 de c	diciembre de 2017		
Fechas de Modificación	N/A			
.2. Además de los medios tradiciona egura la máxima difusión y public ectrónicos, tales como la Web corpo dividualizado e, incluso, si lo estima p	cidad de la c orativa, mens	onvocatoria medi sajes de alerta a r medio de las rede	ante la utilización través de correo	de med
0.2 Implementa la Medida	SI	X NO	<u> </u>	L
0.2 Implementa la Medida I. Indique brevemente:	SI 	NO		
	y publicidad	de la convocatori		

citación	ará constancia expresa de la forma como se verificó (.	ó la …)'
	reb se pueden encontrar los Estatutos Socialentent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pd	
Para la convocatoria, tanto de reunio cuentas las siguientes reglas: a) En to mediante comunicación escrita dirigida Depósito Centralizado de Valores o por en el Distrito Capital y de amplia circualquiera de las dos formas. En cuanto enviada y divulgada mediante la utilizar esta medida no será requisito para la	Accionistas (artículo 8): '() Forma de la convocator des ordinarias como extraordinarias, se tendrán dos los casos la citación de los accionistas se ha a cada uno de ellos a la dirección registrada en medio de un aviso publicado en un periódico edita ulación en el territorio nacional, siendo válida usea tecnológicamente posible, la citación también se ión de medios electrónicos, pero el cumplimiento validez de la convocatoria. Igualmente, la Socied mblea en su página web www.geb.com.co (.	en ará el ado una erá de dad
página	de Accionistas se encuentra en el siguiente link de wo ntent/download/29394/file/Reglamento%20Asamble	eb:
NO. Explique:		
NA. Precise las normas que impiden a	doptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de Diciembre de 2011	
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016	
General, además del Orden del Día de la serán objeto de debate, la sociedad ha p menos, con una antelación de quince (cia del proceso de toma de decisiones durante la As reunión con el enunciado punto por punto de los tem revisto que simultáneamente con la convocator (5) días comunes a la reunión, se pongan a dispo cuerdo que para cada punto del Orden del Día la de Accionistas.	nas que ria <mark>o, al</mark> osición
General, además del Orden del Día de la serán objeto de debate, la sociedad ha p menos, con una antelación de quince (de los accionistas las Propuestas de A Directiva elevará a la Asamblea General	reunión con el enunciado punto por punto de los tem revisto que simultáneamente con la convocator (5) días comunes a la reunión, se pongan a dispocuerdo que para cada punto del Orden del Día la de Accionistas.	nas que ria <mark>o, al</mark> osición
General, además del Orden del Día de la serán objeto de debate, la sociedad ha peros, con una antelación de quince (de los accionistas las Propuestas de A Directiva elevará a la Asamblea General 10.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Asamblea General publicación de la información de las reun	reunión con el enunciado punto por punto de los tem revisto que simultáneamente con la convocator (5) días comunes a la reunión, se pongan a dispocuerdo que para cada punto del Orden del Día la de Accionistas.	nas que ria o, al osición a Junta

		ecisiones	con anterioridad correspondi	
"Artículo 19 Generalidades: 2. La Sociedad blanco, sin instrucciones de voto y promo representación que se hará llegar a los a publicado en su página web. Tal modelo de correspondientes propuestas de acuerdo o sometidas a la consideración de los accioni estima conveniente, indique, en cada caso	verá el uso de ccionistas junto eberá contener leterminadas po stas, con el obje	un modelo e con la conv los puntos de or la Junta D etivo de que e	estándar de car vocatoria o que el orden del día virectiva y que s el accionista, si	ta de será y las serán así lo
El Reglamento de la Asamblea General de página https://www.grupoenergiabogota.com/conter %20General%20de%20Accionistas.pdf			-	web:
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden adop	otar la recomer	ndación:		
Fecha de Implementación	31 de diciembr	e de 2011		
Fechas de Modificación	31 de marzo de			
10.4. La escisión impropia solo puede ser				
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva.	ncluido expresai	mente en la c	onvocatoria de	
Accionistas cuando este punto haya sido ir				
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva.	ncluido expresai	mente en la c	onvocatoria de	
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva. 10.4 Implementa la Medida	SI X os Estatutos Sopia cuando es e	NO ciales del GE xpresamente	N/A B, la Asamblea incluida como p	solo unto
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva. 10.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Conforme al numeral 18 del artículo 59 de le puede analizar y aprobar una escisión impro	SI X DESTINATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	NO ciales del GE xpresamente . La norma es nte en la convral de Accion o de preference	N/A B, la Asamblea incluida como potablece lo siguie vocatoria respecciatas los siguie cia en la suscripa 5) Transforma	solo unto ente: tiva, ntes ción
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva. 10.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Conforme al numeral 18 del artículo 59 de le puede analizar y aprobar una escisión impro del orden del día en la convocatoria de la resulta esta esta esta esta esta esta esta es	SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SINGUISTA	NO ciales del GE xpresamente . La norma es nte en la converal de Accion de preferención anticipada de escisión acontrar los	N/A B, la Asamblea incluida como potablece lo siguie vocatoria respecciatas los siguie cia en la suscripa 5) Transforma impropia (Estatutos Socia	solo unto ente: tiva, ntes ción ción ()"
Accionistas cuando este punto haya sido ir respectiva. 10.4 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: Conforme al numeral 18 del artículo 59 de le puede analizar y aprobar una escisión impro del orden del día en la convocatoria de la res "()18. Solo en el evento en que sean inclui podrán ser analizados y votados por la A asuntos: 1) Cambio de objeto social. 2) Ren de acciones. 3) Cambio de domicilio princi empresarial y 6) Segregación de En el siguiente link de la página web	SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SI X DISTRIBUTION SINGUISTAND SINGUISTA	NO ciales del GE xpresamente . La norma es nte en la converal de Accion de preferención anticipada de escisión acontrar los	N/A B, la Asamblea incluida como potablece lo siguie vocatoria respecciatas los siguie cia en la suscripa 5) Transforma impropia (Estatutos Socia	solo unto ente: tiva, ntes ción ción ()"

Fecha de Implementación	31 de m	arzo de	2016			
Fechas de Modificación	N/A					
10.5. El Orden del Día propuesto por la Jur los temas a tratar, evitando que los tema menciones imprecisas, genéricas, demasiad varios'.	as de tra	scender	ncia se od	culten o er	nmascaren	bajo
10.5 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
Con el fin de garantizar la precisión y transparórgano social, el Regalamento de la Asamb del artículo 8 sobre la forma "() Para la convocatoria, tanto de reuniona cuentas las siguientes reglas: () c) En el oropor tratar, evitando que los temas de trascer imprecisas, genéricas, demasiado generales y de modo que no se confunda con otros, dar aquellos puntos que deban discutirse conjur deberá ser advertido. Solo en el evento en que respectiva, podrán ser analizados y votad siguientes asuntos: 1) Cambio de objeto so suscripción de acciones. 3) Cambio de Transformación empresarial. y 6) Segre Para el caso de las reuniones ordinarias de punto denominado como 'Proposiciones y va inquietudes o proposiciones que presenten lo propuestos por la Junta Directiva y la Admit El Reglamento de la Asamblea General de página https://www.grupoenergiabogota.com/conter %20General%20de%20Accionistas.pdf NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adop	lea Gener de es ordinar den del día ndencia se o ampliamente pue sean incos por la ocial. 2) Re domicilio egación de la Asamarios' únicos accionistinistración Accionista	al de Adas com a se des e oculter se como una se activo colea Ge amente tas el dí son es se end d/29394	ccionistas onvocator o extraoro agregarán n o enmas fotros, o fotros, o fotros de conexida expresame lea General derechal. 4) Distos o esta de la reupecificado cuentra er	dispone er ias, lo dinarias, se los diferen bajo roposicione lógica de to ad entre sí, ente en la coral de Acco de preferolución ancisión impartes de dar respunión. Todo es en el orden el siguien	n el literal c) siguiente: tendrán en ntes asuntos menciones es y varios mencia en la nticipada 5 propia ()" se deja un puesta a las s los puntos den del día. te link de la	
Fecha de Implementación	13 de dic	iembre :	de 2007			
Fechas de Modificación	31 de ma					

10.6. En el caso de modificaciones grupo de artículos que sean sustar separada un artículo si algún accionis por ciento (5%) del capital social, así lo previamente a los accionistas.	ncialmente ind ta o grupo de	dependientes. En to accionistas, que re	odo caso se vota c epresente al menos	le forma el cinco
10.6 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El Reglamento de la Asamblea de Ad forma de	ccionistas del la	GEB, en el literal d convocatoria,) del artículo 8 sobr dispo	
'() Para la convocatoria, tanto de re cuentas las siguientes reglas: () d) l votar separadamente cada artícule independientes. En todo caso se vot grupo de accionistas, que represente solicita durante la Asamblea, dereche ()'	En el caso de o o grupo ará de forma al menos el ci	modificaciones de l de artículos que separada un artícu nco por ciento (5%)	os Estatutos, se del sean sustancialmo lo si algún accionis del capital social, a	oerá ente ta o sí lo
El Reglamento de la Asamblea https://www.grupoenergiabogota.com/ %20General%20de%20Accionistas.p/	content/down			
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impide	n adoptar la	recomendación:		
Fecha de Implementación	31 de	marzo de 2016		
Fechas de Modificación	N/A			
10.7. Sin prejuicio de lo establecido e reforzar y garantizar el derecho de insreunión de la Asamblea, los Esindependientemente del tamaño de uno o más puntos a debatir en el O de un límite razonable y siempre qui justificación. La solicitud por parte de comunes siguientes a la publicación de	spección e info statutos rec su participac rden del Día de la solicitud e los accionis	ormación de los acc onocen el derec ión accionaria, a p de la Asamblea Ge de los nuevos pu tas debe hacerse c	cionistas con antela cho de los acci roponer la introdu neral de Accionista entos se acompañe	ción a la onistas cción de s, dentro de una
10.7 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente: El GEB en sus Estatutos Sociales ha inclusión de nuevos puntos en el orde				

Accionistas. En efecto, el parágrafo terce de ejercer	ro del artíc	culo 46 dis el	spone lo s	iguiente sobr	e la forma derecho	
"Sin prejuicio de lo establecido en el artíc reforzar y garantizar el derecho de inspecta la reunión ordinaria de la Asamindependientemente del tamaño de su pa la introducción de uno o más puntos a de cinco (5) días comunes siguientes a la publica de los nuevos puntos se acompañe de un Directiva. Si la solicitud se desestima por la Junta E solicitudes apoyadas como mínimo por social, explicando las razones que motividerecho que tienen de plantear sus pen el caso de que la Junta Directiva acepara proponer nuevos temas, la Socieda Asamblea General de Accionistas, mínim reunión. En el mismo plazo de cinco (5) días com los accionistas podrán presentar de forr sobre asuntos ya incluidos previamente dispuesto en los párrafos precentar de la página we https://www.grupoenergiabogota.com/cor/	cción e info nblea Ger articipación ebatir en el blicación d na justifica Directiva, é un porcen van su de van su de oropuestas pte la solica de publicara no con qui munes sigui ma fundan e en el or cedentes	ormación o neral de naccionari la orden de la convo ación para esta deber ataje del cocisión e in durante citud, agotá un compince (15) o ientes a la mentada narden del o del preden ence	de los acc Accioni- a, tienen I día de la catoria y su estud á respon inco por nformand el desar ado el tie blemento días com a publicad nuevas prodía, para resente	cionistas con a stas, los ac el derecho de a reunión, der siempre que li io por parte d' der por escrito ciento (5%) co a los acciorollo de la Ampo de los ar a la convocatunes de antelición de la conropuestas de lo cual se si parágrafo es Estatutos	antelación cicionistas e proponer atro de los a solicitude e la Junta o aquellas del capita nistas de accionistas toria de la ación a la ecuerdos seguirá lo tercero.'	
NO. Explique:						
NA Danies les nomes que insuiden			da a! £			
NA. Precise las normas que impiden a	doptar ia	recomen	dacion:			
Fecha de Implementación	20/03	3/2021				
Fechas de Modificación	N/A	72021				
10.8. Si la solicitud se desestima por la Jaquellas solicitudes apoyadas, como mínio social, o un porcentaje inferior establecido a propiedad, explicando las razones que derecho que tienen de plantear sus propuen lo previsto en el citado artículo 182 de	Junta Direc mo por un por la soc e motivan uestas dura	porcentaj ciedad ate su decis ante la ce	e del cine ndiendo ión e info lebración	co por ciento al grado de co ormando a los	(5%) del o oncentrac accionist	capital ión de as del
10.8 Implementa la Medida	SI	X	ОИ	N	/ A	
SI. Indique brevemente:						

SI. Indique brevemente:	
10.9 Implementa la Medida	SI X NO N/A
para proponer temas conforme a las recomen	cepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas endaciones precedentes, se publica un complemento de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes
Fechas de Modificación	N/A
Fecha de Implementación	29/03/2021
NA. Precise las normas que impiden adop	ptar la recomendación:
NO. Explique:	
	se pueden encontrar los Estatutos Sociales: nt/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
derecho que tienen de plantear sus propu En el caso de que la Junta Directiva acepte I para proponer nuevos temas, la Sociedad pu Asamblea General de Accionistas, mínimo or reunión. En el mismo plazo de cinco (5) días comune los accionistas podrán presentar de forma f	puestas durante el desarrollo de la Asamblea. Il a solicitud, agotado el tiempo de los accionistas publicará un complemento a la convocatoria de la con quince (15) días comunes de antelación a la es siguientes a la publicación de la convocatoria, fundamentada nuevas propuestas de acuerdos en el orden del día, para lo cual se seguirá lo
la introducción de uno o más puntos a debaticinco (5) días comunes siguientes a la publica de los nuevos puntos se acompañe de una ju Directiva. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitudes apoyadas como mínimo por un productiva de la solicitude de la solicit	cipación accionaria, tienen el derecho de proponer tir en el orden del día de la reunión, dentro de los ación de la convocatoria y siempre que la solicitud justificación para su estudio por parte de la Junta ectiva, ésta deberá responder por escrito aquellas porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital su decisión e informando a los accionistas del
reforzar y garantizar el derecho de inspección a la reunión ordinaria de la Asamblea	o 182 del Código de Comercio, con el objetivo de ón e información de los accionistas con antelación ea General de Accionistas, los accionistas,
inclusión de nuevos puntos en el orden del d	día de las reuniones de la Asamblea General de del artículo 46 dispone lo siguiente sobre la forma el derecho:

inclusión de nuevos puntos en el orden del	nocido el derecho de los accionistas a proponer la el día de las reuniones de la Asamblea General de del artículo 46 dispone lo siguiente sobre la forma el derecho:
reforzar y garantizar el derecho de inspeccia la reunión ordinaria de la Asamblindependientemente del tamaño de su partila introducción de uno o más puntos a debacinco (5) días comunes siguientes a la public	ulo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de ión e información de los accionistas con antelación olea General de Accionistas, los accionistas, icipación accionaria, tienen el derecho de proponer atir en el orden del día de la reunión, dentro de los icación de la convocatoria y siempre que la solicitud a justificación para su estudio por parte de la Junta
Si la solicitud se desestima por la Junta Dir solicitudes apoyadas como mínimo por un po explicando las razones que motivan su decis tienen de plantear sus propuestas En el caso de que la Junta Directiva acepte para proponer nuevos temas, la Sociedad pasamblea General de Accionistas, mínimo reunión.	rectiva, ésta deberá responder por escrito aquellas orcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, sión e informando a los accionistas del derecho que durante el desarrollo de la Asamblea. Le la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas publicará un complemento a la convocatoria de la o con quince (15) días comunes de antelación a la es siguientes a la publicación de la convocatoria, los
accionistas podrán presentar de forma func asuntos ya incluidos previamente en el orde	damentada nuevas propuestas de acuerdos sobre del día, para lo cual se seguirá lo dispuesto en del presente parágrafo tercero."
	b se pueden encontrar los Estatutos Sociales ent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	29/03/2021
Fechas de Modificación	N/A
de forma fundamentada nuevas Propuesta	meral 10.7. los accionistas también pueden presentar tas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en
SI Indique broyomente:	
SI. Indique brevemente:	
	onocido el derecho de los accionistas a presentar puntos en el orden del día de las reuniones de la

los accionistas podrán presentar de forma fur asuntos ya incluidos previamente en el orde los párrafos precedentes como En el siguiente link de la página web	unes siguientes a la publicación de la convocatoria, ndamentada nuevas propuestas de acuerdos sobre en del día, para lo cual se seguirá lo dispuesto en del presente parágrafo tercero." se pueden encontrar los Estatutos Sociales: at/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
Tittps://www.grupoenergiabogota.com/conter	itruowinioau/31130/ille/Estatutos //2030ciales.pui
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adop	otar la recomendación:
Fecha de Implementación	29/03/2021
Fechas de Modificación	N/A
Teunión. 10.11 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: El GEB hace uso de mecanismo poner a disposición de los accionis la Asamblea General de Accionista	SI X NO N/A os electrónicos de comunicación para stas la información de las reuniones de as especialmente, a través de la página en el artículo 22 del Reglamento de la de Accionistas:
tiempo de en la sede social de la empresa y es, www.geb.com.co, la informac convocatoria, así cor la Asamblea General de Accionista que conocidos por los accionistas con a decisiones correspondiente." En desarrollo de lo anterior, el GE página web a través del cual se pro toda la información relativa a los pu Generales	ón de los accionistas durante todo el la convocatoria en la página web de la Sociedad, esto ción relacionada en los puntos de la mo las citaciones a as, y todos los documentos adicionales deban ser anterioridad a la reunión para la toma de EB cuenta con el siguiente enlace en la porciona a los accionistas e interesados ntos del orden del día de las Asambleas de Accionistas: om/gobierno-corporativo/asamblea-

NO. Explique:				
NA. Precise las normas que i recomendación:	mpiden adopt	tar la		
Fecha de Implementación	31 de diciemb	ore de 2011		
Fechas de Modificación	31 de diciemb	ore de 2017		
10.12. Los Estatutos de la sociedad recorantelación suficiente la información o accanales tradicionales y/o, cuando proceda, de preguntas que estimen necesarias en relación documentación recibida o sobre la información elegido por la sociedad para convocar la Asa el periodo dentro del cual los accionistas puedes	claraciones qu le las nuevas to n con los asunto n pública facilita amblea Genera	ue estime per ecnologías, o os comprendid ada por la socie I de Accionista	tinentes, a trave a formular por e los en el Orden d edad. En función	és de los escrito las del Día, la del plazo
10.12 Implementa la Medida	sı X	ОМ	N/A	
"() Durante el término de la convocatoria para la celebración de la Asamblea, los adicional o aclaraciones que estimen necesadía, la documentación recibida o sobre Por su parte, el procedimiento para que la asuntos comprendidos en el orden del día dinformación pública facilitada por la sociedo."	General de Acci s sobre los punt cial. Las y hasta 5 días accionistas ten arias respecto a la información os accionistas de la Asamblea dad con antela o de ciertos asta 5 días háb as tendrán dere coto a los punt nformación pu or los accionisis rmedio de los ca atención al in de los as y debidamen unes, en el c dejar una direc la res adicional o acla	ionistas el deretos previstos el normas dis hábiles anterndrán derechos pública facil soliciten infor, la documentación a la Asa derechos planteados ública facilitatas con base el anales web de versionista. La motivos qual decidirá ción de correcta puesta a araciones en discones en	echo de los accien el orden del de ponen lo siores a la fecha a solicitar información respectación recibida o amblea, es el sen el orden de los accien el orden de las función al inversa solicitudes de las función el las función con los funciones el las func	prevista a fa de las iguiente: prevista prevista prevista ormación orden del ociedad." o de los sobre la iguiente: cionistas: ista para licional o del día, la ociedad. Il el literal ersionista eberán ir damenta. as en un edencia. contacto solicitud. s puntos

f) La negativa por parte de la Sociedad pa	i) irrelevante la informaciciones en cu ción; y iv) otr competitivid	e para conoc ón privilegiad rso cuyo bue as cuya divu ad	oor algún er la mar da en el á n fin para Ilgación p de	accion cha o lo ámbito o a la Soc oongan la	ista, cu os intere del mero iedad d en inmi aciones	eses de cado de ependa nente y misma.
En el siguiente link de la página w https://www.grupoenergiabogota.com/conte						
El Reglamento de la Asamblea General o página https://www.grupoenergiabogota.com/conte General%20de%20Accionistas.pdf						web:
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la reco	omendaciór	1:			
		. 2010				
Fecha de Implementación	31 de marz	zo de 2016				
Fechas de Modificación	1	nbre de 2017			s ci de	couerdo
	formación s ficarse come) confidencia cretos indus nente del se	colicitada pu o: i) irrazona al, lo que ind striales, las de ecreto de su	ueda den able; ii) irr cluirá la ir peracion u negocia	relevant nformac es en c ación; y	te para ción priv curso cu	conocei /ilegiada iyo buer
Fechas de Modificación 10.13. La sociedad ha previsto que la infocon los procedimientos internos, puede cali la marcha o los intereses de la sociedad; iii en el ámbito del mercado de valores, los se fin para la compañía dependa sustancialm	formación s ficarse come) confidencia cretos indus nente del se	colicitada pu o: i) irrazona al, lo que ind striales, las de ecreto de su	ueda den able; ii) irr cluirá la ir peracion u negocia	relevant nformac es en c ación; y na.	te para ción priv curso cu	conocei /ilegiada iyo buer
Fechas de Modificación 10.13. La sociedad ha previsto que la inficon los procedimientos internos, puede cali la marcha o los intereses de la sociedad; iii en el ámbito del mercado de valores, los se fin para la compañía dependa sustancialm divulgación pongan en inminente y grave pe	formación s ficarse come) confidencia cretos indus nente del se eligro la com	solicitada pu o: i) irrazona al, lo que ind striales, las d ecreto de su petitividad d	ueda den able; ii) irr cluirá la ir peracion u negocia	relevant nformac es en c ación; y na.	te para ción priv curso cu v iv) otr	conocei /ilegiada iyo buer
Fechas de Modificación 10.13. La sociedad ha previsto que la infocon los procedimientos internos, puede cali la marcha o los intereses de la sociedad; iii en el ámbito del mercado de valores, los se fin para la compañía dependa sustancialm divulgación pongan en inminente y grave pe	formación s ficarse come) confidencia cretos indus nente del se eligro la com SI	solicitada puo: i) irrazona al, lo que indetriales, las decreto de su petitividad d	ueda den ible; ii) irr cluirá la ir peracion u negocia e la mism	relevant nformad es en d ación; y na.	te para ción priv curso cu / iv) otr	conocei vilegiada iyo buen ras cuya
Fechas de Modificación 10.13. La sociedad ha previsto que la infocon los procedimientos internos, puede calida marcha o los intereses de la sociedad; iii en el ámbito del mercado de valores, los se fin para la compañía dependa sustancialm divulgación pongan en inminente y grave per 10.13 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	formación sificarse como confidencia cretos industrente del se eligro la como SI mblea Genera conocer la ra conocer la ra conocer la con privilegia cen curso cu ciación; y i competi	eral de Accies de los accionamentos de los accionamentos de los accionamentos de los accionamentos de la en el ámbyo buen fin v) otras curtividad de los accionamentos de la en el ámbyo buen fin v) otras curtividad de la cionamentos de la en el ámbyo buen fin v) otras curtividad de la cionamentos de la en el ámbyo buen fin v) otras curtividad de la cionamentos de la cion	ueda den ible; ii) irr cluirá la ir peracion i negocia e la mism onistas: (sta, cuandos interes ito del me para la S ya divulg e la	relevant nformac es en c ación; y na. prevé lo) e) La do la mi ses de la ercado Socieda gación misr	te para ción priv curso cu v iv) otr N/A siguie a Sociec de valo ad depe pongan na (nte: dad eda dad; res, nda en ()

NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden adop	ptar la rec	omendac	eión:			
Fecha de Implementación	31 de ma	rzo de 20	16			
Fechas de Modificación	N/A					
10.14. Cuando la respuesta facilitada a ur garantiza el acceso a dicha respuesta a acuerdo con los mecanismos establecidos pa	los demás	s accioni	stas de n	nanera c	oncomit	
10.14 Implementa la Medida	SI	X N	0		N/A	
SI. Indique brevemente:						
El artículo 23 del Reglamento de la Asambl	lea Genera	al de Acci	onistas es	tablece l	lo siguie	ente:
'() Procedimiento para el ejercicio de ciert decida brindar información adicional o aclar orden del día, tal información o aclaracione accionistas a través de la	aciones er	n relación ser pues	con los p	untos inc	luidos e de todos	en el
Dicho derecho también es consagrado en el del literal a) del Título		e Gobiern erecho	•		l numera Accionis	
"() ii. Recibir información oportuna y suficion solicitudes de información sean efectivamen del presente Código y demás reglamentado cuando la respuesta a una solicitud de informen ventaja, dicha información se pondrá a dela página web, conforme las disposiciones revalores	ite atendida ciones inte mación for lisposición	as de con rnas del mulada po de los de	formidad o GEB S.A. or un accio más inver	con las di ESP. N onista puo sionistas	sposicio lo obsta eda pon a través	ones ante, aerlo s de
El Reglamento de la Asamblea General de página				_	٧	web:
https://www.grupoenergiabogota.com/conter %20General%20de%20Accionistas.pdf	nt/downloa	d/29394/fi	ile/Reglam	iento%20)Asambl	lea
El Código de Gobierno Corporativo puede se https://www.grupoenergiabogota.com/conter %20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20G	nt/downloa					
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la rec	omendac	ión:			

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016				
Fechas de Modificación	N/A				
Externa 24 de 2010 y las normas que las mo	en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circula odifiquen, adicionen o sustituyan, la sociedad no limita presentar en la Asamblea General de Accionistas				
11.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A				
 Artículo 53 de los Estatutos Sociales: '() voto: En la Sociedad no existirán restriccione las acciones con dividendo p Numeral 1 y 2 del Artículo 19, del Reglame Salvo las restricciones legales, los accioniotorgado por escrito y conferido en legal fi sustituto, si es el caso, y la fecha o época o salvo las limitaciones legales. 2. La Socieda blanco, sin instrucciones de voto y promo representación que se hará llegar a los a publicado en su página web. Tal modelo de correspondientes propuestas de acuerdo o sometidas a la consideración de los accionio 	representar en la Asamblea se establece en los documentos:) Inaplicabilidad de las restricciones del derecho al es al derecho al voto distintas a las estipuladas para preferencial y sin derecho a voto. ento de la Asamblea General de Accionistas: '()1 istas podrán hacerse representar mediante poder forma indicando el nombre del apoderado, el del de la reunión o reuniones para el cual se confiere, ad no patrocinará el uso de delegaciones de voto en overá el uso de un modelo estándar de carta de accionistas junto con la convocatoria o que será deberá contener los puntos del orden del día y las determinadas por la Junta Directiva y que serán istas, con el objetivo de que el accionista, si así lo o, el sentido de su voto a su representante ()'				
Los Estatutos Sociales se https://www.grupoenergiabogota.com/conter	encuentran en el siguiente link: ent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf				
El reglamento de la Asamblea General de Accionistas se puede encontrar en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29394/file/Reglamento%20Asamblea %20General%20de%20Accionistas.pdf NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ado	pptar la recomendación:				
Fecha de Implementación	31 de diciembre de 2007				
Fechas de Modificación	31 de marzo de 2016				

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen

los puntos del Orden del Día y las correspo al procedimiento establecido con anterior accionistas, con el objetivo de que el accio el sentido de su voto a su representante.	ridad y que	serán so	ometi	das a la	consid	eración	de los
11.2 Implementa la Medida		SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:							
El numeral 2 del artículo 19 del Reglam siguiente respecto de las delegacione							
"() La Sociedad no patrocinará el uso o voto y promoverá el uso de un modelo el los accionistas junto con la convocatoria o contener los puntos del orden de día y las por la Junta Directiva y que serán sometio de que el accionista, si así lo estima conv su	stándar de ca que será pub s correspondi das a la cons	arta de r olicado e ientes pr sideració que, en c	epres n su p opue n de	sentación página we stas de ad los accior	que se b. Tal r cuerdo iistas, o	e hará lle nodelo d determi con el ol	egar a leberá nadas ojetivo
El Reglamento de la Asamblea General página https://www.grupoenergiabogota.com/con General%20de%20Accionistas.pdf							web:
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden ac	loptar la rec	omenda	ción	:			
Fecha de Implementación		31 de n	narzo	de 2016			
Fechas de Modificación	,			ore de 201	17		
Medida No. 12: Asistencia de otras pers 12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel societaria, y hacer de ella un órgano much sociedad exige que los miembros de la de los Comités de la Junta Directiva, Asamblea para responder a las inquietude	de la Asambl no más partic Junta Direct así como el	ea Gene ipativo, o iva y, m I Presid	ral er el Re uy es ente	n la confor glamento specialme	de la <i>l</i> ente, lo	Asamble os Presid	a de la dentes
12.1 Implementa la Medida	SI Z	X NO)		N/A	1	
SI. Indique brevemente:							

La asistencia a la Asamblea General de Accionistas se encuentra regulada en el numeral 3 del artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, en los siguientes términos:

"(...) Los miembros de la Junta Directiva, así como el Presidente de la Sociedad, asistirán a la sesión ordinaria de la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas sobre los temas incumbencia su

Igualmente, en el párrafo cuarto del literal d) del Capítulo I Accionistas del Código de Gobierno Corporativo, se les recuerda particularmente a los Presidentes de los Comités y al Presidente del GEB la necesidad de su asistencia a la Asamblea, para responder las inquietudes de los accionistas.

Igualmente, se le incluyó en los Reglamentos de todos los Comités de la Junta Directiva (Comité de Compensaciones, Comité de Auditoria y Riesgos, Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, Comité Financiero y de Inversiones) en el artículo 6 como función de los Presidentes el "(...) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas con el fin de responder a las inquietudes accionistas de los

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se encuentra en el siguiente link de la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29394/file/Reglamento%20Asamblea%20

General%20de%20Accionistas.pdf

El Código de Gobierno Corporativo puede ser consultado en el siguiente link de la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf

Comités Los Reglamentos de los se encuentran en el siguiente link: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl oad/29399/file/Reglamento+Comite%CC%81+Financiero+y+de+Inversiones.pdf https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl

oad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf

https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl oad/29398/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Gobierno+Corporativo+v+Sostenibilidad.pdf https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl oad/29397/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Compensaciones.pdf

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	6 de diciembre de 2017
Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2018

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

I. Los Estatutos señalan expresame egación a la Alta Gerencia, entre las				
13.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
De acuerdo con lo establecido en e Sociales, las siguientes funciones de l				
Darse su Nombrar y remover libremente al Felección previsto en estos Estatutos suplentes, así como fijarle su remundarencia, la cual debe inclui Fijar las políticas de administración y estago de S.A ESP., así como las políticas como matriz de Aprobar el reglamento de emisión, sen el caso de la Ordenar los aumentos del capital socide	Presidente y en el I eración y ir al F dirección c s de admir uscripción emisi	Reglamento de aprobar la Polí Presidente y de los negocios s nistración y director Gundal de	la Junta Directivitica de Sucesión a los Vicel sociales como Grupo E acciones y adolación de los negos pacciones p	va, y a sus n de la Alta presidentes upo Energía cios sociales Empresarial otarlo, salvo rivilegiadas
Aprobar el Manual Velar por el cumplimiento de la Ley, órdenes de la Asamblea de Accionist desarrollo de Aprobar, modificar y realizar segui negocios, objetivos de gestión Aprobar la política de inversión de la y de Inversiones de la Junta Directiva programas de inversión, mantenimien políticas financieras y de inversión de inversión de	tas y los o su imiento al n y l Sociedad a, aprobal	plan estratégic as directrices previa recoment el presupuesto os, y en genera	quiridos por la Sobjeto co de la Socieda s para su dación del Comite anual de la So l aprobar los line	Empresa corativo, las cociedad en social. ad, plan de ejecución. é Financiero ciedad, sus eamientos y
Aprobar el modelo de gobierno del G Corporativo de la Sociedad y las medi su conducta y su información, con el f nviertan en sus acciones o en cualqu de sus asuntos y el conocimiento públi Accionistas, con el Presidente, un Aprobar, modificar y desarrollar el	das espectin de asectier otro va co de su g informe, Código d	officas respectorigurar el respetorillor que emita, y lestión y presentorielacionado con le Gobierno Co	del gobierno de l de los derechos la adecuada ad ar a la Asamblea on los asuntos rporativo presen	a Sociedad, de quienes ministración General de anteriores. tado por el
Presidente, en el cual se compilen to vigentes y velar Aprobar el Acuerdo de Grupo Empre Bogotá S.A ESP., y sus sociedades sub Tomar sus decisiones con base en u de la Sociedad Crear los Comités que estime necesa funciones y delegarles aquellas funcio	por esarial quo pordinadas una política y arios para	su e e deberá celebr s, así como cualo a de grupo, tenio de el adecuado cui	fectivo c arse entre el Gru quier modificación endo en cuenta le sus su mplimiento de la	umplimiento upo Energía n del mismo os intereses bordinadas ley y de sus

sus reglamentos internos. Proponer a la Asamblea General de Accionistas la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva para su aprobación. Conocer y aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con las partes vinculadas definidas en las normas internacionales de contabilidad - NIC que excedan la cuantía que se establezca en el Reglamento de la Junta Directiva. La operación reguerirá aprobación adicional de la Asamblea General de Accionistas cuando concurran las circunstancias señaladas en el numeral 17 del artículo 59 de los Estatutos Sociales, en las condiciones que señale el Reglamento de la Junta Directiva, sea relevante y no se cumplan las siguientes circunstancias: a) se realicen a precios de mercado fijados con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicios de que se trate o b) se trate de operaciones del ordinario de la · Sin perjuicio de las competencias asignadas en los presentes Estatutos a la Asamblea General de Accionistas, autorizar al Presidente para celebrar contratos, actos y negocios jurídicos cuya cuantía supere la suma equivalente en moneda nacional a setenta mil (70.000) mínimos legales mensuales viaentes. • Evaluar anualmente la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la los miembros individualmente considerados. La aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno adecuado, la Política de Riesgos y el monitoreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos operaciones fuera Proponer a la Asamblea General de Accionistas la Política de Recompra de Acciones Propias. · La constitución o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como otras transacciones operaciones de naturaleza análoga. u Nombrar y remover el Auditor General del Grupo, así como designar al Oficial de Cumplimiento. · Aprobar las propuestas de inversión, redefinición de las inversiones existentes, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, consecución de socios y aliados estratégicos, y financiamientos estructurados de nuevos negocios cuyo monto exceda setenta (70.000)salarios mínimos legales mensuales · Aprobar la venta, transferencia o enajenación a cualquier título, en una o varias transacciones relacionadas, de activos de la Sociedad cuyo monto sea superior al cinco por ciento (5%) e inferior al quince por ciento (15%) de la Capitalización Bursátil, y presentar a la Asamblea General de Accionistas, la venta a cualquier título, previa aprobación de la Junta Directiva, en una o varias transacciones relacionadas, de activos de la Sociedad que sean iguales o superiores al quince por ciento (15%) de la Capitalización Bursátil. · Autorizar para que la Sociedad pueda garantizar o avalar obligaciones de las empresas subordinadas del Grupo Energía Bogotá hasta por la suma equivalente en moneda nacional (70.000)salarios mínimos legales mensuales Estatutos Sociales siguiente link: pueden encontrarse en https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf NO. Explique: NA. **Precise** las adoptar impiden normas que recomendación:

Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fechas de Modificación	28 de marzo de 2019

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinada: cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado, estas funciones de la Junto Directiva tienen enfoque de grupo y se desarrollan a través de políticas generales, lineamiento o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y das subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.					
13.2 Implementa la Medida	SI	X NO	o [N/A	
SI. Indique brevemente:					
Las funciones de la Junta Directiva de la artículo 66 de los Esta		e tienen alca ociales, en		o, se esta uientes	ablecen en términos:
'La Junta Directiva tendrá	las si	guientes	atribuciones	у	funciones:
() 4. Fijar las políticas de administraci Energía Bogotá S.A ESP., así como la sociales como matriz ()				ción de lo	
22. Aprobar el modelo de gobierno Gobierno Corporativo de la Sociedad Sociedad, su conducta y su informaci quienes inviertan en sus acciones administración de sus asuntos y el c Asamblea General de Accionistas, co anteriores.	d y las med ión, con el f o en cualq conocimient	idas específi in de asegur uier otro va o público de	cas respecto ar el respeto lor que emi su gestión	o del gobi de los de ta, y la y pres	erno de la erechos de adecuada sentar a la
() 29. Aprobar el Acuerdo de Grupo Em Bogotá S.A ESP., y sus sociedades su 30. Tomar sus decisiones con base er de la Sociedad	ubordinadas	s, así como c	ualquier mod	lificación cuenta lo	del mismo.
() 34. Conocer y aprobar las operacior definidas en las normas internacionale establezca en el Reglamento de la adicional de la Asamblea General señaladas en el numeral 17 del artícu señale el Reglamento de la Junta D circunstancias: a) se realicen a preciactúe como suministrador del bien o sigiro ordinario	es de conta a Junta Dir de Accion ulo 59 de lo directiva, se sios de mer	abilidad – NIC rectiva. La c istas cuando s Estatutos S a relevante cado fijados	C que exceda operación re o concurran Sociales, en y no se cun con carácte	an la cuar equerirá a las circi las condid nplan las er general	ntía que se aprobación unstancias ciones que siguientes por quien
() 40. Nombrar y remover el Auditor Cumplimiento'	General de	el Grupo, as	sí como des	signar al	Oficial de
Igualmente, en el Acuerdo de Grupo I "en materia de Juntas Directivas el G permanente de buenas prácticas, y v	SEB está co	mprometido	con la adop	ción y ac	tualización

	largo	de	todas	las	Empres	as	del	Grupo	o. En	es	te s	entido:	
	Empresa responsa	as del abilidad	elebrar se GEB, cua des. porque me	ndo así	se requ	iera, s	sin que	esto s	uponga ι	ına tra	nsferer	ncia de	
			de las Em e le permit										
		Estatut ww.gru	os Soc ipoenergia	iales bogota.	pueden com/cont		ncontrar wnload		en el /file/Estatı		uiente 20Socia	link: ales.pdf	
	Grupo pu	uede e	Grupo En ncontrarse cumentos-c	en el sig	guiente lii	nk: http	os://ww	w.grupo	penergiab	ogota.	com/go		
	NO. Exp	lique:											
	NA. Pi recomer	recise ndació		ormas	que i	mpide	n add	optar	la				
	Faalaa d					24 -1-		-1- 004	^				
		-	ementació				marzo						
	Fechas	de Mo	<u>dificación</u>			2 de (octubre	de 201	8				
			eglamento Directiva h					intern	o aue re	gula s	su orga	nización v	v
fur Se	ncionamie cretario d	ento, as le la Ju	sí como las ınta Directi	s funcior va, y sus	nes y res s deberes	ponsal s y der	bilidade echos.	s de su El cual	ıs miembı es difundi	os, de	l Presid	dente y de	ŀ
y c	cuyo caráo	cter es	vinculante	para lo	s miembı	os de	la Junta	a Direct	tiva.				
14	4.1 Imple	menta	la Medida	1		SI	Х	NO)		N/A]
S	l. Indique	breve	emente:										1
co re	on la orga sponsabi	nizació lidade:	a cuenta co ón y funcion s individual	namient les de s	o del órga us miem	ano, a: bros, o	sí como del Pres	las fun sidente	nciones, d y del Sed	eberes retario	s, derec o de la	hos y Junta	
de pa	e abril de ágina	2016.	Reglamento El Reglam penergiabo	ento de	la Junta	Direc	tiva est	á dispo	nible para	a su c	onsulta	en la web:	
	irectiva.po		1.0. g.a.o	J = 14.001	, 00111011			. 100/1110	-, , togiaili		_0041110		
N	O. Expliq	ue:											1

NA. Precise las normas que impiden ado	optar la r	ecomendación:	
Fecha de Implementación	28 de	abril de 2016	
Fechas de Modificación		agosto de 2020	
		<u>g</u>	
Medida No. 15: Dimensión de la Junta Di	rectiva.		
15.1. La sociedad ha optado estatutariame Directiva.	ente por	no designar Miem	bros Suplentes de la Junta
15.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A
SI. Indique brevemente:			
del 2 de octubre de 2018. En ese entendido () Composición: La Sociedad tendrá miembros, elegidos por la Asamblea Gener electoral, de los cuales cuatro (4) de sus m de ley y del Código de Gobierno Corpora pueden ser consultados https://www.grupoenergiabogota.com/conte	una Jui ral de Acc iembros ativo de l e ent/down	nta Directiva comp sionistas mediante e deben ser independ la Sociedad (). L n la load/31130/file/Esta	ouesta por nueve (9) el sistema de cuociente dientes en los términos .os Estatutos Sociales página web:
	·		
Fecha de Implementación		octubre de 2018	
Fechas de Modificación	N/A		
Medida No. 16: Conformación de la Junta	a Directiv	/a.	
16.1. A partir de la premisa de que una vez en beneficio de la sociedad, en un ejercici origen de los distintos miembros de la J la recomendación 16.1.	io de má	xima transparencia	a, la sociedad identifica el
16.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A
10.1 mipiementa la Medida	JI	NO	L IVA
SI. Indique brevemente:			
El artículo 2 del Reglamento de la Junta D tipos de miembros de su Junta Direc Independientes, Miembros Patrimoniales y Directiva puede ser con	ctiva, es	tableciendo la de	finición de Miembros

https://www.grupoenergiabogota.com/conte	ent/downlo	oad/29	400/file/f	Reglamer	nto%20Ju	nta%20
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la re	ecome	endaciór	1:		
Fecha de Implementación	28 de a	bril de	2016			
Fechas de Modificación	N/A					
16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento , articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.						
16.2 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
El GEB cuenta con una Política de Nomina aprobada por la Asamblea General de A La Política tiene por objeto definir los linea sucesión y remuneración de la Junta Directatraer, retener y motivar el mejor talento, co la idoneidad profesional de sus miembros y La política establece que "En el caso que le los Comités de Compensaciones y de Gi. Los resultados de la autoevaluació Adicionalmente, la Política señala que: Corporativo, en sesión conjunta o separa requisitos por parte de los candidatos por Reglamento de la Asamblea General de Compensaciones y La Política se encue https://www.grupoenergiabogota.com/conteominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%81nD.pdf	Accionista Imientos y Itiva del Conservar y Indiana reel	y prince Grupo conscer la ace ección Corpor a Jur mités uúan la confo ctas y en pad/29	la sesió sipales m Energía blidar la r decuada de los r rativo de nta Dire de Con a verifica orme el los Reg Gobie 6 283/file/f	n del 2 de ledidas para le ledidas para le le ledidas para le le ledida le ledida le ledida le ledida le ledida le le ledimentos le le ledimentos le le ledimentos le le ledimentos ledimentos le ledi	de octubiliste de la Juivisar adicion de la Juivisar adiciones y di cumplimitiento seño de los cumplimitientos de los cumplimitientos de los cumplimitientos de los cumplimitientos de la della cumplimitiento della	mbramiento, con el fin de nal preservar los mismos. Inta Directiva cionalmente: o anterior;" de Gobierno iento de los fialado en el Comités de Corporativo."
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la re	come	ndación	:		
Fecha de Implementación	2 de octu	bre de	2018			

Fechas de Modificación	N/A					
16.3. Los perfiles profesionales identif Directiva a los accionistas, de tal form controlantes, significativos, familias, agrup existen, y la propia Junta Directiva, estén e	a que los paciones d	distint e acci	os actore onistas y	es, principa accionistas	Ilmente ac s institucio	cionistas nales, si
16.3 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
La Política de Nominación, Sucesión y Re con los que deben contar los candidatos a la Política		la Jun		∕a de la Soc		
"La Junta Directiva del GEB, debe contar profesionales, y con la disponibilidad de responsabilidades. Por tanto, los Accionis lo cual se tendrá en cuenta su: (a) experie afines, y/o en actividades relacionadas operaciones que realiza la Sociedad; y prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen no profesional e Para el GEB es importante que en la Junta profesionales y técnicas para que con cumplimiento de la estrategia empresarial de los candidatos, se deben tener en cue cumplir todos los miembros de la Junta profesional para tener al Los accionistas propenderán porque en la la Junta Directiva para someter a consider en cuenta criterios de diversidad de gé candidatos a miembros de la Junta Directiva Directiva)	de tiempo tas deben encia en el con el se (b) su pe iombre y re ta Directiva sus cono l. Para efec ienta los s Directiva; interior a elaboraci ración de la nero, raza	e interpostular campo cettor certil, in econoce exista cimient ctos de iguient y los la de fon de la Asam y nace	erés para ar candida o de las fir de los se cluyendo imiento de integrida an distinta tos y exp e la verific es: a). re o). eleme la as listas o blea Gen sionalidad	cumplir f tos con un nanzas, el c ervicios púl trayectoria el candidate d. as compete periencias ación previ equisitos m ntos recom Junta de candidate eral de Acc " (Literal A	ielmente of perfil idóno derecho o olicos, y/o a, reconoco por su idoncias acado contribuya a de las caínimos que dendados o Directiva. Los a miemosionistas se A - Perfil	con sus eo, para ciencias de las imiento, oneidad () lémicas, n en el alidades e deben de perfil () nbros de e tengan es para
La Política se encuentra https://www.grupoenergiabogota.com/contominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%8D.pdf		ad/29		oli%CC%8		
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	comer	ndación:			
Fecha de Implementación	2 de octul	ore de	2018			

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un**

N/A

Fechas de Modificación

procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal
la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluació
de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidato y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
---------------------------	----	------	-----	--

SI. Indique brevemente:

De conformidad con la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, aprobada en la Asamblea General de Accionistas del año 2018, la Junta Directiva del GEB, debe contar con personas con las más altas calidades personales y profesionales, así como con la disponibilidad de tiempo e interés para cumplir fielmente con sus responsabilidades. Por tanto, los Accionistas deben postular candidatos con un perfil idóneo, para lo cual se tendrá en cuenta su: (a) experiencia en el campo de las finanzas, el derecho o ciencias afines, y/o en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, y/o de las operaciones que realiza la Sociedad; y (b) su perfil, incluyendo trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, buen nombre y reconocimiento del candidato por su idoneidad profesional

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, el Acuerdo de Accionistas y conforme el procedimiento dispuesto por el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, la idoneidad y el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos postulados para ser miembro de la Junta Directiva del GEB es verificado mediante el diligenciamiento de un Formato de Identificación y Verificación de Calidades, en el cual hacen las respectivas declaraciones sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, elementos del perfil, criterios de independencia, inhabilidades e incompatibilidades y otra información relevante que deba ser puesta en conocimiento de la Sociedad. Posteriormente, con base en la información revelada en la hoja de vida y en dicho formulario, la Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento del GEB S.A. ESP verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en las normas mencionadas, dentro de lo cual se incluye la revisión en listas restrictivas o vinculantes por parte de la Dirección de Cumplimiento, y presenta ante los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva en sesión conjunta o separada el informe respectivo. Dichos Comités efectúan una revisión de lo presentado, después de lo cual se publica la información relevante en la página web de la Sociedad para conocimiento de todos los accionistas. Finalmente, en la reunión de la Asamblea General de Accionistas donde se designarán a los miembros de la Junta Directiva, los Presidentes de los Comités presentan a los accionistas un informe del proceso de revisión de calidades.

Para el GEB es importante que en la Junta Directiva existan distintas competencias académicas, profesionales y técnicas para que con sus conocimientos y experiencias contribuyan en el cumplimiento de la estrategia empresarial. Para efectos de la verificación previa de las calidades de los candidatos, se deben tener en cuenta los siguientes: a). requisitos mínimos que deben cumplir todos los miembros de la Junta Directiva; y los b). elementos recomendados de perfil profesional para tener al interior de la Junta Directiva.

La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se encuentra en el siquiente

https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29283/file/Poli%CC%81tica%20de%20Nominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%81n%20y%20Remuneracio%CC%81n%20de%20Ia%20JD.pdf

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recomendación:
Fecha de Implementación	2 de octubre de 2018
Fechas de Modificación	N/A
voluntariamente ha adoptado una definic en la citada ley. Esta definición ha sido a Reglamento de Junta Directiva, e incluye, relaciones o vínculos de cualquier naturaleza controlantes o significativos y sus Partes Vi declaración de independencia: (i) del candid	encia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la sociedad ión de independencia más rigurosa a la establecida adoptada como marco de referencia a través de su entre otros requisitos que deben ser evaluados, las del candidato a Miembro Independiente con accionistas nculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble ato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto
16.5 Implementa la Medida Si	I X NO N/A
adicionales a los previstos por la Ley 964 de adoptados por la compañía con base en aque la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYS replicados en el artículo 17 del Reglamento que los accionistas tengan conocimiento de candidatos para su postula De acuerdo con lo establecido por el artículo	a Directiva establece los criterios de independencia de 2005. Estos criterios son más rigurosos y han sido uellos previstos en el Código de Gobierno Corporativo SE"). Dichos criterios de independencia se encuentran o de la Asamblea General de Accionistas con el fin de los criterios de independencia que deben cumplir los ción como miembros independientes. lo 8 del Reglamento de la Junta Directiva los criterios por el GEB son los siguientes:
"Artículo 8 MIEMBROS INDEPENDIEN independientes de la Junta Directiva de la Sestablecidos en la Ley aplica) Ni él ni sus Vinculados Personales tengar la Sociedad o de alguna de sus filiales o sul tenido tal calidad durante los últimos tres (3 la reelección de b) No ejercer, ni haber ejercido durante el údirectivo de accionistas que directamente o mayoría de los derechos de voto o que dete administración, de dirección o de control de la adscritas o c) No ser accionista que directamente, o en	TES: Quienes sean designados como miembros sociedad deberán, además de cumplir con los criterios cable, llenar los siguientes requisitos: n o hayan tenido relación de negocios o de trabajo con bsidiarias, incluyendo aquellas personas que hubieran el años previos a su designación salvo que se trate de una persona independiente. El último año previo a su designación, como empleado o de en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la erminen la composición mayoritaria de los órganos de la sociedad, ni de ninguna de las entidades controladas, vinculadas a ésta. Virtud de convenio, dirija, oriente o controle la mayoría
de administración, de dirección d) Ni él ni sus Vinculados Personales sean Directiva o contratistas, durante los últimos t o sociedades que presten servicios de ases	e determine la composición mayoritaria de los órganos n o de control de la misma. o hayan sido socios, empleados, miembros de Junta res (3) años previos a su designación, de asociaciones oría o consultoría a la Sociedad o a las empresas que l cual forme parte esta, cuando los ingresos por dicho

concepto representen para aquellas asociaciones o sociedades un valor equivalente a cuatro mil setenta (4.070) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o el dos por ciento (2%) o más de operacionales, ingresos el que resulte e) Ni él ni sus Vinculados Personales sean empleados o directivos de una fundación, asociación o reciba cualquier aporte patrocinio de 0 f) Ni él ni sus Vinculados Personales sean o hayan sido administrador es durante los últimos tres 3 años previos a su designación, de una sociedad en cuya junta directiva participe el presidente de la Sociedad o alguno de los miembros de su Junta Directiva, salvo en el último caso que lo haga calidad independiente. g) No depender exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Directiva Sociedad. Junta de h) Ni él ni sus Vinculados Personales reciban o havan recibido de la Sociedad, ni tener un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad o cónyuge que reciba o haya recibido de la Sociedad, durante un período de doce (12) meses continuos en los últimos tres (3) años previos a su designación, alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva. del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva. i) Ni él ni sus Vinculados Personales sean o hayan sido socios o empleados, durante los últimos tres 3 años previos a su designación, de la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad. j) Los Vinculados Personales del candidato, o las sociedades de las cuales él o ellos sean accionistas, tengan o hayan tenido relaciones de negocios por cuantías superiores al 20 de sus ingresos personales durante el último año y en promedio durante los últimos cinco 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección no más del 20 de sus ingresos personales. Parágrafo: Se entenderá por Vinculados Personales al cónyuge o compañero permanente de una persona, sus parientes hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, a las sociedades donde dicha persona o sus Vinculados Personales tengan participación accionaria, y a las personas naturales o jurídicas de las que la referida persona, o su cónyuge o compañero permanente, o sus parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, sean miembros de junta o empleados, o lo hayan sido durante los tres 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de la elección de la persona referida en el cargo que ostenta." En la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva se señala que los candidatos a miembros independientes deben cumplir con los requisitos establecidos en la ley colombiana del mercado de valores y los definidos en los Reglamentos de la Asamblea General de de Junta La Junta Directiva aprobó en la sesión ordinaria 1658 de junio 24 de 2021 la modificación del artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva, incluyendo la doble declaración de independencia; (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia a través de su carta de aceptación y, (ii) la declaración de la Junta Directiva de la independencia de los candidatos postulados como tal, una vez el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad y el Comité de Compensaciones le hayan presentado el informe sobre el cumplimiento de los criterios de independencia. El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas puede ser consultado en la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29394/file/Reglamento%20Asamblea%20 General%20de%20Accionistas.pdf Reglamento de la Junta Directiva puede ser consultado en la página web: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire La Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva puede ser consultada página https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29283/file/Poli%CC%81tica%20de%20N ominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%81n%20y%20Remuneracio%CC%81n%20de%20la%20J D.pdf NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden ad	optar la reco	mendaci	ión:			
Fecha de Implementación	2 de octubre	de 2018				
Fechas de Modificación	29/03/2021					
16.6. La sociedad, a través de su norremedio de su Presidente y con el apoyo o cumpla sus funciones, es el órgano anterioridad a la Asamblea General el presenta por la la la Asamblea General el presenta forma, los accionistas que con bas Junta Directiva, pueden conocer las neces negociar los equilibrios accionarios y el repa sus candidatos y aceptar que la idone Nombramientos y Retribuciones antes de	del Comité de más adec roceso de co se en su part sidades de la parto entre las idad de sus	e Nombra uado pa nformac icipación Junta Di s distintas candidate	amientos y ara centrali ión del órga accionaria a rectiva y pla s categorías os sea eval	Retribuc izar y co ano de ad aspiran a s intear sus de miemb uada por	iones o que cordinar ministrac ser parte de aspiración ros, prese el Comité	uier con ión de la nes ental
16.6 Implementa la Medida	SI	X	10	N	/ A	
SI. Indique brevemente:						
La centralización y coordinación del proce Política de Nominación, Sucesión De acuerdo con lo establecido en los Esta con el procedimiento dispuesto por el Reidoneidad y el cumplimiento de los requismiembro de la Junta Directiva del Compensaciones y de Gobierno Corpo conjunta o separada, de manera previa designarán los miembros Con el objeto de cumplir con lo dispuesto es responsabilidad de los Accionistas, la cumplir las disposiciones en materia de presentación y revisión de las hojas de previo a la sesión de la Asamblea Genera la La Política de Nominación, Sucesión y R siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/cor/ONominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC/%20JD.pdf	y Remulatutos Sociale eglamento de sitos por part GEB deben rativo y de Sa a la Asam de en los Estatu a Junta Direce evaluación vida, y la veral de Accionis Junta emuneración emuneración	neración es, el Acu la Asam e de los e ser ver Sostenibil blea Ger la tos Socia ctiva y la de los c ificación stas en la de la Jur	de la lerdo de Acc blea Genera candidatos po lidad de és neral de Ac Jun lles y el Acue a Alta Gerer andidatos, I de cumplim a que se elig	Junta sionistas y al de Acci postulado r los Co ta median cionistas ta erdo de A ncia del Co os tiempo niento de en los mio	Directiva. conforme onistas, la s para ser omités de nte sesión donde se Directiva. ccionistas, GEB hacer os para la requisitos, embros de Directiva. entra en el link: 620de%2	
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ac	doptar la rec	omenda	ción:			

Fecha de Implementación	2 de octub	ore de 2018		
Fechas de Modificación	N/A			
16.7. El Reglamento de la Junta Directivo candidatos es una actividad cuya ejecucio de Accionistas, de tal forma que los accio personales, idoneidad, trayectoria, experier para integrarla, con la antelación que permit	ón es anter onistas disp ncia, integri	ior a la realizac ongan de infor dad, etc.) sobr	ción de la Asam mación suficien e los candidato	iblea General ite (calidades
16.7 Implementa la Medida	sı [X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
De acuerdo con lo establecido en los Estato procedimiento dispuesto por el Reglamento de Nominación, Sucesión y Remuneración los requisitos por parte de los candidatos y GEB son verificados con anterioridad a la velección respectiva. Lo anterior, en la medidel GEB S.A. ESP verifica el cumplimiento y presenta ante los Comités de Compensaco Junta Directiva en sesión conjunta o separa revisión de lo presentado, después de lo cua de la Sociedad para conocimiento de todo respectiva reunión del máximo órgano soco de Accionistas donde se designarán a los comités presentan a los accionistas un accionistas	de la Asam de la Junta postulados Asamblea C ida que la \ de los requi ciones y de ada el inforn lal se public os los accio ial. Finalme miembros d informe de	ablea General d Directiva, la ido para ser miemb General de Acci Vicepresidencia isitos previstos Gobierno Corpo ne respectivo. Da la información nistas, todo lo nte, en la reuni e la Junta Dire	e Accionistas y o pneidad y el cum pro de la Junta onistas en la qu Jurídica y de C en las normas n prativo y Sosten Dichos Comités e n relevante en la cual tiene lugar ión de la Asamb ctiva, los Presid revisión de cali	en la Política aplimiento de Directiva del le se hará la cumplimiento nencionadas ibilidad de la efectúan una a página web antes de la olea General entes de los
El Reglamento de la Junta Directiva (4 'La evaluación de la idoneidad de los candid de los requisitos aplicables se deberá rea señalados en el Reglamento de la Asamble y Remuneración de	latos a perte alizar con a a de Accior	enecer a la Junt nterioridad a s nistas y la Polítio	a Directiva y el c u elección, en	cumplimiento los términos
Por su parte, la Política de Nominación, Sud del numeral II 'De acuerdo con lo establecido en los Estat procedimiento dispuesto por el Reglamento y el cumplimiento de los requisitos por parte Junta Directiva del GEB; debe ser verificado Corporativo y Sostenibilidad de ésta media Asamblea General de Accionistas donde se	d) cutos Socialo o de la Asar e de los car do por los C nte sesión d	establece es, el Acuerdo de mblea General ndidatos postula comités de Com conjunta o sepa	lo de Accionistas y de Accionistas, ados para ser m apensaciones y arada, de maner	siguiente: conforme el la idoneidad iembro de la de Gobierno a previa a la
Los Estatutos Sociales y el Acuerdo de https://www.grupoenergiabogota.com/conte https://www.grupoenergiabogota.com/conte ERDO%20DE%20ACCIONISTAS.pdf	ent/downloa	d/31130/file/Est	atutos%20Socia	ales.pdf y
El Reglamento de la Asamblea General https://www.grupoenergiabogota.com/conte General%20de%20Accionistas.pdf				

el ntent/dowr	lload/29283/file/Poli	link %CC%81tica%20de%20N
doptar la ı	recomendación:	
2 de oct	ubre de 2018	
N/A		_
ectiva, es specto a iva, es el i nta Directi ^o	tipula que los Mi olos Miembros Ejec mínimo necesario p va y la Alta Gerenci	cutivos , cuyo número, en ara atender las necesidade
31	LX_NO	N/A
serán siel to de integ de informa n níngún d " El Regl la	mpre mayoría res Irarse en la Junta ción y coordinación aso los Miembros amento de la Jun págii	pecto a los Miembros Directiva, es el mínimo entre la Junta Directiva Ejecutivos podrán ser ta Directiva puede ser na web:
	el ntent/down 81n%20y% doptar la r 2 de oct N/A la Junta l ectiva, est specto a l iva, es el r nta Directiv SI nto de la Junta l ectiva, est specto a l iva, es el r nta Directiv "El Regla la	ntent/download/29283/file/Poli81n%20y%20Remuneracio%0 doptar la recomendación: 2 de octubre de 2018 N/A la Junta Directiva. ectiva, estipula que los Miespecto a los Miembros Ejectiva, es el mínimo necesario penta Directiva y la Alta Gerencia SI X NO nto de la Junta Directiva estate serán siempre mayoría responde integrarse en la Junta de información y coordinación níngún caso los Miembros "El Reglamento de la Junta Junta de la Junta de la Junta Sergia de la Junta de la Junta Sergia de la Junta Se

Fecha de Implementación	28 de a	abril de 2	016			
Fechas de Modificación	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
17.2. A partir del porcentaje mínimo del ve fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad a Miembros Independientes, teniendo en independientes guarde relación con el Capi	i naliza y v n cuenta, ital Flotant	roluntari entre d te.	amenté aju itros, que	usta, al alza, el número el número de mieml	o de	
17.2 Implementa la Medida	SI	X	NO	N/A		
SI. Indique brevemente:						
Con el fin de garantizar que la Junta Dire Miembros Independientes, los accionistas General de Accionistas del 29 de marzo 20 Sociales, estableciendo que al menos 5 de deberán cumplir con los criterios de indep los establecidos por el Reglamento de la de la Junta Directiva. Lo anterior equivale Los Estatutos Sociales pueden https://www.grupoenergiabogota.com/cont NO. Explique:	aprobaró 021, la mo e los 9 mid pendencia Asamblea al 55,6% ser co cent/downl	n, en la sodificación embros contempa Genera de la coronsultado oad/3113	sesión ordin del artículue confornolados por la de Accioraformación os en 80/file/Estat	naria de la Asamblea lo 60 de los Estatutos nan la Junta Directiva la Ley 964 de 2005 y nitas y el Reglamento de la Junta Directiva. la página web:		
Fecha de Implementación	2 de o	ctubre de	2018			
Fechas de Modificación	29/03/					
Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva. 18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1 18.1 Implementa la Medida SI X NO N/A						
SI. Indique brevemente:						
,	del Código en el par os	o País. la rágrafo si	s funcione: del artículo guientes	s del Presidente de la 64 de los Estatutos términos:		
'() Parágrafo: Serán funciones y princip Directiva	ales resp las	onsabilid	ades del P	residente de la Junta siguientes:		

Sociedad. I. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas la Junta Directiva. II. Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan de trabajo. V. Presidir las reuniones y manejar los debates. V. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones. VI. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
II. Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan de trabajo. V. Presidir las reuniones y manejar los debates. V. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
V. Presidir las reuniones y manejar los debatés. /. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
/. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
,
gualmente, en el artículo 7 del Reglamento de la Junta Directiva, se señalan las siguientes
como funciones y principales responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva:
() ARTÍCULO 7 FUNCIONES DEL PRESIDENTE Serán funciones y principales responsabilidades del Presidente de la Junta Directiva las
iguientes:
. Procurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de Sociedad.
2. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas la Junta Directiva.
3. Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan
nual de trabajo basado en las funciones asignadas, con base en el que le sea propuesto por a Administración y definir el cronograma de sesiones anuales.
Presidir las reuniones y manejar los debates. 5. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus
encargos y decisiones.
6. Liderar el proceso de evaluación anual de la Junta Directiva y de los Comité, excepto su evaluación.
. Monitorear la participación activa de los miembros de la Junta Directiva.
3. Autorizar la presencia de colaboradores de la Sociedad o invitados especiales en la sesión para la deliberación de asuntos específicos.
9. Mantener constante comunicación con la Presidencia de la Sociedad con el fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y acuerdos contraídos.)' Los Estatutos Sociales pueden
er consultados en la página web:
https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf. El Reglamento de la Junta Directiva puede ser consultado en la página web:
https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20
Directiva.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
Fecha de Implementación 28 de abril de 2016

29 de noviembre de 2018

Fechas de Modificación

18.2. La normativa interna de la sociedad Directiva pueda contar con un tratamien	to difere	enciado respecto d	e los demás miem	bros tanto
en sus obligaciones como en su remunera específicas y su mayor dedicación de tiem		omo consecuencia (del alcance de sus	tunciones
18.2 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
De conformidad con lo establecido en el Remuneración de la Junta Directiva, los h Junta Directiva, a excepción del Presiden consideración a sus responsab	nonorario nte de la	os serán iguales par i Junta que podrá, a	a todos los integrar	ntes de la
Adicionalmente, el parágrafo del artículo principales responsabilidades del presider tienen los			erenciando las funci	
La Política de Nominación, Sucesión y F siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/contominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%8D.pdf	tent/dow	/nload/29283/file/Po	li%CC%81tica%20d	link: de%20N
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ad	lontar la	recomendación:		
MA. I recise las normas que implacir au	<u> </u>	Tecomendacion.		
Fecha de Implementación	2 de o	ctubre de 2018		
Fechas de Modificación	29 de r	noviembre de 2018		
18.3. Los Estatutos recogen las reglas Directiva entre las que destacan las indica				la Junta
18.3 Implementa la Medida	SI	NO	X N/A	
SI. Indique brevemente:				
NO. Explique:				

Las funciones del Secretario de la Junta establecidas por la Recomendación 18.4 Junta Directiva se encuentran establec	a Directiva del GEB se encuentran alineados con las 4 del Código País. Las funciones del Secretario de la cidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta a recomendación 18.4 se encuentran destacadas en a continuación:
SI. Indique brevemente:	
18.4. En el Reglamento de la Junta Dire as que figuran las señaladas en la recomo 18.4 Implementa la Medida	ectiva se establecen las funciones del Secretario, entre nendación 18.4.
Fechas de Modificación	N/A
Fecha de Implementación	N/A
NA. Precise las normas que impiden a	adoptar la recomendación:
Los Estatutos Sociales puede https://www.grupoenergiabogota.com/cor	en encontrarse en el siguiente link: ntent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
	e los Estatutos Sociales se establece como función del esignar el Vicepresidente Jurídico, de Regulación y la empresa ()'
Directiva podrá designar en el cargo de S	Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento, la Junta Secretario ad-hoc a otra persona, quien podrá ser uno un colaborador de la Sociedad.'
Sociedad ejercerá como Secretario en las la Junta Directiva y de sus Comités, y Sociedad, de llevar los libros y registros d las convocatorias de los órganos sociales	es: El Vicepresidente Jurídico y de Cumplimento de la la reuniones de Asamblea General de Accionistas, de la se encargará de las funciones protocolares de la demandados por la Ley y el estatuto social, comunicar les, ejercer la atestación de los actos y documentos le encomienden por la Junta Directiva y el Presidente.
En el artículo 74 de	los Estatutos Sociales establece:
	ctiva puede encontrarse en el siguiente link: ntent/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20
Lo antenor, de comormidad con er a	artículo 9 del Reglamento de la Junta Directiva.

2. Elaborar el orden del día de los asunto junto con la convocatoria y los documento en el mismo, con anticipación no menos a 3. Verificar el que 4. Levantar las actas de las sesiones de Junta en caso de ser aprobadas firmarlas conjuntar respectivo, que quedará bajo su responsal perjuicio de la facultad de la Junta Directiva las actas, cuando se trate de asuntos respe agilizado. 5. Hacer seguimiento a los acuerdos y com	os que sus cinco (5) órum a, someter mente con pilidad. Es de design ecto de los	tenter días de las a a el Pre ta dis ar una cuale	n los diversos comunes a la f e cada probación en la sidente y consi posición deber comisión para es dicho proced	puntos echa d a siguie gnarlas á ente la apr dimient	s incluidos le reunión. sesión. ente sesión, s en el libro enderse sin obación de o deba ser	
Directiva. 6. Conservar la documentación social, redesarrollo de las sesiones, y dar fe o 7. Velar por la legalidad formal de las actusus procedimientos y reglas de gobierno sacuerdo con lo previsto en los Estatutos 8. Comunicar a los Comités de Presidencia adoptadas por la Junta Directiva y las instruque se realicen las acciones necesarias proriginal). El Reglamento de la Junta Directiva.pdf	eflejar del de los ad acciones desean resp s y demás a o a las acciones que ara su cu ctiva pued	pidamo cuerdo le la Ju etados s norn instan ue hay mplimi e ser	ente en los lil os de los ór unta Directiva s y regularmer nativa interna cias pertinente van sido impart iento." (negrilla	bros diganos y gara nte rev de la es, las cidas co is fuera	le actas el sociales. Intizar que risados, de Sociedad. Idecisiones on el fin de a del texto agina web:	
NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden adop	rtar la reco	omenc	lación:			
Ecobo de Implementación	20 de ebr	il do O	016			
Fecha de Implementación	28 de abr					
Fechas de Modificación	27 de ago	osio de	2020			
18.5. La Junta Directiva ha constituido un (Comité de	Noml	bramientos y l	Remur	neraciones	
18.5 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., aprob constitución del Comité de Compensaciones establece en el artículo 1º	s. El Regla	mento		e Comp		
"El Comité de Compensaciones de la Junta E analizar y discutir todos los temas referentes compensación fija, variable, incentivos y relaciones industriales, para hacer recomenda tales asuntos; así como apoyar a la Junta Dir	a la comp beneficios laciones e	ensac , las specia	ión de los emp relaciones ob llizadas a la Ju	leados rero p nta Dir	, tales como atronales y ectiva sobre	

decisorio o de asesoramiento, asociadas al nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia"
Por su parte, el artículo 9º establece como funciones del Comité:
"Artículo 9 Funciones del Comité. El Comité tendrá las siguientes funciones: 1. Darse su reglamento.
Proponer, revisar y realizar recomendaciones a las políticas de personal, incluida la Política de Gestión Humana, y los parámetros de remuneración. Revisar periódicamente la estructura organizacional, a fin de garantizar su concordancia con
las necesidades internas y su alineación con la estrategia corporativa. 4. Analizar periódicamente el alcance de los programas de desarrollo y los resultados logrados en los procesos de gestión humana. 5. Revisar y realizar recomendaciones al proceso de gestión de desempeño.
 5. Revisar y realizar recomendaciones al proceso de gestión de desempeño. 6. Revisar anualmente el proceso de desarrollo organizacional. 7. Revisar y realizar recomendaciones al proceso de gestión de clima organizacional y al plan de
8. Proponer la política de compensación y beneficios de la Sociedad. De esta función se deriva: a) Evaluar y recomendar las políticas, planes y programas de compensación, sea esta fija, variable, incentivos y beneficios, incluidos los bonos por desempeño, presentados por la
Administración para someter a consideración de la Junta Directiva. b) Hacer seguimiento permanente a las políticas, planes y programas de compensación, para determinar la efectividad de las mismas. c) Recomendar, cuando sea necesario, modificaciones o sustituciones a las políticas, planes y
programas de compensación. d) Recomendar el tipo, forma, mecanismo, monto y demás términos y condiciones de los incentivos según los niveles de los cargos.
9. Recomendar a la Junta Directiva los criterios, perfiles y competencias requeridas de sus miembros, las cuales serán incluidas en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva, la cual es aprobada por la Asamblea de Accionistas.
10. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos de los candidatos a miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva.
11. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma
12. Preparar y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos y extraordinarios que se le soliciten.13. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, y atender las
cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia. 14. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.
15. En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, presentar un informe que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro propuesto, y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.
16. Informar a la Junta Directiva aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
17. Proponer a la Junta Directiva, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y Política de Sucesión de la Alta Gerencia1.

18. Proponer los criterios objetivos por los Gerencia del	GEB	ocoloddd col	S.A.	ESI	
19. Proponer a la Junta Directiva, dentro de					
Remuneración de la Junta Directiva aprob					
cuantía individual de las retribuciones de Presidente de				tiva incluyendo Directiv	
20. Asegurar la observancia y el cumplin	la niento de l	Jun a Política de			
Remuneración de la Junta Directiva y d					
21. Revisar periódicamente la remuneraci					
Gerencia y hacer las recomendad				Junta Directiv	
22. Formular el informe anual sobre la Políti			•		
Junta Directiva y la Política de Sucesión d					
23. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Co el cronograma	omite con b de	ase en las tu sesio		signadas y defir anuale	
24. Apoyar a la Junta Directiva en la realiza					
Administración.				a	. •.
25. Las demás que le asigne la Ley, los Es	statutos So	ciales del Gl	EB S.A. E		
Gobierno Corporativo	y	la	Junta	Directiva	a"
El Reglamento del Comité de Compensa	ciones nod	rá consultar	se en el	signiente enlac	٠.
https://docs.google.com/viewerng/viewer?ur					
wnload/29397/file/Reglamento+Comite%CC				ia.com, comong a	<u> </u>
-		-			
NO. Explique:					
NA Drasica las normas que impidan ada	ntor lo roo	am an da ai án			
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la rec	omendación	1:		
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la rec	omendación	1:		
	ptar la reco		:		
Fecha de Implementación	28 de abri		1:		
	- 		:		
Fecha de Implementación	28 de abri N/A	l de 2016	:		
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	28 de abri N/A	l de 2016	:		
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	28 de abri N/A	l de 2016	[N/A	
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un	28 de abri N/A Comité de	l de 2016 Riesgos.	[N/A	
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida	28 de abri N/A Comité de	l de 2016 Riesgos.	[N/A	
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un	28 de abri N/A Comité de	l de 2016 Riesgos.	[N/A	
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	28 de abri N/A Comité de SI	l de 2016 Riesgos. X NO			la
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida	28 de abri N/A Comité de SI	l de 2016 Riesgos. X NO	[del 28 d		
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., aproconstitución del Comité	28 de abri N/A Comité de SI	I de 2016 Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría	del 28 d	le abril de 2016 y Riesgo	S.
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., aproconstitución del Comité Durante el año 2022, el Comité de Auditoría	28 de abri N/A Comité de SI	Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría	del 28 d	le abril de 2016 y Riesgo idades: 4 sesione	s. es
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., aproconstitución del Comité	28 de abri N/A Comité de SI	I de 2016 Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría	del 28 d	le abril de 2016 y Riesgo	s. es
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., aproconstitución del Comité Durante el año 2022, el Comité de Auditoría	28 de abri N/A Comité de SI obó en ses de y Riesgos s	I de 2016 Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría sesionó en 14 sesiones	del 28 d	le abril de 2016 y Riesgo idades: 4 sesione extraordinaria	s. es s.
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., apreconstitución del Comité Durante el año 2022, el Comité de Auditoría ordinarias y 7 El Reglamento del Comité de Auditoría y	28 de abri N/A Comité de SI obó en ses de y Riesgos s	Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría sesionó en 17 sesiones establece el	del 28 d a 1 oportuni n el artíc	le abril de 2016 y Riesgo idades: 4 sesione extraordinaria culo 1º su objet	s. es s. o:
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., apreconstitución del Comité Durante el año 2022, el Comité de Auditoría ordinarias y 7 El Reglamento del Comité de Auditoría y "El Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta"	28 de abri N/A Comité de SI obó en ses de y Riesgos s y Riesgos	Riesgos. X NO sión ordinaria Auditoría sesionó en 1 sesiones establece el en adelante el	del 28 d 1 oportuni n el artíc	le abril de 2016 y Riesgo idades: 4 sesione extraordinaria culo 1º su objet	s. es s. o:
Fecha de Implementación Fechas de Modificación 18.6. La Junta Directiva ha constituido un 18.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., apreconstitución del Comité Durante el año 2022, el Comité de Auditoría ordinarias y 7 El Reglamento del Comité de Auditoría y	28 de abri N/A Comité de SI obó en ses de y Riesgos s y Riesgos a Directiva (os procedin	Riesgos. X NO Sión ordinaria Auditoría sesionó en 1 sesiones establece el en adelante en ientos conta	del 28 d 1 oportuni n el artíc el "Comité	le abril de 2016 y Riesgo idades: 4 sesione extraordinaria culo 1º su objet 5"), tiene por obje ptados, el anális	s. es s. o: to

Energía Bogotá. Así mismo supervisa y evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad incluyendo el análisis de riesgos, para recomendar y emitir concepto a la Junta Directiva y cumple las demás funciones que le corresponden conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría y Riesgos supervisará el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual deberá tener en cuenta los riesgos del negocio y evaluará integralmente la totalidad de las áreas del GEB. Asimismo, velará por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto en la ley."

Por su parte, el artículo 9º del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos establece las siguientes funciones:

"EI Comité tendrá siguientes funciones: las propio 1. Darse su reglamento. 2. Analizar y aprobar el Plan Anual de Trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades, los cuales deberán tener en cuenta los riesgos del negocio y la evaluación integral de la totalidad de las áreas de la Sociedad considerando la priorización de acuerdo con los riesaos significativos. 3. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste dispuesto lo 4. Revisar los estados financieros de cierre de ejercicio, antes de ser presentados a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. 5. Conocer los procedimientos de control y revelación de la información financiera y asegurar que sea presentada en forma adecuada, según le sean presentadas por la Administración o el 6. Conocer de todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la Sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera, según le sean presentadas por la Administración, el revisoría Auditor General fiscal. la 7. Conocer los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera según le sean presentados por la Administración, el Auditor General o terceros que los canales establecidos para 8. Conocer los cambios en la metodología de evaluación de la información financiera según le sean presentados Administración. la por 9. Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de ser necesario, sus modificaciones sustituciones. 10. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que presente el Oficial de sobre 11. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del Revisor Fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión la Asamblea Accionistas. de 12. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera, así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios. 13. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las recomendadas por la Administración Junta la 14. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales.

15. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la

Junta adecuadamente. 16. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y 17. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno del GEB S.A. ESP., y de las empresas que hacen parte del Grupo Energía Bogotá y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la 18. el Estatuto de Auditoría Interna. Aprobar 19. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Auditor General del Grupo a. Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones auditoría anterior. b. Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluvendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria. 20. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético, así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes. 21. Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control, tanto internos externos. 22. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen accionistas materia competencia. 23. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces, así como proponer a la Junta Directiva la designación del Oficial Cumplimiento. 24. Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento, recibir información periódica sobre sus actividades, fijar los objetivos de desempeño del Director de Cumplimiento y del Auditor General del Grupo y evaluar su cumplimiento y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. 25. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia. 26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán ser incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas y publicación en la página web de la Sociedad www. grupoenergiabogota.com. 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. 28. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir cronograma sesiones 29. Examinar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación de las operaciones que la Sociedad planea celebrar con sus partes vinculadas, de conformidad con lo definido en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del GEB, para lo cual deberá verificar su naturaleza, cuantía y condiciones, así como que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulneren la igualdad de trato entre los accionistas. Asimismo, tratándose de

vinculadas: (i) con empresas subordinadas la suma equivalente en moneda nacional mensuales vigentes, y (ii) con las demás p cuantía, se deberá verificar el cumplimiento	ento pasivas y activas con las siguientes partes de del Grupo Energía Bogotá cuando su valor supere al a setenta mil (70.000) salarios mínimos legales partes vinculadas personas jurídicas sin importar su de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico Operaciones con Partes Vinculadas. Ignen la Ley y la Junta Directiva." ser consultado en el siguiente vínculo:
https://docs.google.com/viewerng/viewer?u	irl=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do C%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	28 de abril de 2016
18.7. La Junta Directiva ha constituido un 18.7 Implementa la Medida	n Comité de Gobierno Corporativo. SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recome	n un Comité de Gobierno Corporativo, el cual adoptó ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo Sostenibilidad.
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recomer los asuntos de sostenibilidad, por lo cual mo y El Reglamento del Comité de Gobierno Cor siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?u	ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recomer los asuntos de sostenibilidad, por lo cual mo y El Reglamento del Comité de Gobierno Cor siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?u/wnload/29398/file/Reglamento+Comite%CC	ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo Sostenibilidad. rporativo y Sostenibilidad puede ser consultado en el vínculo: url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recomer los asuntos de sostenibilidad, por lo cual mo y El Reglamento del Comité de Gobierno Cor siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?uwnload/29398/file/Reglamento+Comite%COpdf	ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo Sostenibilidad. rporativo y Sostenibilidad puede ser consultado en el vínculo: url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do C%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recomer los asuntos de sostenibilidad, por lo cual mo y El Reglamento del Comité de Gobierno Cor siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?u/wnload/29398/file/Reglamento+Comite%COpdf NO. Explique: NA. Precise las normas que impiden ado	ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo Sostenibilidad. rporativo y Sostenibilidad puede ser consultado en el vínculo: irl=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do C%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.
Desde el 2007 la Junta Directiva cuenta cor dentro de sus funciones conocer y recomer los asuntos de sostenibilidad, por lo cual mo y El Reglamento del Comité de Gobierno Cor siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?uwnload/29398/file/Reglamento+Comite%Copdf NO. Explique:	ndar a la Junta Directiva aspectos relacionados con odificó su nombre a Comité de Gobierno Corporativo Sostenibilidad. rporativo y Sostenibilidad puede ser consultado en el vínculo: url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do C%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.

	a sociedad ha considerado que no es s se han distribuido entre los que exis				
	18.8 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
	SI. Indique brevemente:				
	Actualmente, la Junta Directiva del de los comités a los que hacen re 18.7., así: Comité de Auditoría y R Sostenibilidad, Comité de Comp Inversiones.	eferencia iesgos, (las recomen Comité de Go	daciones 18.5, bierno Corpora	, 18.6, ativo y
	NO. Explique:				
	NA. Precise las normas que in recomendación:	npiden	adoptar la		
	Facha da lumlamantasión	20 45 5	hail do 2016		
	Fecha de Implementación Fechas de Modificación		bril de 2016 brero del 202	20	
regula los y su opei Junta Dir	da uno de los Comités de la Junta de detalles de su conformación, las mat rativa, prestando especial atención a rectiva y, en el caso de los Congle ción entre los Comités de la Junta Dire	erias, fur los can omerado	nciones sobre ales de comu s, a los mec	las que debe tr nicación entre anismos de re	rabajar el Comité, los Comités y la elacionamiento y
18.9 lmp	olementa la Medida	SI	X NO		N/A
SI. Indiq	ue brevemente:				
Financie	os Comités de la Junta Directiva, es c ro y de Inversiones, Comité de Com pilidad, cuentan con su respectivo r s en la	pensacio	nes y Comité	de Gobierno (se señalan lo	Corporativo y
Los	reglamentos fueron apro	bados	de la	siguiente	e forma:
de • Comité • Comité	nento del Comité de Compensaciones de Gobierno Corporativo, aprobado Financiero y de Inversiones, aprobado de Auditoria y Riesgos, aprobado po	por el mi do por el	smo comité e mismo comité	n sesión de ago é en sesión de j	2016. osto de 2016. julio de 2016.
Todos https://do	los Reglamentos se puede ocs.google.com/viewerng/viewer?url=		ontrar en ww.grupoene	los siguie rgiabogota.cor	

	C%81+Financiero+y+de+Inversiones.pdf url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do C%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-
https://docs.google.com/viewerng/viewer?ur	url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do :C%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.
	url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/do :C%81+de+Compensaciones.pdf
compañías filiales se establece la interacció	Grupo Empresarial suscritos por el GEB con sus ión de los órganos de gobierno, dentro de los cuales triz y a nivel de las empresas filiales del GEB.
	ritos por el GEB con las empresas filiales podrán ser os: https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno- orativo/acuerdos-de-grupo-empresarial
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
<u> </u>	T
Fecha de Implementación	20 de junio de 2016
Fechas de Modificación	27 de agosto de 2020
Independientes o Patrimoniales, con un mí	a están conformados exclusivamente por Miembros nínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros
18.10 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	

	' los Miembros Independientes respecto a los Miembros Ejecutivos, en la Junta Directiva, es el mínimo información y coordinación entre la	culo 2 del Reglamento de la Junta Directiva: y Patrimoniales serán siempre mayoría s, cuyo número, en el supuesto de integrarse necesario para atender las necesidades de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la embros Ejecutivos podrán ser miembros de de Junta.)'				
	conformados exclusivamente por r	nta Directiva del GEB S.A. ESP., están miembros independientes o patrimoniales, tegrantes y presididos por un miembro				
	El Comité Compensaciones, que hace las veces de Comité de Nombramientos y Remuneraciones, está conformado en su mayoría por miembros independientes, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Reglamento: '() El Comité estará compuesto al menos por (3) tres miembros de la Junta Directiva y de estos, la mayoría deberán ser miembros independientes ()'					
	La conformación de los comités de le artículo 3 de los respectivos regla	la Junta Directiva se encuentra regulada en amentos de los Comités.				
	NO. Explique:					
	NA. Precise las normas que in recomendación:	mpiden adoptar la				
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016				
	Fechas de Modificación	N/A				
permane	nte, de miembros de la Alta Gencia y/o de expertos externos.	a pueden obtener el apoyo, puntual o de foerencia con experiencia sobre las materias de				
	18.11 Implementa la Medida	SI X NO N/A				
	SI. Indique brevemente:					

Los Comités de la Junta D miembros de la Alta Geren 8 de todos los Reglamen establece lo siguiente: ' reuniones del Comité deb quien tendrá voz pero no Jurídico y de Regulación actividades y tare De igual manera, podrán aquellos colaboradores o quienes el Comité haya as para que rindan el informe considere	ncia en los térmir os de cada uno f() Artículo 8 perá asistir el Di o voto, y en coo , serán los enci eas que asistir en calid de la Sociedad signado la realiza	nos establecidos por o de los Comités. Do la los Comités. Do la los Comités. Do la los Cordinación de la los comites del	rlos artículos licho artículo mité: 'A las Corporativos, cepresidente tar todas las Comité. participantes lendientes a específicas,	
Adicional a lo anterior, lo terceros independientes p conveniente. Dicha atribuo de los Reglamentos de ca Contratación de asesores funciones el Comité podra especialistas independien conveniente, de conform Sociedad.'	para casos especión se encuentrada Comité, el cos independientes á solicitar a la autes en los caso	ecíficos en los que a consagrada en los ual establece: '() s. 'Para el cumplim dministración la coros específicos en q	lo considere s artículos 15 Artículo 15 iento de sus ntratación de ue lo juzgue	
Los Reglamentos de los web: corporativo/estructura-de-directiva	https://www.gru	poenergiabogota.co	om/gobierno-	
NO. Explique:				
NA. Precise las norma recomendación:	s que impider	n adoptar la		
Fecha de Implementació	in 20 de	junio de 2016		
Fechas de Modificación	N/A	junio de 2010		
18.12. Para la integración de sus perfiles, conocimientos y experie objeto del Comité.				
18.12 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	Ш
SI. Indique brevemente: El artículo 3 de la Política de Non establece que para la integración de consideración los perfiles, conocimi con el objeto de cada Comité. Ad	e los 4 Comités d ento y experien	le apoyo de la Junta cia profesional de lo	a Directiva se tendr os miembros en re	rán en Iación

Remuneración de https://www.grupoen	a con los criterios de ir la Junta Directiva lergiabogota.com/cont 1n,%20Sucesio%CC	a puede ent/down	ser consulta load/29283/file/	ada en la <u>/Poli%CC%81ti</u>	página web: <u>ca%20de%2</u>	
NO. Explique:						
NA. Precise las nor	mas que impiden ad	optar la i	recomendació	n:		
Fecha de Implemer	ntación	2 de oc	ctubre de 2018			
Fechas de Modifica	nción	N/A				
de la Junta Directiva de decisiones, las ac	nes de los Comités se de la sociedad. Si los tas se ajustan a lo exi lementa la Medida	Comités	cuentan con fa	cultades delega	adas para la to	oma
De todas la acta con I miembros los Presid suscritas p Directiva. Lo anterior 189 Adicionalm Comités of Secretario desarrollo acceso a Adicional a la Junta le jecutivo o conocimie Los Reglaren los sig	e brevemente: as sesiones de los Colos principales temas de la Junta Directiva, entes de los Comitéror el Presidente de la des conformidad con le y 431 de la Junta Directiva del Comité levantará de la misma y las de las de los diferentes asuma de los demás de los Comités quientes links: https://o/estructura-de-gobier	y acuerd las actas s y las a Junta Dir os requisi I Co cido en (artículo acta de ecisiones nbros d actas, en te de ca ntos trata s miemb d de la Jun //www.gru	los, a la que ti de los Comités ictas de la Jur ectiva y el Secr tos establecido ódigo de todos los reg 13), la siguier la sesión en la adoptadas, de e la Junta n el desarrollo d ida Comité rea dos por cada iros de la ita Directiva se p	ienen acceso le son firmadas penta Directiva se tetario de la Jures por los artícules previsión: la que constará e la cual se da Directiva (e las sesiones aliza un informa Comité, para Junta Directiva pueden encontrota.com/gobiern	os por on inta os io. os 'El el ará)' de ne el va.	

	NO. Explique:			
	NA. Precise las normas que recomendación:	impiden adoptar la		
	Fecha de Implementación	27/01/2005		
	Fechas de Modificación	20/06/2016		
Conglome Subordin materias y suponga empresas	alvo que el marco legal o regulato erados la normativa interna pre ladas pueden optar por no consti y ser éstas tareas asumidas por los una transferencia hacia la matriz e subordinadas.	vé que las Juntas Di ituir Comités específicos Comités de la Junta Dire	rectivas de las Empre para el tratamiento de cie ctiva de la Matriz, sin que e	tas stc
implen se esta ostenta el próp de las de apo seguno cabo s así se las Jui puede https:// Por su conjun supono tomada la pág gobiero NO. Ex	www.grupoenergiabogota.com/con parte el Acuerdo de Grupo Empres tas de Juntas Directivas o Comités drá una transferencia de responsabas por cada órgano ()'. Los Acuelgina web: https://www.grupoenergno-corporativo/acuerdos-de-grupo-explique : Precise las normas que	su Modelo de Gobierno de sinstancias de decisión e ninó la eliminación y fusión retalecido. Los Reglament stablecen la potestad de los conformidad con lo es Sociales '() Parágrafo se va o Comités de Junta de la transferencia hacia GE mpresas subordinadas (en el tent/download/31130/file/sarial establece que '() I de Junta de las Empresa ilidades ni dará lugar a sordos de Grupo Empresaria jabogota.com/gobierno-ce	Corporativo, dentro del cua en las empresas en las que on de algunos Comités cor os de las Juntas Directivas constituir, o no, los comités etablecido en el parágrafo egundo: Se podrán llevar a GEB y sus filiales, cuando B de la responsabilidad de)'. Los Estatutos Sociales siguiente vínculo Estatutos%20Sociales.pdf La celebración de sesiones as del GEB, en ningún caso lidaridad por las decisiones al puede ser consultado er	
L	endación:	· ·		
Foobs	de Implementación	30 de marzo de 2017		

	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
De acuerdo con el artículo 1 del Regla objeto revisar que la Administración análisis de las recomendaciones del revisión de la Arquitectura de Control de Energía Bogotá. Así mismo supervis ncluyendo el análisis de riesgos, para as demás funciones que le correspo	cumpla co Revisor Fis de la Socieda a y evalúa recomenda nden confor	on los procedimier cal en relación co ad y de las empres el Sistema de Co r y emitir conceptorme a la Ley, los f	ntos contables adop n los Estados Finar as que hacen parte ontrol Interno de la a la Junta Directiva Estatutos y este Re	otados, el acieros, la del Grupo Sociedad y cumple glamento.
Adicionalmente, el Comité de Auditor auditoría interna, el cual deberá tener a totalidad de las áreas del GEB. evelación de la información fi	en cuenta l Asimismo, v	os riesgos del neg	ocio y evaluará integ preparación, prese	gralmente
El Reglamento del Comité de Audit https://docs.google.com/viewerng/view pad/33535/file/Reglamento+Comite%0 +21+de+abril+2022.pdf	ver?url=https	s://www.grupoener	giabogota.com/conte	
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impider	n adoptar la	recomendación:		
Fecha de Implementación	29 de :	septiembre de 200	5	

SI. Indique brevemente:							
Por disposición del artículo 3 del Reglame los miembros de este comité	nto del Co deberá	mité de ser	e Auditor experto	-	_		enos uno de financieros.
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?uoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://	/www.g	rupoene	rgiabo	gota.c	com/co	
NO. Explique:							
			,				
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	ecomei	ndación	:			
Fecha de Implementación	29 de se	ptiembi	e de 200)5			
Fechas de Modificación	25 de ag	osto de	2016				
18.17. A solicitud del Presidente de la Asar a la Asamblea General de Accionistas Comité, como por ejemplo, el análisis del a	sobre as lcance y c	pectos ontenio	concreto do del Inf	os del	traba	jo real visor F	lizado por el
18.17 Implementa la Medida	SI	Χ	NO	ļ		N/A	
SI. Indique brevemente:							
De conformidad con lo establecido en el n Auditoría y Riesgos es función de este: '22 las cuestiones que en ella planteen	. Informar	en la A	samblea	a Gene	ral de	Accio	nistas sobre
Igualmente y de conformidad con los nume de Auditoría y Riesgos, 'Son funcio (…)							
(vi) Asistir a las reuniones de la Asamble inquietudes de (vii) Pronunciarse ante la Asamblea Ger			los			·	accionistas.
opiniones desfavorables y/o párrafos de én un pronunciamiento sobre su contenido y recomendar las acciones para solventar l razones de	alcance,	para e	n caso c	de con	corda , eva	r con I	las mismas,

oad/33535/file/Reglamento+Comite%CC% +21+de+abril+2022.pdf	<u>381+de+Αι</u>	uditori%CC%	<u>681a+y+R</u>	iesgos+-	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	ecomendaci	ón:		
Fecha de Implementación	31 de ma	rzo de 2016	,		
Fechas de Modificación		viembre de 2			
18.18. El Reglamento Interno del Comité recomendación 18.18. 18.18 Implementa la Medida	de Audit	oría le atrib	ouye las fu	unciones d	que señala la
SI. Indique brevemente: El artículo 9 del Reglamento del Comité recomendación 18.18, así como alguna continuación:					
"El Comité tendrá 1. Darse 2. Analizar y aprobar el Plan Anual de actividades, los cuales deberán tener en cola totalidad de las áreas de la Sociedad o significativos. 3. Velar porque la preparación, presentaci lo dispuesto 4. Revisar los estados financieros de cierro de la Junta Directiva y de 5. Conocer los procedimientos de control y sea presentada en forma adecuada, segúr General. 6. Conocer de todas las deficiencias signi	su Trabajo do uenta los r consideran ión y revel er e de ejercio e la y revelació n le sean p	e la auditor riesgos del n do la prioriza ación de la i n cio, antes de Asamblea on de la infor presentadas	negocio y la ación de a informació la e ser prese Genera mación fin por la Adr	y el inforra a evaluació acuerdo co n financiera entados a c l de nanciera y a ministración	on integral de n los riesgos a se ajuste a Ley. consideración Accionistas. asegurar que n o el Auditor
controles internos que hubieran impedido adecuadamente la información financiera Auditor General o 7. Conocer los casos de fraude que financiera según le sean presentados por la	a la Soci , según le) hayan po a Administ lecidos	edad registre sean prese la odido afecta rración, el Au pa	ar, proces entadas po revis ar la calic uditor Gene ura	ar, resumii or la Admi soría lad de la eral o terce tal	r y presentar nistración, el fiscal. información ros que usen fin.

presentados por Administración. 9. Recomendar las políticas de auditoría y control interno y en caso de ser necesario, sus sustituciones. 10. Recomendar las políticas relativas a la prevención y control de layado de activos y financiación del terrorismo y conocer el informe semestral que presente el Oficial de Cumplimiento sobre la materia. 11. Evaluar de manera previa a la presentación a la Junta, las propuestas para la selección del Revisor Fiscal que le sean presentadas por la administración previa presentación para decisión de Asamblea General Accionistas. de 12. Ser el interlocutor de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle a ésta de aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia en el desarrollo de la auditoría financiera, así como evaluar la calidad y efectividad de sus servicios. 13. Supervisar y evaluar que los procedimientos contables y financieros, se ajusten a las políticas Administración recomendadas la Junta por la Directiva. 14. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de riesgo de la sociedad y sus filiales. 15. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la matriz de riesgos de la sociedad y sus filiales, para que los principales riesgos financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta adecuadamente. 16. Evaluar e informar a la Junta Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y 17. Proponer a la Junta Directiva la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del Sistema de Control Interno del GEB S.A. ESP., y de las empresas que hacen parte del Grupo Energía Bogotá y hacer seguimiento a su aplicación a efecto de establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos e intereses de la Sociedad y del Grupo. 18. Aprobar Estatuto de Auditoría Interna. 19. Considerar y revisar con la administración, el Revisor Fiscal y el Auditor General del Grupo lo siguiente: a. Los hallazgos significativos ocurridos durante el periodo, incluyendo el estado de las recomendaciones de auditoría anterior. b. Cualquier dificultad o restricción presentada en el curso del trabajo de auditoría, incluyendo limitaciones al alcance de las actividades o el acceso a la información necesaria. 20. Hacer seguimiento periódico de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias anónimas recibidas a través del Canal Ético, así como adelantar los procedimientos de verificación de los reportes recibidos, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, y presentar a la Junta Directiva las recomendaciones pertinentes. 21. Revisar que la administración haya atendido las sugerencias y recomendaciones propuestas por los auditores internos, externos, el Revisor Fiscal y demás entes de control, tanto internos como 22. Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas materia de 23. Proponer a la Junta Directiva la selección, nombramiento, y cese del Auditor General del Grupo o quien haga sus veces, así como proponer a la Junta Directiva la designación del Oficial de Cumplimiento. 24. Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento. recibir información periódica sobre sus actividades, fijar los objetivos de desempeño del

Director de Cumplimiento y del Auditor General del Grupo y evaluar su cumplimiento y verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. 25. Con carácter previo a su autorización por la Junta Directiva, examinar e informar a ésta sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros de la Junta

Directiva, Accionistas Controlantes y Significativos, miembros de la Alta Gerencia 26. Revisar el informe del Revisor Fiscal, y en caso de que contenga salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis, emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia, las cuales deberán se incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionistas y publicación en la página web de la Sociedad www. grupoenergiabogota.com 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP 28. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir e ronograma de sesiones anuales 29. Examinar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación de las operaciones que la Sociedad planea celebrar con sus partes vinculadas, de conformidad con lo definido en la Política de Operaciones con Partes Vinculadas del GEB, para lo cual deberá verificar su naturaleza, cuantía y condiciones, así como que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulnerer la igualdad de trato entre los accionistas. Asimismo, tratándose de operaciones de crédito y de financiamiento pasivas y activas con las siguientes partes vinculadas: (i) con empresas subordinadas del Grupo Energía Bogotá cuando su valor supere la suma equivalente en moneda nacional a setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y (ii) con las demás partes vinculadas personas jurídicas sin importar su cuantía, se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico 3 de la Política de Operaciones
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de septiembre de 2005
Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2019

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
De acuerdo con el artículo 1 del Reglan Compensaciones de la Junta Directiva, referentes a la compensación de los emple y beneficios, las relaciones obrero-recomendaciones especializadas a la Jun Junta Directiva en el ejercicio de sus fasociadas al nombramiento y remuneracio Gerencia.	tiene por ados, tales patronales ta Directiv unciones	objeto s como y ro ra sobr de car	analizar y compensaciones ir elaciones ir e tales asun acter deciso	discutir ón fija, v ndustrial tos; así orio o d	todos lo ariable, in es, para como apo e asesora	s temas centivos hacer oyar a la amiento,
El Reglamento Comité de Compen https://docs.google.com/viewerng/viewer?u oad/29397/file/Reglamento+Comite%CC%	url=https://	www.g	rupoenergiab	disponib oogota.c		el link: nt/downl
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comer	ndación:			
Fecha de Implementación	20 de jun	io de 2	016			
Fechas de Modificación	2/10/2018	8				
18.20. Algunos miembros del Comité de No estrategia, recursos humanos (reclutamient o gestión del personal), política salarial y ralcance y la complejidad que estas materia:	o y selecc naterias a	ión, co fines, c	ntratación, ca con un nivel :	apacitac	ión, admii	nistración
18.20 Implementa la Medida	SI	Х	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
El numeral I del artículo 3 de la Política de Directiva señala que: 'La Junta Directiva con Riesgos, Financiero y de Inversiones y integración de estos Comités se toman en profesional de los miembros en relación de	uenta con de Gobi considera	los Co erno C ación lo	mités de Cor Corporativo y os perfiles, co	npensac / Soste onocimie	ciones, Au nibilidad. ento y exp	iditoría y Para la periencia

conocimiento en temas contables y finance. Riesgos. En el caso del Comité de Compe en recursos humanos, gestión de persona deberán ser presididos	ensaciones	al menos	uno de e	llos tene afines.	drá conoc Todos los	imientos
La Política se encu https://www.grupoenergiabogota.com/cont ominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%85 D.pdf				CC%81		
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	comenda	ción:			
Fecha de Implementación	2 de octu	bre de 20	18			
Fechas de Modificación	N/A					
18.21. A solicitud del Presidente de la As Retribuciones, puede informar a la Asambl trabajo realizado por el Comité, como por de la Junta Directiva y Alta Gerencia.	ea Genera ejemplo el	I de Accio seguimier	nistas sob nto de las	re aspe	ectos cond s de remu	cretos del
18.21 Implementa la Medida	SI	X NO)		N/A	
SI. Indique brevemente:						
De conformidad con lo indicado en num Compensaciones, es función del Preside General de Accionistas con el fin de	nte del mis	smo: 'Asis	tir a las re	eunione	s de la A	samblea
Igualmente en el numeral 13 del artículo función de dicho Comité, la siguiente: 'Infactuaciones, y atender las cuestiones competencia.'	ormar a la	Asamblea	General	de Acc	ionistas s	obre sus
El Reglamento Comité de Comper https://docs.google.com/viewerng/viewer?ioad/29397/file/Reglamento+Comite%CC%		www.grup	oenergiab	disponib ogota.c		el link: <u>nt/downl</u>
		-				

NA. Precise las normas que impiden ade	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
Fechas de Modificación	26 de noviembre de 2018
r echas de modificación	20 de Hoviembre de 2010
18.22. El Reglamento Interno del Comité de que señala la recomendación 18.22.	Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones
18.22 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
•	
El artículo 9 del Reglamento del Comité órgano,	de Compensaciones, dispone como funciones de este las siguientes:
'El Comité tendrá	las siguientes funciones:
Gestión Humana, y 3. Revisar periódicamente la estructura organecesidades internas y su 4. Analizar periódicamente el alcance de los procesos 5. Revisar y realizar recomendacionos al poincestar. 8. Proponer la política de compensación y	proceso de desarrollo organizacional. proceso de gestión de clima organizacional y al plan de y beneficios de la Sociedad. De esta función se deriva:
incentivos y beneficios, incluidos los bonos someter a consideración b) Hacer seguimiento permanente a las determinar la efecti c) Recomendar, cuando sea necesario, r programas	nodificaciones o sustituciones a las políticas, planes y de compensación. monto y demás términos y condiciones de los incentivos
9. Recomendar a la Junta Directiva los miembros, las cuales serán incluidas en la la Junta Directiva, la cual es 10. Verificar el cumplimiento de los requis	criterios, perfiles y competencias requeridas de sus a Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de aprobada por la Asamblea de Accionistas. itos y procedimientos de los candidatos a miembros de midad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea

General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva. 11. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular sugerencias para el meior funcionamiento misma 12. Preparar y presentar a la Junta Directiva los informes periódicos y extraordinarios que se le soliciten. 13. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones, y atender las cuestiones planteen los accionistas materias de competencia. en 14. Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro de la Junta Directiva, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta directamente por los 15. En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, presentar un informe que contendrá una evaluación del trabajo que ha venido desempeñando el miembro dedicación efectiva al cargo durante último 16. Informar a la Junta Directiva aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de la Junta Directiva o la reputación de la sociedad y, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal. 17. Proponer a la Junta Directiva, la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva Política de Sucesión de Alta Gerencia. la 18. Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a la Alta Gerencia del **GEB** S.A. ESP. 19. Proponer a la Junta Directiva, dentro del marco de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros de la Junta Directiva incluvendo al Presidente de la Junta Directiva. 20. Asegurar la observancia y el cumplimiento de la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y de la Política de Sucesión de la Alta Gerencia. 21. Revisar periódicamente la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia recomendaciones pertinentes Junta 22. Formular el informe anual sobre la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y la Política de Sucesión de la Alta Gerencia, una vez haya sido adoptada. 23. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma sesiones 24. Apovar a la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual del desempeño de la Administración. 25. Las demás que le asigne la Ley, los Estatutos Sociales del GEB S.A. ESP. el Código de Corporativo Directiva. Parágrafo primero: Lo anterior, sin perjuicio de que la Junta Directiva pueda conocer y analizar los temas descritos en este artículo sin que haya sido previamente revisado por el Comité. Parágrafo segundo: La evaluación de la idoneidad de los candidatos a pertenecer a la Junta Directiva y el cumplimiento de los requisitos aplicables se deberá realizar con anterioridad a su elección, en los términos señalados en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en Política Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Parágrafo tercero: De conformidad con los artículos 379 numeral 1 del C de Co, y con los parágrafos primero, segundo y tercero del artículo 16 y con el artículo18 del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas, para facilitar su derecho legal de postulación, los accionistas deberán someter los candidatos a integrar la Junta Directiva a la verificación de los requisitos por parte de los Comités de Compensaciones y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Sociedad, los cuales informarán a los accionistas acerca del cumplimiento de las condiciones y requisitos por parte de los candidatos.' El Reglamento del Comité de Compensaciones puede encontrarse en el siguiente link:

https://docs.google.com/viewerng/viewer?toad/29397/file/Reglamento+Comite%CC%					gota.c	om/con	itent/d	lownl
NO. Explique:								
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	ecomer	ndación	:				
Fecha de Implementación	20 de jur	io de 2	016					
Fechas de Modificación	27 de ag							
18.23. El principal objetivo del Comité cumplimiento de sus responsabilidades 18.23 Implementa la Medida								
SI. Indique brevemente: De acuerdo con el artículo 1 del Reglamo objeto '() revisar que la Administración de la companyo d								
análisis de las recomendaciones del Revirevisión de la Arquitectura de Control de la Energía Bogotá. Así mismo supervisa y incluyendo el análisis de riesgos, para recolas demás funciones que le corresponder	isor Fisca Sociedad evalúa el omendar y	l en rel y de las Sistem emitir	ación co s empre na de C concept	on los sas qu control to a la	Estado le hace Interno Junta [os Fina en parte o de la Directiv	nciero e del G a Soci a y cu	os, la Grupo ledad Imple
Adicionalmente, el Comité de Auditoría y auditoría interna, el cual deberá tener en d la totalidad de las áreas del GEB. Asim revelación de la información finand	cuenta los nismo, vel	riesgos ará po	s del ne	gocio y a prep	/ evalu araciói	ıará inte n, pres	egraln entac	nente
De igual manera los numerales 14 y 15 del	artículo 9	del mis	mo Reg	lamen	to esta	blece lo	o sigui	iente:
'14. Recomendar a la Junta Directiva 15. Supervisar e informar periódicamente matriz de riesgos de la sociedad y sus fil financieros, en balance y fuera de balance, adecuadamente.'	a la Junt iales, para	a Direc a que lo	ctiva sob os princi	ore la a ipales	aplicac riesgo:	ión efe s financ	ctiva cieros	de la y no
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?uoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://	www.g	rupoene	ergiabo	gota.c	om/con		

NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:							
7							
Fecha de Implementación	16 de fe	brero de 2006					
Fechas de Modificación	21 de n	oviembre de 20	018				
18.24. A petición del Presidente de la Asinformar a la Asamblea General de Acc por el Comité.							
40.04 lmmlamanta la Madida	01	LY NO					
18.24 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A			
SI. Indique brevemente:							
De acuerdo con lo establecido por el nu Auditoría y Riesgos es función de dicho C sobre las cuestiones que en ella plant	comité 'In	formar en la A	samblea G	eneral de A	Accionistas		
De igual manera, los numerales (vi) y (vii) Riesgo, son funciones	del artícu del	ulo 6 del Regla Presid		Comité de del	Auditoría y Comité:		
'() (vi) Asistir a las reuniones de la Asamble inquietudes de (vii) Pronunciarse ante la Asamblea Geropiniones desfavorables y/o párrafos de én un pronunciamiento sobre su contenido y recomendar las acciones para solventar la razones de	neral de nfasis con / alcance	los Accionistas e tenidos en el ir , para en caso ón o, en caso	n relación nforme del l o de conco	con las s Revisor Fiso ordar con la evaluar y ju	alvedades, cal, y emitir s mismas,		
Los Reglamentos de los Comité https://docs.google.com/viewerng/viewer?oad/29399/file/Reglamento+Comite%CC%https://docs.google.com/viewerng/viewer?oad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https: 681+Fina url=https:	nciero+y+de+l //www.grupoei	nversiones nergiabogo	ta.com/con .pdf ta.com/con	tent/downl		

oad/29397/file/Reglamento+Comite%CC%	681+de+Gobierno+C url=https://www.grup	ooenergiabogota.com/cor Corporativo+y+Sostenibilio ooenergiabogota.com/cor ciones.pdf	dad.pdf
NO. Explique:			
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomenda	nción:	
Fecha de Implementación	31 de marzo de 20	16	
Fechas de Modificación	21 de noviembre de	e 2018	
18.25. Con los ajustes que sean necesarios financiero o al sector real de la economía, por las normas vigentes, el Reglamento Intestablecidas en la recomendación 18.25. 18.25 Implementa la Medida	y sin perjuicio de la terno del Comité de	s funciones asignadas a e Riesgos le atribuye la	este comité
SI. Indique brevemente: De acuerdo con las recomendaciones del n de Auditoría y Riesgos establece en su			



incluidas en el Informe de Gestión para su presentación ante la Asamblea General de Accionista y publicación en la página web de la Sociedad www. grupoenergiabogota.cor 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrollada por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistema de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ES 28. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir cronograma de sesiones anuale 29. Examinar y recomendar a la Junta Directiva la aprobación de las operaciones que la Socieda planea celebrar con sus partes vinculadas, de conformidad con lo definido en la Política condiciones con Partes Vinculadas del GEB, para lo cual deberá verificar su naturaleza, cuantía condiciones, así como que las mismas se realicen en condiciones de mercado y que no vulnera la igualdad de trato entre los accionistas. Asimismo, tratándose de operaciones de crédito y ofinanciamiento pasivas y activas con las siguientes partes vinculadas: (i) con empresa subordinadas del Grupo Energía Bogotá cuando su valor supere la suma equivalente en moneo nacional a setenta mil (70.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y (ii) con las dema partes vinculadas personas jurídicas sin importar su cuantía, se deberá verificar el cumplimien de los requisitos establecidos en el Anexo Técnico 3 de la Política de Operaciones con Parte
Vinculadas. 30 Las demás que le asignen la Lev v la Junta Directiva
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dow
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dowoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dowoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dowoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dowoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf
30. Las demás que le asignen la Ley y la Junta Directiva El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos puede encontrarse en el siguiente lin https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dowoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf NO. Explique:

Fecha de Implementación	25 de agosto de 2016
Fechas de Modificación	19 de noviembre de 2019

18.26. El principal cometido del Comite de sus funciones de propuestas y de su adoptadas por la sociedad.					
18.26 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	
SI. Indique brevemente:					
El artículo 1 del Reglamento del Comité de Comité tiene por objeto proponer y sup Corporativo y del enfoque de sostenibil conforman el Grupo. El Reglamento de https://docs.google.com/viewerng/viewer?oad/29398/file/Reglamento+Comite%CC%	ervisar idad ac el Com url=http:	el cumplir loptadas e ité puede s://www.gr	miento de en la Soci ser cons upoenergia	las medidas c edad y las em ultado en la p abogota.com/co	le Gobierno presas que página web: ntent/downl
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la	recomen	dación:		
Fecha de Implementación	13 de	diciembre o	de 2007		
Fechas de Modificación	21 de 1	febrero de	2020		
18.27. El Reglamento Interno del Comité señala la recomendación 18.27.18.27 Implementa la Medida	de Gob		porativo le	atribuye las fu	inciones que
SI. Indique brevemente:					
El artículo 9 del Reglamento del Comité funciones del Comité, dentro de las cuale 18.27. Son funciones					
'1. Darse 2. Recomendar a la Junta Directiva mod 3. Velar por el cumplimiento de la Ley, decisiones de la Asamblea de Accionist desarrollo de su objeto social, así como investigaciones asociadas a conductas contrarias	los Esta as y los o ser in	atutos, el (s compron formado y	Código de nisos adqı hacer se	ontratación de l Gobierno Corp uiridos por la S guimiento resp	oorativo, las Sociedad en ecto de las

Directiva.

- 4. Hacer recomendaciones relacionadas con el modelo de gobierno del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, la política de Gobierno Corporativo de la Sociedad y las medidas y políticas específicas respecto del gobierno de la Sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con el Presidente, un informe, relacionado con los asuntos anteriores.
- 5. Revisar que los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, sean respetados de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de regulación del mercado de valores.
- 6. Estudiar las propuestas de reforma de los Estatutos Sociales y del Código de Gobierno Corporativo presentado por el Presidente, en el cual se compilen todas las normas y disposiciones vigentes y velar por su efectivo cumplimiento.
- 7. Atender dentro de los diez (10) días comunes siguientes a su presentación las reclamaciones formuladas por los accionistas e inversionistas relacionadas con la aplicación del Código de Gobierno

 Corporativo.
- 8. Recomendar a la Junta Directiva la aprobación del Acuerdo de Grupo Empresarial que deberá celebrarse entre el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y sus sociedades subordinadas, así como cualquier modificación del mismo.
- 9. Propender porque los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la sociedad que deba revelarse a los accionistas y al mercado en general.
- 10. Hacer seguimiento periódico a las negociaciones que realicen los miembros de la Junta Directiva del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y administradores con acciones emitidas por la Sociedad o por las empresas del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP, de conformidad con lo indicado en el artículo 404 C.Co.
- 11. Revisar y evaluar anualmente en la sesión del comité previo a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la manera en que la Junta Directiva y sus Comités dieron cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
- 12. Revisar el proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta Directiva, y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.
- 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:
- a) Estructura de la propiedad del Grupo Energía S.A. ESP
- b) Estructura de la administración del Grupo Energía S.A. **ESP** partes c) vinculadas d) Asamblea General de Operaciones con Accionistas
- 14. Recomendar la Política Nominación, Sucesión y Remuneración de la Junta Directiva y sus Comités y sus modificaciones, así como velar por su cumplimiento.
- 15. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación y autoevaluación anual de la Junta Directiva y de sus Comités, revisar los resultados del proceso, y formular
- sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma. 16. Verificar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y en la Política de Nominación, Sucesión y Remuneración de la
- 17. Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Comité con base en las funciones asignadas y definir el cronograma de sesiones anuales.

Junta

- 18. Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad y otros mecanismos de difusión de
- 19. Revisar que las prácticas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la conducta y el comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en el Código de Gobierno

enfoque de sostenibilidad que están previs	normativa interna y regulatoria de las políticas corporativas definidas para asegurar el istas para la generación de relaciones genuinas y de largo no para generar valor a la Compañía y a los grupos de					
sostenibilidad, a los resultados de los diál índices de sostenibilidad en 22. Revisar y dar recomendaciones para sostenibilidad derivadas de las tendencias oportunidades sociales y ambientales, y los para mantener y fortalecer el valo 23. Recomendar a la Junta Directiva los Sociedad y las empres	ra incorporar sugerencias relacionadas con asuntos de as globales, los estándares internacionales, los riesgos y os requerimientos de inversionistas y firmas evaluadoras, alor de la Sociedad y del Grupo Empresarial. os lineamientos corporativos sobre sostenibilidad de la					
temas descritos en este artículo sin q Parágrafo segundo: En desarrollo del pro- Directiva se llevará a cabo la evaluación de cuyos resultados se incluirán en el info Accionistas." El Reglamento del Cor https://docs.google.com/viewerng/viewer?	cio de que la Junta Directiva pueda conocer y analizar los que haya sido previamente revisado por el Comité.' oceso anual de evaluación y autoevaluación de la Junta del cumplimiento de las funciones del Comité y su gestión, forme que es presentado a la Asamblea General de omité puede ser consultado en la página web: ?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl %81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.pdf					
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	doptar la recomendación:					
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007					
Fechas de Modificación	27 de agosto del 2020					
Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva 19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.						
19.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A					
SI. Indique brevemente:						

Fechas de Modificación 19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilar	N/A ncia que por su régimen están obligadas mínimo a una de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12 SI X NO N/A
Fechas de Modificación 19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilar (1) reunión por mes, la Junta Directiva d reuniones ordinarias por año.	ncia que por su régimen están obligadas mínimo a una de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12
	N/A
•	
Fecha de Implementación	31 de marzo de 2016
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recomendación:
NO. Explique:	
El Reglamento de la Junta Directiva	ser consultados en la página web: nt/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf a puede ser consultado en la página web: nt/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire
es función del Presidente de la Junta Directiva mediante el establecimiento de asignadas, con base en el que le sea propusesiones	7 del Reglamento de la Junta Directiva establece que ectiva '() (p)lanificar el funcionamiento de la Junta un plan anual de trabajo basado en las funciones uesto por la Administración y definir el cronograma de anuales'.
De igual manera el numeral 3º del artículo :	

NA. Precise las normas que recomendación:	impiden	adopta	ar la			-
Fecha de Implementación	3 de juni	n de 100				$\overline{}$
Fechas de Modificación	28 de ab					
	•					
19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la a la definición y seguimiento de la estrate				co clara	amente or	ientado
19.3 Implementa la Medida	SI	X	10		N/A	
SI. Indique brevemente:						
la definición, actualización, revisión o seguin Junta Directiva puede ser https://www.grupoenergiabogota.com/conterctiva.pdf NO. Explique:	consul	ado	en la	a p	página	web:
NA. Precise las normas que impiden ado _l	ptar la rec	omenda	ación:			
Fecha de Implementación	13 de dic	embre d	de 2007			
Fechas de Modificación						
19.4. La Junta Directiva aprueba un calen de que, con carácter extraordinario, pueda re						perjuicio
19.4 Implementa la Medida	SI	X	10		N/A	
SI. Indique brevemente:						

EI	artículo	65	de	los	Estatutos	Sociales	establece	e lo	siguiente:
de r	nanera extra	aordina	ria, cua	indo sea	convocada	por su Pr	nariamente residente, po cal, en la se	or cinco	(5) de sus
							ueba un cal rio, pueda re		
Conf es	orme con lo funciór		ecido po del		eral 3 del ar sidente	tículo 7 del I de	Reglamento Ia Ju	de la Jun unta	ta Directiva Directiva:
traba				nes asig	nadas, con		ablecimiento I que le se de ses		
funci	ón del Secre onograma a	etario de	e la Junt	a Directiv	va: 'Hacer a	convocatoria	Junta Direct a a las reunic el correspon	ones, de a	cuerdo con
El .	Reglamento :://www.grup	oenergi de	la Ju	nta Dir	ntent/downlo ectiva pue	de encont	e/Estatutos%	el sigu	les.pdf iente link:
NO.	Explique:								
NA.	Precise las	norma	s que in	npiden a	idoptar la re	comendaci	ón:		
			.,		1.0				

Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	28 de abril de 2016

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A	
SI. Indique brevemente:					
El proceso de entrega de documentos e inf a cada punto del orden del día de las re Reglamento de la Junta		se regula a tra		tículos 9 y	
'Art. 9 Secretario de la Junta Directiva: La S como secretario de las reuniones de la Ju de las funciones protocolares de la Socieda y los Estatutos Sociales, comunicar las co y documentos internos y cumplir con las ta Presidente.	inta Direct ad, de llev invocatoria	iva y de la Asa ar los libros y r as de las órgar	amblea Gener egistros dema nos sociales, c	al y se end ndados po certificar lo	cargará r la Ley s actos
Así mismo tendrá 1. Hacer la convocatoria a las reuniones, d y el correspondiente plan anual de trabajo tratados en la sesión, y remitirlo junto co diversos puntos incluidos en el mismo, co fecha de	e acuerdo). 2. Elabo n la conv	con el cronogi rar el orden de ocatoria y los ción no menol	el día de los a documentos d	Juntas Dir suntos que que susten	e serán ten los
'Art. 12: Convocatoria e Información: Junto mínima de cinco (5) días comunes, se en punto del Orden del Día, a los miembro activamente y tomar las	riarán los os de la	documentos o Junta Directiv	la información	n asociada puedan pa	a cada
El Presidente de la Sociedad, junto o responsabilidad de que la información re remitida con		os miembros o		irectiva se	
En aquellos casos en que previo a la sesió el Presidente del mismo rendirá el correspacuerdo con las funciones delegadas al copor la	ondiente i	nforme e indica	ará las decisio	nes adopta adas o rati	idas de
El Reglamento de la Junta Direc https://www.grupoenergiabogota.com/cont ctiva.pdf	•	ede encontra oad/29400/file/		siguiente 20Junta%	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la r	ecomendació	n:		
Fecha de Implementación	28 de a	ıbril de 2016			

Fechas de Modificación	N/A						
19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.							
19.6 Implementa la Medida	SI NO X N/A						
SI. Indique brevemente:							
NO. Explique:							
Esta labor es ejercida por el Presidente de Directiva.	la Sociedad con el apoyo del Secretario de la Junta						
información, corresponde al Presidente de Directiva, asegurar que la información entre	nento de la Junta Directiva, sobre la convocatoria e e la Sociedad, junto con el Secretario de la Junta egada a los miembros de la Junta Directiva sea útil y la antelación suficiente.						
oportunamente en el Share Point de la Jui confidencialidad, permitiendo el acceso a garantizando el control sobre las distintas ve de la la información y documentación que h presentaciones, entre otras, también es car una herramienta de trazabilidad y verificac	a consideración de la Junta Directiva, es cargada nta Directiva, con el fin de garantizar su integridad y la misma desde distintos dispositivos tecnológicos y ersiones del material mediante actualizaciones. El resto nace parte de la sesión, tales como actas, conceptos, gada en dicha herramienta. Dicho sistema cuenta con ción del cumplimiento de los términos previstos en el ara el envío de información a los miembros.						
	podrá ser consultado en el siguiente vínculo: nt/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire						
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la recomendación:						
-							
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	N/A N/A						

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la

sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates. NO 19.7 Implementa la Medida SI N/A SI. Indique brevemente: NO. Explique: Conforme con lo establecido por el artículo 9º del Reglamento de la Junta Directiva la elaboración orden corresponde Secretario Directiva. del día al de la Junta Adicionalmente el artículo 12 del mismo Reglamento, establece que: '(...) El Presidente de la Sociedad, junto con el Secretario de la Junta Directiva, asumen la responsabilidad de que la información remitida a los miembros de la Junta Directiva sea útil y remitida con la antelación suficiente. No obstante lo anterior, en cada sesión se somete a consideración de la Junta Directiva el orden propuesto para aprobación. su De acuerdo con lo establecido en el segundo inciso del parágrafo del artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva "El Orden del Día podrá ser modificado, incluso después de realizada la convocatoria, así como durante la reunión, eliminando o adicionando puntos por solicitud del Presidente de la Junta Directiva, el Presidente de la Sociedad o del Secretario, quien lo someterá consideración." El Reglamento de la Junta Directiva podrá ser consultado en el siguiente vínculo: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire ctiva.pdf NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: Fecha de Implementación N/A

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

N/A

Fechas de Modificación

19.8 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A	
SI. Indique brevemente:					
El GEB prepara anualmente un Informecomendaciones recogidas en el Código Circular 028 de 2015 expedida por la establecido por el numeral 22 del Artícul siguiente:	o de Mej Superint	ores Práctic endencia Fi	as Corporati nanciera de	vas de Co Colombia	lombia - , y a lo
'Artículo 66. Funciones: La Junta Direct () 22. Aprobar el modelo de gobierno de Gobierno Corporativo de la Sociedad y la Sociedad, su conducta y su información, quienes inviertan en sus acciones o e administración de sus asuntos y el cor Asamblea General de Accionistas, con el anteriores.'	el Grupo as medid con el fin en cualqu nocimient	Energía Bo as específio de asegura iier otro va o público d	ogotá S.A Es cas respecto ar el respeto d lor que emit e su gestiór	SP., la po del gobier de los dere a, y la ad n y preser	lítica de no de la echos de decuada itar a la
Dentro de la información incluida en dich del Código País, se presenta la asistencia así como la				la Junta D	
Los Estatutos Sociales pueden https://www.grupoenergiabogota.com/cor	ntent/dow		0/file/Estatuto		•
la página web de la sociedad corporativo/documentos-de-gobierno-cor	d: <u>https</u>	://www.grup	oenergiabog	ota.com/g	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que recomendación:	impiden	adoptar	la		
Fecha de Implementación	22 de	marzo de 20	D18		
Fechas de Modificación	N/A				

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y

	considere pe proceso de e adas.					
19.9 lmp	lementa la M	edida	SI	X NO	N/A	
SI. Indiq	ue brevemen	te:				
de la Jun	al 36 del artíci ta Directiva "E o, la de sus ados."	valuar anua	lmente la	eficacia de s	su trabajo con	no órgano
Adiciona siguiente	lmente, el artí :	culo 22 del	Reglam	ento de la Ju	ınta Directiva	a prevé lo
Asamble	a Directiva d a General de s y de su tral ento	e Accionista	as un in	forme de ai	utoevaluació	n de sus
de sus contratar	lmente, presel miembros ind a un asesor que deben sel	ividualmento externo que	e consid e le ayuc	erados. Para e a formular	a el efecto, cuales debe	se podrá en ser los
Juntas D firma ext incluyó e operació abordan	de este com irectivas del C erna especial I análisis de I n, el trabajo los órdenes d de cada c dos como	Grupo (matri izada (Gove a efectivida de sus com lel día, así d compañía.	z y filiale ernance d de cad nités, los como la i Los res	s), con el aco Consultants a cuerpo col temas y pro nteracción co ultados de	ompañamien S.A.). La me egiado, su d ofundidad co on los equipo la evaluacio	ito de una etodología inámica y on que se os de alta
año cons evaluació	ceso que se re secutivo para ón de pares pa ación de la	las filiales, d ara la Junta	considero Directiva	por cuarta de GEB (m	vez la metod atriz) y por d	lología de cuarta vez
la	e se encuentra sociedad vo/estructura- lirectiva	http	s://www.	grupoenergia	abogota.com/	/gobierno-
NO. Exp	lique:					

	NA. Precise las normas que ir recomendación:	npiden adoptar la
	Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
	Fechas de Modificación	N/A
	Junta Directiva alterna la técnic ealizada por asesores independiente	a de la autoevaluación interna con la evaluación es.
19.10 lm	plementa la Medida S	SI X NO N/A
SI. Indiq	ue brevemente:	
El Código estableco	·	o por el GEB establece en el literal g) del numeral II lo siguiente:
Gobierno colegiado	o Corporativo y Sostenibilidad, ade o, de sus miembros individualmente e e con el acompañamiento de un ases	ración de la Junta Directiva o del Comité de Compensaciones y del Comité de elanta un proceso de autoevaluación como órgano considerados, y de sus comités. La evaluación puede sor externo, y un informe de resultados es presentado neral de Accionistas. ()'
Por su	parte el artículo 22 del Reglame	nto de la Junta Directiva establece lo siguiente:
Accionist identifica Adicional individua	tas un informe de autoevaluación de ndo el grado de Imente, presentará un informe con l Imente considerados. Para el efecto, ar cuales deben ser los criterios que	nte deberá presentar a la Asamblea General de sus funciones y de su trabajo como órgano colegiado cumplimiento de las mismas. la evaluación de sus Comités y la de sus miembros , se podrá contratar a un asesor externo que le ayude deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la
https://wv		uede ser consultado en el siguiente vínculo: t/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 df
		puede ser consultado en el siguiente vínculo: t/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire
		ciones y autoevaluaciones de los miembros de Junta era permanente en la página web de la Sociedad

https://www.grupoenergiabogota.com/gob	ierno-cor	porativo/estructura	a-de-gobierno/iunta-	
directiva/resultados-evaluacion-de-la-junta				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ac	dontar la	recomendación:		
The second secon	aoptai iu			
Ecobo de Implementación	20 do	abril do 2016		
Fecha de Implementación		abril de 2016		
Fechas de Modificación	N/A			
	_			
Medida No.20: Deberes y Derechos de I	os miem	bros de la Junta	Directiva.	
20.1. El Reglamento de la Junta Directi				ormativo
en relación con los deberes y derechos	de los m	iembros de la Jun	ta Directiva.	
20.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
20.1 implementa la medida	31		N/A	
SI. Indique brevemente:				
El Reglamento de la Junta Directiva ado				
deberes y derechos que le asisten a los complementan lo dispuesto por el Códi				
derechos y deberes que le asisten a los ac	dministra		dades (incluidos los r	niembros
de	Junta			Directiva).
El Reglamento de la Junta Direc	•		•	
https://www.grupoenergiabogota.com/conctiva.pdf	tent/dow	nload/29400/file/R	<u>eglamento%20Junta</u>	<u>%20Dire</u>
<u>ctiva.pui</u>				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ad	doptar la	recomendación:		
Fecha de Implementación	15 do	septiembre de 20	105	
i cona de implementación	1000	schreiting ac 50	,,,,	

Fechas de Modificación	N/A						
20.2. El Reglamento de la Junta Directiva							
los deberes de los miembros de la Junta I	Directiva	a que	se refie	re la re	ecomeno	dación 20	0.2.
20.2 Implementa la Medida	SI	X	NO		N/	/Δ	
2012 Implomonta la modica	J.						
SI. Indique brevemente:							
El artículo 18 del Reglamento de la Junta Dórgano,)irectiva los	estable	ece como	deber	es de los		ros del ientes:
2. Deber de lealtad: informar a la Junta Dire interés real o presunto. Deberán abstener vinculadas, en situaciones de conflicto de int de Accionistas, obtenida en los casos y de Gobierno 3. Deber de no competencia: abstenerse vinculadas, actividades que compitan con leyes 4. Deber de secreto; abstenerse de revelar o conocimiento y que haya conocido por razó la 5. Deber de no uso de los activos sociales: finalidad distinta del cumplimiento de su	cisiones uzgaría cada ctiva ple rse de a rerés, sa acuerdo de ade las de la cualquiel on del de unta abstene s funcio	de man razonali nament nctuar, lvo con o con lo antar, socied sempei	nera inforble a la lu te sobre directam la autoriz o estable directam dad, en ación qu ño de su usar los a	mada z de la la existivente o cación ente o los térro en se significante en cactivos en	y cumpliis circuns encia de encia de encia de encia de expresa en la Ley en la Ley encia deba encia	r sus functancias punconfliss de perde la Asa y el Cód Corpo s de perñalados aplica ser de permo miem para cua unta Dire	ciones propias cisión. icto de recisión. icto de recisión. icto de recisión de prativo. recisión de ectiva. alquier ectiva. link:
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la r	ecome	ndación	:			
	•						
	1						
Fecha de Implementación	15 de s	eptiem	bre de 2	005			
Fechas de Modificación	28 de a	bril de	2016				

20.3. El Reglamento de la Junta I miembros de la Junta Directiva que				os de los
20.3 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El artículo 19 del Reglamento de la Ju a los miembros de su Junta Directiv información, (ii) contar con el auxilio de permanente. El Reglamento de la https://www.grupoenergiabogota.com ctiva.pdf	/a, dentro de e expertos, (iii Junta Directi	los cuales se enc i) remuneración y, (i va puede ser con	cuentran los derec v)inducción y entre sultado en la pá	hos de (i) enamiento gina web:
NO. Explique:				
NA Dracina las normas que impido		racamandación		
NA. Precise las normas que impide	in adoptar ia	recomendacion:		
Fecha de Implementación	15 de	septiembre de 200)5	
Fechas de Modificación	N/A			
Medida No. 21: Conflictos de Interés	S.			
21.1. La sociedad cuenta con una normativa interna para el conocimie conflicto de interés, ya sean directos a los miembros de la Junta Directiva y 21.1 Implementa la Medida	ento, admini o indirectos a	stración y resolu través de Partes Vi	ción de las situa	ciones de
SI. Indique brevemente:				
Los diferentes documentos corporat materia de poten	tivos abordar nciales	los procedimiento conflictos	os que se deben de	seguir en intereses.
De esta manera el Código de Ética de y vincula a todos sus administrado suscripción del Acuerdo de Adhesión para determinar si alguna actuación pa de intereses, así como el procedim	ores y colabo al Código de articular se er	oradores quienes ; Ética. En él se estal ocuentra inmersa de	se adhieren a és blecen cuáles son entro de un potencia	ite con la las pautas al conflicto
Por su parte el Título VII del C	Códiao de C	Sobierno Corporati	vo establece lo	siguiente:

"VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes vinculadas.

 a) Previsiones generales: Las reglas para la administración de conflictos de intereses y de operaciones con partes vinculadas se encuentran recogidas en el Código de Ética de la Empresa, en la Política de Administración de Conflictos de Intereses y en la Política de Operaciones con Partes

En concordancia con lo establecido en el Código de Ética del GEB S.A. ESP., en caso de presentarse un conflicto de interés, o cuando se tenga duda sobre su existencia, en quien recaiga el conflicto de interés debe abstenerse de intervenir directa o indirectamente, en las actividades y decisiones que tengan relación con la situación que genera el conflicto de interés e informar de manera detallada y por escrito de la situación al superior jerárquico.

En el caso particular de los miembros de la Junta Directiva, éstos tienen el deber de informar las relaciones, directas o indirectas, con la Empresa, proveedores, clientes o con cualquier otro grupo de interés que pudiera generar situaciones de conflicto de interés.

Los miembros de Junta Directiva darán a conocer a la Junta Directiva cualquier situación que origine un conflicto de interés, evento en el cual se aplicarán las disposiciones del GEB S.A. ESP. para su administración. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de interés no exime al miembro de Junta Directiva de la obligación de abstenerse de participar en las actividades y decisiones respectivas."

En relación con el procedimiento establecido ante un potencial conflicto de intereses establece la Política de Administración de Conflictos de Intereses:

"Procedimiento

Para la administración de conflictos de intereses se debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

i. Para los Administradores - miembros de las Juntas Directivas y los Representantes Legales: a. Suspender cualquier actuación o intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones relación con el eventual conflicto b. Informar de la situación del eventual conflicto de intereses a la Dirección de Cumplimiento del GEB, o el área que haga sus veces, a través de la Secretaria de la Junta Directiva con diligenciamiento del formato establecido para tal fin (Anexo 1), adjuntando toda la información necesaria que permita establecer la existencia o no del conflicto de intereses. c. La Dirección de Cumplimiento presentará la situación ante al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, quien evaluará la existencia o no del conflicto y hará su respectiva clasificación real. permanente d. En caso de que el Comité de Auditoria y Riesgos determine que si existe un conflicto de intereses, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación o decisión del respectivo retirarse asunto deberá sesión. e. El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas que se deben administración adelantar f. En el caso de los miembros de la Junta Directiva, si el Comité de Auditoría y Riesgos considera que existe un conflicto de intereses permanente y que pueda afectar el conjunto de las operaciones de la Sociedad. lo pondrá en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas quien decidirá si procede o no la remoción del cargo. En caso de que el conflicto de intereses permanente afecte una sola operación, El Comité de Auditoría y Riesgos recomendará a la Junta Directiva las medidas administración en los términos del literal g. En el evento en que el eventual conflicto de intereses sea manifestado durante una sesión de Junta Directiva o de sus Comités, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la

reunión y en ur	n Comité de Auditoría	a y Riesgos postei	rior se revisará la	a existencia o no	del mismo.
Las	medidas	pueden	ser	las	siguientes:
interés, (ii) En caso de con la autoriza	ninistrador se absten que se considere rel ción previa de la Asc cular, siempre que	evante su participa amblea General d	ación en la decis e Accionistas, la	ión y voto, se de cual se otorgara	eberá contar á para cada
	ninistrador tenga la sión y sus acciones				
información qu	exime al Administrad e ésta requiera resp pecto de lo	ecto del conflicto		abstenerse de p	
Ética a. Suspender of que tenga b. Informar de la Junta Directi (Anexo 1), adju conflicto. El Corespectiva c. El Comité de que se d. En el caso conjunto de las permanencia de	la situación del even va a través de la Dire intando toda la inforromité tomará las me clasificación (por Auditoría y Riesgos deben adelar de que se trate de se operaciones de la el colaborador en la Comite operación, el Comite	intervención directon el estual conflicto de inección de Cumplin mación necesarias didas necesarias tencial o recomendará al sintar para un conflicto de intección de interción de interció	ta o indirecta en ventual contereses al Comit niento y en el forque permita esta para su administreal, permanuperior jerárquico su administreses permane el tará al nominado de que el conflic	las actividades y flicto de é de Auditoria y mato establecido blecer la existentración y manej ente o administrativo stración y ente y que pued or que evalúe s cto de intereses ará al superior je	y decisiones intereses. Riesgos de o para tal finicia o no del o y hará su esporádico). las medidas manejo. a afectar el i procede la permanente erárquico las
conflicto de int ajustarse El Código de É	Para aboradores no tenga tereses se les aplica a lo tica puede ser consulterés en el sigui	ará el trámite pre dispuesto Iltado por todos los	visto en el Códi en s Colaboradores	encuentren ante go de Ética el d esta del GEB y por lo	cual deberá Política.' es diferentes
geb/programa- El Código o https://www.gru	de-etica-y-cumplimie	nto/codigo-de-etic porativo podrá m/content/downloa	a consultarse e	n el siguient	te vínculo:
https://www.gru	Administración de C poenergiabogota.co CC%81n%20de%200	m/content/downloa	ad/29279/file/Pol		

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden ad	doptar la recomendación:
Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016
Fechas de Modificación	27 de septiembre de 2018
los mismos, diferenciando entre conflicto interés es esporádico, el procedimiento ap relativamente fáciles de administrar y difíci interés de carácter permanente, el procedi	de los conflictos de interés distingue la naturaleza de o de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de plicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser cil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de limiento considera que si esta situación afecta al conjunto entenderse como una causal de renuncia obligatoria por ara ejercer el cargo.
21.2 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
En el año 2018 la Empresa emitió la Po contiene las especificacio	olítica de Administración de Conflictos de Intereses que ones de la medida 21.2.
La Política de Administración de Conflictos 21.2.	s de Intereses contiene las especificaciones de la medida Así:
limitado su juicio independiente y objetiv	CONFLICTO DE INTERESES tuación en donde un Administrador o un Colaborador ve ivo para ejecutar sus responsabilidades, teniendo que la empresa, y el suyo propio, el de un tercero o el de una vinculada.
razón de las funciones de su cargo y las que, eventualmente, una decisión que di. Reales: Son situaciones de conflicto efe afecta la objetividad o la transparencia dii. Esporádicos: Aquellos que se presen particular o que no tienen iv. Permanentes: Aquellos que perduran	intereses pueden ser: ueden presentarse a un Administrador o Colaborador, en condiciones personales o profesionales que tiene, dado deba tomar puede afectar distintamente unas y otras. fectivas, que se materializan porque existe el dilema que de la decisión por parte Administrador o Colaborador. Intan de manera aislada con ocasión de una situación vocación de permanencia en el tiempo. In en el tiempo y puede afectar alguna operación de la de las operaciones de la misma."
	edimiento que se debe seguir por los diferentes roles sentantes Legales, Auditor General, el Director de

Cumplimiento, algún miembro del Co	mité de	Ética	y para	todos	los	Colabo	radores.
La Política de Administración de Conflicto https://www.grupoenergiabogota.com/conted dministracio%CC%81n%20de%20Conflicto	ent/downl	oad/292	79/file/Po	li%CC%			
NO. Explique:							
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la r	ecomen	dación:				
Fecha de Implementación	27 de se	ptiembre	e de 2018	3			
Fechas de Modificación	N/A						
Gerencia y demás Administradores de Directiva de las relaciones, directas o indir o estructuras pertenecientes al Conglomera proveedores, o con clientes o con cualquie situaciones de conflicto de interés o influir e 'mapa de Partes Vinculadas' de los Adminis	rectas, quado del quer otro Gr en la direc	ie mante ue hace upo de cción de	engan ent parte el e Interés, d	re ellos, emisor, de las q	o co o con ue pi	n otras e ı el emis udieran	entidades sor, o con derivarse
21.3 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N	I/A	
SI. Indique brevemente:							
Para el cumplimiento de esta recomendaci conflicto de intereses e independer			emestral iembros				uesta de Directiva.
	ncia a	los m	iembros	de l	a J	unta [Directiva.
conflicto de intereses e independer De manera complementaria, el GEB ha est	ncia a tablecido o 18: De per de lea interés o ladas, er Accionis pierno Co	los m las sigui beres: "I altad: info presur n situacio tas, obte prporativ	Los siguidormar a la contra de contr	de levisione entes so a Junta erán ab conflicto os caso olítica o	s en s on los Direc ostena de in s y da	unta [sus doc debere tiva ple erse de terés, s e acuero dministra	es de los namente actuar, alvo con do con lo ación de ()"

Directiva de la Sociedad sobre los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus Sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus Administradores y vinculados, y recomendar las medidas a adelantar para su administración y manejo.
El reglamento de la Junta Directiva puede encontrarse en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire ctiva.pdf
Igualmente la Política de Administración de Conflictos de intereses, señala en los numerales ii) y iii) del punto 4 que:
"Es responsabilidad de los Administradores y de los Colaboradores tomar las medidas necesarias para identificar y gestionar eventuales conflictos de intereses, según las disposiciones contenidas en esta Política. La duda respecto de la configuración de actos que impliquen conflictos de intereses no los exime de la obligación de abstenerse de participar en actividades y decisiones relacionadas con dichos conflictos. iii. De acuerdo con el Código de Ética, los Administradores y los Colaboradores deben informar las situaciones de conflicto de intereses en el formato que para el efecto se disponga al momento de su vinculación o nombramiento, anualmente y ante el acaecimiento de las situaciones de conflicto de intereses. ()"
también se dispone que el GEB anualmente en su informe de Gobierno Corporativo, publicará un informe consolidado sobre los conflictos de intereses.
Lo anterior se complementa con lo dispuesto en el Código de Ética del GEB en el cual se dispone que los colaboradores deben informar periódicamente a la administración sobre los potenciales conflictos de intereses en los que puedan verse inmersos y la Dirección de Cumplimiento realiza permanentes capacitaciones al respecto e informa de manera semestral al Comité de Auditoría y Riesgos sobre los conflictos declarados.
La Política de Administración de Conflictos de Intereses puede encontrarse en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29279/file/Poli%CC%81tica%20de%20A dministracio%CC%81n%20de%20Conflictos%20de%20Intereses.pdf
El Código de Ética podrá ser consultado: https://www.grupoenergiabogota.com/conoce-geb/programa-de-etica-y-cumplimiento/codigo-de-etica
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de abril de 2016
Fechas de Modificación	27 de septiembre de 2018

21.4. Las situaciones de conflicto de ir al afectado a abstenerse de una reuniór Junta Directiva y demás Administradore carácter anual publica la sociedad en su p	n y/o vota es, son l	ación, en que se c recogidas en la	encuentren los mie	mbros de la
21.4 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El GEB publicó las situaciones de conflobligarían al afectado a abstenerse de miembros de la Junta Directiva y dem Corporativo que fue presentado a la Asai El Informe se encuentra publicado de (https://www.grupoenergiabogota.com/gocorporativo/informes-de-gobierno-	e una re nás Adm mblea Go manera obierno-c	unión y/o votació ninistradores en e eneral de Accionis permanente en la	n, en que se enc I Informe Anual d tas del mes de mar a página web de	uentren los e Gobierno zo de 2022.
De conformidad con lo establecido en el de Intereses, el GEB publicará en su consolidado sobre los conflic	u Inform			un informe
La Política de Administración de Conflic https://www.grupoenergiabogota.com/co dministracio%CC%81n%20de%20Conflic	ntent/dov	vnload/29279/file/F	Poli%CC%81tica%2	
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden a	doptar l	a recomendación	:	
Fecha de Implementación	31 de	marzo de 2017		
Fechas de Modificación		septiembre de 20	18	
21.5. Para estos efectos, la definición de con la Norma Internacional de Contabi			ica la sociedad es	consistent
21.5 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				

El GEB adoptó la definición de Parte Relacionada establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24), de conformidad con el literal c. del Título VII del Código de Gobierno Corporativo:
'VII. Sobre conflictos de interés y transacciones con partes relacionadas.
a) Disposiciones sobre transacciones con partes relacionadas: la Junta Directiva establece la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas, entendidas estas con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. En general, las adquisiciones u operaciones deben realizarse bajo los términos y condiciones que EEB usualmente utiliza con terceros no relacionados, es decir, en condiciones y a precios de mercado. EEB revela, este tipo de transacciones, en sus notas a los estados financieros y en el informe anual de gobierno corporativo, de conformidad con la regulación colombiana sobre la materia. '
Igualmente, en el Acuerdo de Grupo Empresarial se adoptó la definición de Partes Relacionadas/ Partes Vinculadas establecida en la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).
Por último, la Política de Operaciones con Partes Vinculadas adoptada por la sociedad establece la siguiente definición de Partes Vinculadas:
"Son Partes Vinculadas del GEB, de conformidad con lo dispuesto en la NIC 24, las siguientes: i. las Empresas en las cuales el GEB tenga control accionario o control conjunto, directo o indirecto, así como la Fundación Grupo Energía de Bogotá; ii. Empresas en las que el GEB tenga, directa o indirectamente, una participación superior al 20% del capital social, es decir tenga influencia significativa, así no tenga control; iii. los Accionistas que directa o indirectamente, tengan más del 20% del capital social del GEB así como, las empresas en las cuales éstos tengan control societario. Para el caso de Bogotá, Distrito Capital se encuentran incluidas las entidades definidas en el Anexo 1. – Definiciones - de la presente política; iv. los Administradores del GEB y de las Empresas Subordinadas del GEB, así como sus familiares cercanos, y las sociedades donde cualquiera de éstos ejerza control accionario o conjunto".
El Código de Gobierno Corporativo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf
El Acuerdo de Grupo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/documentos-de-gobierno-corporativo/acuerdos-de-grupo-empresarial La Política de Operaciones con Partes Vinculadas puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29284/file/Poli%CC%81tica%20de%20Operaciones%20con%20Partes%20Vinculadas.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017

Medida No. 22: Operaciones con Partes	Vinculada	S.				
22.1. La sociedad cuenta con una pol valoración, aprobación y revelación de saldos pendientes y relaciones entre ellas regulación específica,	las opera	ciones cor	Partes \	/inculadas	s, inclui	dos los
22.1 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A		
SI. Indique brevemente:						
En el año 2017 la Empresa emitió el Acue parte de las ventajas y eficiencias que se la relaciones entre sus Empresas, con el fir común, o explotar sinergias asociadas a la se señalan los principios que deben regir compromisos, (ii) Autorización, (iii)	ouscan a tr n de aprov s ventajas · las opera	avés del Gr echar opor competitiva ciones con	rupo Empr tunidades s de cada partes vir	esarial se de negoci empresa. l nculadas: (derivan ios de ii En el Ac i) Respe	de las nterés uerdo
En el año 2018, la Junta Directiva del Vinculadas, la cual contiene las especifica						
'1 .					ОВ	JETO
El objeto de la Política de Operaciones co los principios y las reglas que deben ser te (en adelante GEB) y las Empresas S Subordinadas) cuando celebren operac Operaciones). Se entenderán por éstas, la partes vinculadas, que de acuerdo con convenio o acuerdo de servicios, con inde que, entre otras, se considerarán dentro o servicios; ii. compras o ventas de bienes; contratos gratuitos y; vi.	enidas en de Subordinade iones con transferen su natura ependencia de la prese	uenta por e las del Gl sus Part cia de recui aleza sean de que ter ente política amientos; i	el Grupo E EB (en a es Vincula rsos, servio formaliza aga o no c son: i. pr v. préstan	nergía Bog adelante la adas (en cios u oblig das media uantía. Las estación o nos entre d	gotá S.A as Emp adelant paciones ante cor s operac recepci compañ	a. ESP presas te las s entre ntrato, ciones ión de
El Acuerdo de Grupo Empresarial https://www.grupoenergiabogota.com/gobi corporativo/acuerdos-de-grupo-empresaria La Política de Operaciones con Partes Vi https://www.grupoenergiabogota.com/cont peraciones%20con%20Partes%20Vincula	ierno-corpo a inculadas ¡ ent/downlo	orativo/docu ouede ser o	mentos-do consultado	en el sigu	- uiente e	
NO. Explique:						

NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comer	ndación:			
Fecha de Implementación	27 de ser	otiemb	re de 2017			
Fechas de Modificación	29 de ag	osto d	e 2019			
22.2. La política de la sociedad sobre opera la recomendación 22.2.	aciones co	n vincu	lladas abor	da los as	spectos de	e que trata
22.2 Implementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indique brevemente:						
En el año 2018, la Junta Directiva del Vinculadas, la cual contiene las especificad de las operaciones		a medi		esa me		
'i. Todas las Operaciones que celebre el C Capital y demás accionistas que tengan n Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales del GEB y de las Empresas Subordinada donde cualquiera de éstos ejerza control a Salarios Mínimos Legales	nás del 20 s Mensuale s, así com accionario	% del es Vige no sus	capital soc intes colom familiares unto, y que	ial del G bianos; (cercanos	EB y que ii) Admini s y las so n Doscier	e superen istradores ociedades
Adicionalmente establece dicha Política qu dentro del Giro Ordinario y (ii) se realicer Directiva del GEB o de las Empresas Subor de Auditoria y Riesgos. La aprobación de la Distrito Capital requiere	n a Precios dinadas, p Junta Dire	s de M revia re	ercado ser ecomendac lel GEB de	án aprob ión de su	oadas po i respectiv ciones co	r la Junta vo Comité
En caso de no cumplirse cualquiera de los aprobación de la Junta Directiva requerir Accionistas, conforme lo dispuesto en los E se realizará con exclusión de la parte interde Conflictos	án aproba Estatutos S	ición p Sociale	or parte de s. En el cas	e la Asa so del GE	mblea G B esta a _l ecido en l	eneral de probación
La Política en mención también prevé que estados financieros del GEB y de las En normativa aplicable. Así mismo, las Opera Informes Anuales	npresas S	ubordii	nadas, con	forme lo porarán	establed en los re	ido en la
La Política de Operaciones con Partes à						

NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la rec	omeno	dación:			
Fecha de Implementación	27 de sept	tiembre	de 2018			
Fechas de Modificación	N/A					
22.3 La política prevé que no requieren de operaciones vinculadas recurrentes propia adhesión, o contratos marco generales, cuy aplican de forma masiva, y son realizadas quien actúa como suministrador del bien o relevante para la sociedad.	s del giro o yas condicio a precios o	rdinario nes es de mero	o realizadas stán perfecta cado, fijados	en virtud mente es con car	d de contr standariza ácter gen	atos de das, se eral por
22.3 Implementa la Medida	SI	X	NO		I/A	
SI. Indique brevemente:						
La Política de Operaciones con Partes Vir relevantes, la	nculadas ex	kpresar	nente prevé cuales	que las	operacio	nes no son:
'Operaciones No Relevantes: son aquellas de Operaciones Relevantes o (ii) realizada de carácter general, cuyas condiciones e	s en virtud	de cont	tratos de adh	nesión o	contratos	marco
Y que adicionalmente se '(i) se encuentren de Mercado serán aprobadas por el F Subordinadas, según	Representa		gal del GÉ			
La Política de Operaciones con Partes 'https://www.grupoenergiabogota.com/conteperaciones%20con%20Partes%20Vinculad	ent/downloa	se pue ad/2928	ede encontr 4/file/Poli%0	ar en el CC%81tio	siguiente ca%20de ^c	e Link: %20O
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la rec	omeno	dación:			

Fecha de Implementación	27 de septiembre de 2018
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden

ser fijos o variables. Pueden incluir por asistencia a las reuniones de la devengados en el curso del ejercicio as obligaciones contraídas por la sode vida, u otros conceptos, respeaquellas primas de seguro por resfavor de los miembros de la Junta [a Junta y/o sus C o, cualquiera que ociedad en mater ecto tanto de los sponsabilidad civi	Comités y otros sea su causa, ia de pensiones miembros ant	emolumentos de en dinero o en es s o de pago de pri iguos como actu	cualquier clas pecie, así com mas de seguro lales, así com
23.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/.	Α
SI. Indique brevemente:				
Los Estatutos Sociales, establecer Directiva del Grupo Energía Bogot cinco (5) salarios mínimos legales por dos sesiones de Junta dentro o percibirán honorarios por su partic ciento (75%) de los honorarios vi sesiones de Cor	á S.A ESP., perc mensuales vigen del mismo mes. Lo cipación a cada re	ibirán en calida tes, por su part os miembros de eunión en el ec reuniones de .	d de honorarios e icipación en cada e los Comités de c juivalente al sete Junta Directiva y	el equivalente a sesión y hasta Junta Directiva nta y cinco po hasta por dos
De igual forma, el 2 de octubre de Nominación, Sucesión y Remuno				
'VI. Sobre la A. Mecanismo de remuner a. Los miembros de la Junta Direc de Accionistas, hasta por dos ses salarios mínimos b. Por su participación en cada re Directiva reciben honorarios equiva de la Junta Directiva y hasta por c. La remuneración de reuniones presencial.	ctiva reciben los iones de Junta D legales sunión de Comité alentes al 75% de or dos sesiones	ns miembros honorarios, def birectiva dentro m al que pertene el valor pagado del mismo C	del mismo mes, ensuales zcan, los miemb por su asistencia comité dentro de	mblea Genera expresados er vigentes ros de la Junta a las sesiones l mismo mes
d. Los miembros de la Junta Directiva del GEB, opciones para com				
Los honorarios serán iguales para Presidente de la Junta que por responsabilidades, ten	odrá, a juicio d	le la Asamble		
El Grupo Energía Bogotá S.A.	ESP tiene conti	ratada la cobe	ertura de seguro	s - Póliza de

Responsabilidad Civil de Directores y Administradores – RC D&O, vigente en la actualidad, sin

embargo, la misma no se entiende como Directiva, por lo mismo no hace parte de l prevención y aseguramiento			s, sino es ι	
La Política de Nominación, Sucesión y Renen https://www.grupoenergiabogota.com/contominacio%CC%81n,%20Sucesio%CC%81D.pdf	el ent/download	d/29283/file/Pol	i%CC%81	link: tica%20de%20N
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la reco	mendación:		
Fecha de Implementación	31 de marzo	de 2016		
Fechas de Modificación	de Modificación 2 de octubre de 2018			
23.2. Si la sociedad adopta sistemas de componente variable vinculado a la buer política de remuneración incorpora límito y, si el componente variable está relaciona de gestión al cierre del periodo evaluado, figuren en el informe del Revisor Fiscal y que	na marcha des a la cuan do con los be debe tomar ue podrían m	e la sociedad e tía que se pued eneficios de la en cuenta las inorar los resul	en el medi de distribui sociedad u eventuale tados del p	o y largo plazo, l a r la Junta Directiva u otros indicadores es salvedades que
23.2 Implementa la Medida	SI [NO [X N/A	
SI. Indique brevemente:				
NO. Explique:				
El GEB no ha adoptado sistemas de la Junta Directiva, por lo cual no incorporan límites a la cuantía	las disposicio	ones en materia	a de remun	neración
NA. Precise las normas que recomendación:	impiden a	doptar la		

]
Fecha de Implementación	N/A]
Fechas de Modificación	N/A			
23.3. Los Miembros Patrimoniales e expresamente excluidos de sistemas retriuna retribución variable vinculada a la variado e 23.3 Implementa la Medida	ributivos	que incorporan o	opciones sobre a	
SI. Indique brevemente:				
De acuerdo con el artículo 5 del Reglamen de la Junta Directiva recibirán como remune General de Accionistas de conformidad cor Nominación, Sucesión y Re	eración ac	quella que haya sido sto en los Estatutos	o aprobada por la <i>l</i> Sociales y en la F	Asamblea
Los miembros de la Junta Directiva se incorporen opciones	encuent	tran excluidos de sobre		tivos que acciones.
El Reglamento de la Junta Directiva https://www.grupoenergiabogota.com/conte ctiva.pdf				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la r	ecomendación:		
Fecha de Implementación	28 de a	abril de 2016		
Fechas de Modificación	N/A			
23.4. Para cada periodo evaluado, en e General de Accionistas aprueba un co componentes retributivos aprobados.				
23.4 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	

SI. Indique brevemente:	
	ccionistas, se aprueba el monto fijo por concepto de ido existe una remuneración por asistencia a sesiones Directiva y Comités.
Grupo Energía Bogotá S.A ESP., percibirár salarios mínimos legales mensuales vigente sesiones de Junta dentro del mismo mes percibirán honorarios por su participación a	ntos Sociales, 'Los miembros de la Junta Directiva del n en calidad de honorarios el equivalente a cinco (5) s, por su participación en cada sesión y hasta por dos . Los miembros de los Comités de Junta Directiva, cada reunión en el equivalente al setenta y cinco por ara las reuniones de Junta Directiva y hasta por dos dentro del mismo mes.'
Junta Directiva recibirán como remuneració General de Accionistas de conformidad con	rectiva en su artículo 5 establece: 'Los miembros de la ón aquella que haya sido aprobada por la Asamblea lo previsto en los Estatutos Sociales y en la Política de muneración de la Junta Directiva.
Los miembros de la Junta Directiva queda opciones	n excluidos de sistemas retributivos que incorporen sobre acciones.'
Los Estatutos Sociales se https://www.grupoenergiabogota.com/conter	encuentran disponibles en el link: nt/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
El Reglamento de la Junta Direc https://www.grupoenergiabogota.com/conter ctiva.pdf	ctiva se encuentra disponible en el link: nt/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Dire
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adop	otar la recomendación:
Fecha de Implementación	30 de septiembre de 1998

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

Fechas de Modificación

26 de abril de 2016

	23.5 Implementa la Medida	SI	X	10	N/A		
	SI. Indique brevemente:						
	En el Informe Anual de Gobierno Accionistas de marzo de 2022 y p https://www.grupoenergiabogota.co gobierno-corporativo/informes-de-gefectivo total de la Junta Di El informe del costo efectivo corre Informe Anual de Gobierno Corpora 2022.	ublicado m/gobie obierno- irectiva espondie	en la rno-cor corpora durant nte al a	página v porativo/ ativo, se te el ¡ año 2022	veb de la so documentos e revela el periodo ev 2, se incluir	ociedad s-de- costo aluado. á en el	
	NO. Explique:						
	NA. Precise las normas que in recomendación:	npiden	adopta	ır la			
	Fecha de Implementación	29 de n	narzo d	e 2012			
	Fechas de Modificación	N/A					
24.1. El adminis de los n	No. 24: El Presidente de la socieda modelo de gobierno de la soci tración o gobierno de la sociedad (r egocios (a cargo de la Alta Gerencia	edad es epresent a con el l	stablec tada po iderazg	e una s r la Junta go del Pr	a Directiva) y	/ el Giro la socied	Ordinario
24.1 lm	plementa la Medida	SI	Χ	NO		N/A	
SI. Indi	que brevemente:						
El mode Gerenci	elo de gobierno de la sociedad y la se a, se encuentra declarado	paración en los		ciones e uientes	ntre la Junta documento		a y la Alta porativos:
y repres Directiva judicial desarro	cículos 69 y 70 de los Estatutos Social sentación legal de la Sociedad estar a. Como funciones del Presidente se y extrajudicialmente, celebrar todos llo del objeto social de la empres encias en funcionarios subalternos, de	án a car e estable los cont a, deleg	go de u ecen, ac ratos y gar tota	un Presid dministra negocio al o pard	dente, desig ar la Socieda s jurídicos r cialmente si	nado po ad y repr necesario us atribu	r la Junta resentarla os para el uciones y

y ajustándose a las cuantías estipuladas por ella, manejar el patrimonio de la empresa, sus bienes muebles e inmuebles, su infraestructura, créditos y débitos, ejercer todo tipo de acciones para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de acuerdo con la Junta Directiva, dar cumplimiento a las estipulaciones de las Leyes 142 y 143 de 1994 sobre los programas de gestión, ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal, entre otros.
• Título II del Código de Gobierno Corporativo: 'La Junta Directiva del GEB S.A. ESP., es la responsable de la dirección, mediante la definición estratégica, el establecimiento de políticas corporativas, y la supervisión al desempeño financiero y no-financiero de corto, mediano y largo plazo. ()
c) Funciones de la Junta Directiva: La Junta Directiva como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la Empresa, vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP., en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como 'Alta Gerencia', para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al Presidente del GEB S.A. ESP.
Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo Empresarial, se regula el modelo de interacción y marco general de actuación para el relacionamiento entre los órganos e instancias de gobierno del GEB con sus respectivos flujos de comunicación y reporte.
El Modelo de Intervención Corporativo establece los niveles de atribución para la toma de decisiones entre la Matriz, los GEN y las Empresas del GEB y propende porque las decisiones de la operación se tomen a nivel de éstas últimas (control distribuido), donde usualmente se tiene la mejor información. De tal forma que sólo las decisiones de alta materialidad o de carácter corporativo se tomen a nivel de Grupo. La estructura hace una clara diferenciación entre el plano corporativo y el plano operacional.
Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf El Código de Gobierno Corporativo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB.pdf El Acuerdo de Grupo Empresarial puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/documentos-de-gobierno-corporativo/acuerdos-de-grupo-empresaria
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

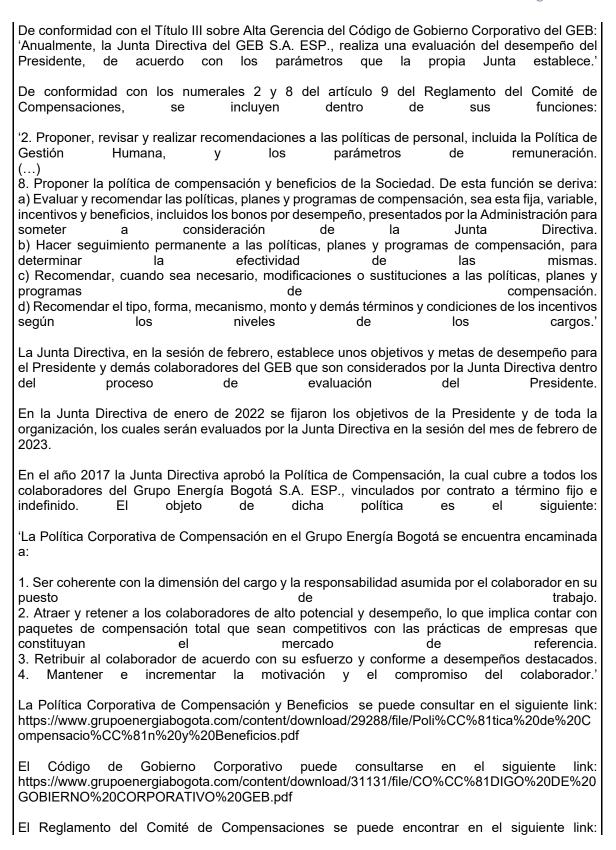
Fecha de Implementación		Junio de 1996						
Fechas de Modificación		31 de agosto de 2017						
0	1.2. Con carácter general, la política rdinario de los negocios en el equipo nciones generales de estrategia, supervisi	de Alt	a Ger	encia,	conce			
	24.2 Implementa la Medida	SI	,	X NC)	N/A		
	SI. Indique brevemente:							
	La Junta Directiva del GEB, delega el Gerencia, y concentra su actividad el gobierno							,
	El literal c) del Título II del Código de	Gobie	rno Co	orporati	vo es	tablece que lo	siguiente	:
	'La Junta Directiva como máximo órgano de dirección estratégica, determina las políticas generales de la Empresa, vela por los derechos y trato equitativo de todos los accionistas, y por la estabilidad y desarrollo del GEB S.A. ESP. en el corto, mediano y largo plazo. Es responsabilidad de la Junta, supervisar el desempeño de la Alta Gerencia, velar por la calidad de la información que se revela, fijar los lineamientos para la administración de los riesgos, y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y esquemas de gobierno corporativo exigidos por la regulación o aquellos que voluntariamente adopte el GEB S.A. ESP. Se entiende como 'Alta Gerencia', para efectos de este Código, al Presidente, los Vicepresidentes y todos los funcionarios que reporten directamente al Presidente del GEB S.A. E.S.P.'							
	En este entendido es función general de artículo 66 de los Estatutos Sociales, la dirección de los negocios sociales com políticas de administración y dirección de Empresarial.'	ı siguier no Grup	nte: '4. oo Ene	Fijar la ergía B	as polí ogotá	ticas de admir S.A ESP., as	nistración y í como las	/ S
	Adicionalmente en el Acuerdo de Grupo l general de actuación para el relacionam GEB con sus respectivos		ntre los	s órgan	os e ir			ŀ
	El Modelo de Intervención Corporativo decisiones entre la Matriz, los Grupos EGEB y propende porque las decisiones (control distribuido), donde usualmente se las decisiones de alta materialidad o de estructura hace una clara diferenciación	Estratég de la c se tiene carácte	icos d perac la me er corp	le Nego ión se ejor info orativo	ocio (0 tomen rmacio se tor	GEN) y las Em a nivel de és ón. De tal form nen a nivel de	presas de tas últimas a que sólo Grupo. La	el S O
	Los Estatutos Sociales, el Código de Gobse encuentran dis https://www.grupoenergiabogota.com/co	ponibles	s ·		en	el	link	:

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que recomendación:	impiden adoptar la
Fecha de Implementación	Junio de 1996
Fechas de Modificación	31 de agosto de 2017
de la Junta Directiva, quien deberá emitir su 24.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	SI NO X N/A
NO. Explique: La identificación, nombramiento y evalua	ción del desempeño de los miembros de la Alta
del Presidente 'Ejercer la facultad nominado	cargo del Presidente del GEB. 2 del artículo 70 de los Estatutos Sociales es función pra dentro de la empresa, diseñar y aprobar la planta al y administrar el personal, con sujeción al límite pado por la Junta Directiva.
	Código de Gobierno Corporativo establece que 'El ejecutivo de la Empresa y cabeza del GEB () De lo dispuesto
ejercer la facultad nominadora dentro de la	utos Sociales: corresponde al Presidente del GEB empresa, diseñar la planta de personal, proponer la al con sujeción a límite presupuestal apualizado

aprobado	por	la	Junta	D	irectiva.	
ejecutivo de la Er Sociales, los mier	digo de Gobierno Co npresa y cabeza del nbros de la Alta Gere con la estructura	GEB. De confe	ormidad con lo dis rados por el Presi	spuesto por los E idente del GEBS.	statutos	
No obstante lo a siguiente:	nterior, el numeral 2	20 del artículo	66 de los Estatut	os Sociales esta	blece lo	
() 20. Aprobar las p	ciones: La Junta C colíticas de personal remuneración a pro planta	, el organigram	na de la sociedad	hasta el tercer n presupuesto anu	ivel, los	
y el Código https://www.grupo	Sociales pued penergiabogota.com de Gobierno Co penergiabogota.com %20CORPORATIVO	/content/downlo rporativo se /content/downlo	encuentran dis	tatutos%20Social sponibles en e	el link:	
NA. Precise las i	normas que impide	en adoptar la re	ecomendación:			
Fecha de Implen	nentación		N/A			
Fechas de Modif	ficación		N/A			
 24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia. 24.4 Implementa la Medida SI X NO N/A 						
					<u></u>	
SI. Indique breve	emente:					
El Capítulo VII datribuciones y fu	emente: de los Estatutos So inciones del Presid embramiento y remo	ente de la So	ciedad. En dich	o Capítulo se e	stablece el	
El Capítulo VII o atribuciones y fu mecanismo de no	de los Estatutos So Inciones del Presid	ente de la So ción, las funcion as al Presidente	ociedad. En dich nes del Presidento	o Capítulo se e e y la cuantía de d	stablece el disposición.	

- 2. Convocar la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los Estatutos y la Ley.
- 3. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- 4. Constituir apoderados, impartirles orientaciones, fijarles honorarios, delegarles atribuciones.
- 5. Celebrar todos los contratos y negocios Jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Empresa.
- 6. Delegar total o parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con la autorización de la Junta Directiva y ajustándose a las cuantías estipuladas por ella.
- 7. Manejar el patrimonio de la empresa, sus bienes muebles e inmuebles, su infraestructura, créditos v débitos.
- 8. Ejercer todo tipo de acciones para preservar los derechos e intereses de la Sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros.
- 9. Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anúal y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de acuerdo con la Junta Directiva.
- 10. Dar cumplimiento a las estipulaciones de las Leyes 142 y 143 de 1994 sobre los programas de gestión.
- 11. Informar junto con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la Sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, al finalizar su encargo y cuando éstas se lo exijan.
- 12. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar y aprobar la planta de personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal, con sujeción al límite presupuestal anualizado, aprobado por la Junta Directiva.
- 13. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, las leyes y convenios que vinculen la responsabilidad de la Sociedad.
- 14. Diseñar de acuerdo con la Junta Directiva las políticas de prestación del servicio.
- 15. Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas sobre todos los aspectos inherentes al desarrollo del objeto social que éstas consideren pertinentes o útiles.
- 16. Poner a disposición de los accionistas, con la antelación determinada en la Ley, el inventario, balance, cuentas, libros, papeles y documentos que de acuerdo con la Ley, estos Estatutos y el Código de Gobierno Corporativo sean objeto de inspección por éstos, así como la memoria
- razonada sobre los negocios sociales, el proyecto de distribución de utilidades debidamente aprobado por la Junta Directiva y las informaciones e indicadores para evaluar las metas y planes de acción y convenios de desempeño.
- 17. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y sus propias determinaciones.
- 18. Establecer, dirigir y controlar el sistema de control interno de la empresa al tenor de los artículos 46 a 50 de la Ley 142 de 1994.
- 19. Presentar anualmente el presupuesto y los proyectos de financiación de la empresa a la Junta Directiva para su aprobación.
- 20. Designar el Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento de la empresa.
- 21. Las demás que corresponda a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la Ley y los Estatutos.
- 22. Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno del Grupo Energía Bogotá S.A ESP., su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión.
- 23. Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado de valores y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la Junta Directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Gobierno Corporativo y las demás normas internas de gobierno de la Sociedad. 24. Suministrar a los accionistas e inversionistas información oportuna, completa y veraz sobre sus

establecido por los artículos 2: 25. Compilar en un Código de Gobierno Cosu aprobación, todas las normas y sistema mantenerlo permanentemente en las instaconsultado. 26. Anunciar, en un periódico de circula Corporativo y de cualquier enmienda, camb que podrá ser 27. Adelantar las gestiones pertinentes par central de valores donde hayan sido depos	miento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo 23 y 48 de la Ley 222 de 1995. Corporativo, que se presentará a la Junta Directiva para as exigidos por la Ley y las autoridades competentes y talaciones a disposición de los inversionistas para ser ación nacional, la adopción del Código de Gobierno bio o complementación del mismo, e indicar la forma en conocido por el público. ara que la Empresa se conecte en línea con el depósito esitados los valores que emita el Grupo Energía Bogotá
en Parágrafo: En ejercicio de su cargo desarro que se entiendan comprendidos dentro del	que éste lleve el libro de registro de valores nominativos su nombre. ollará toda clase de negocios jurídicos, actos y contratos objeto social de la empresa, respondiendo por acciones de los términos de Ley."
Adicionalmente, el numeral III del Código de Alta	de Gobierno Corporativo establece las atribuciones de la Gerencia.
	veb se pueden encontrar los Estatutos Sociales: ent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
	e ser consultado en el siguiente link de la página web: ent/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 B.pdf
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	Junio de 1996
Fechas de Modificación	30 de marzo de 2020
	omité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla ación del desempeño del Presidente de la sociedad y mbros de la Alta Gerencia.
24.5 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	



https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29397/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Compensaciones.pdf				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comendación	:	
Fecha de Implementación	20 de jur	nio de 2016		
Fechas de Modificación	26 de oct	ubre de 2017		
los demás miembros de la Alta Gerencia componentes retributivos que efectivame objetivos a largo plazo y los niveles de rieso 24.6 Implementa la Medida	nte se pu		er, atados al	
SI. Indique brevemente: En el año 2017 la Junta Directiva aprobó colaboradores del Grupo Energía Bogot componen la compensación: a) Compens plazo)	tá S.A. E	SP., y estable b) Compensac	ece todos los	elementos que
Las disposiciones en materia de remune	eración de locumento		el GEB se es	
Numeral 2 del Artículo 66 de los Estatuto y remover libremente al Presidente de la S estos Estatutos y en el Reglamento de la remuneración y aprobar la Política de S Presidente y	Sociedad d Junta Dir	e acuerdo al p ectiva, y a sus	roceso de elec suplentes, así encia, la cual	ción previsto en como fijarle su
El Título III. Alta Gerencia del Código de del GEB S.A. ESP., realiza una evaluació parámetros que la propia Junta establece. fijo y uno variable; éste último basado en incentiva el	ón del des La remune	empeño del P eración del Pre ados de la ev	residente, de a sidente incluye	acuerdo con los un componente
De conformidad con los numerales 2 Compensaciones, son	•	artículo 9 del sus	Reglamento	del Comité de funciones:

'2. Proponer, revisar y realizar recon Gestión Humana, y	nendaciones a los	a las políticas de p parámetros	bersonal, inclu de	ida la Política remuneraci	
()		·			
8. Proponer la política de compensa a) Evaluar y recomendar las políticas incentivos y beneficios, incluidos los someter a consider b) Hacer seguimiento permanente	s, planes y pro bonos por des ación	gramas de compe empeño, presenta de la	nsación, sea ados por la Ad Junta	esta fija, varial ministración p Directi	ole, ara iva.
determinar la c) Recomendar, cuando sea neces programas	efectividad	de	las	mism	as. s y
d) Recomendar el tipo, forma, mecar según los	nismo, monto y niveles	demás términos de	y condiciones los	de los incentiv cargo	
Los Estatutos Sociales https://www.grupoenergiabogota.com			nibles er Estatutos%20		nk:
La Política Corporativa de Compen https://www.grupoenergiabogota.cor ompensacio%CC%81n%20y%20Be	n/content/dow				
El Reglamento del Comité de C https://docs.google.com/viewerng/vie oad/29397/file/Reglamento+Comite	ewer?url=https	s://www.grupoene	rgiabogota.cc		
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impid	en adoptar la	recomendación	<u> </u>		
Fecha de Implementación	01/012	2003			
Fechas de Modificación	26 de	octubre de 2017			
24.7. Si la retribución del Presidente su diseño técnico y forma de cálculo el límite máximo establecido por la	de la socieda impide que e	ad incluye un co el componente va			
24.7 Implementa la Medida	SI	X NO		N/A	
SI. Indique brevemente:					

La retribución del Presidente es un salario fijo y en caso de cumplimiento de los objetivos aprobados por la Junta Directiva se concederá el pago de un incentivo (componente variable) atado a resultados, el cual no puede superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

La retribución del componente variable, para el Presidente y demás colaboradores de la Compañía, contempla dos tipos de objetivos, los primeros, referidos a la llave de entrada, los cuales determinan que haya lugar o no al reconocimiento del bono de desempeño, y los segundos, relacionados con unos objetivos específicos que miden de acuerdo con unos rangos su cumplimiento y que arrojan una calificación que se pondera entre los indicadores y en consecuencia el otorgamiento del bono se hace en proporción al nivel de cumplimiento. En este entendido, el mecanismo aprobado por la Junta Directiva, establece un tope o límite máximo de remuneración, el cual en ningún caso podrá ser superado.

En el año 2017 la Junta Directiva aprobó la Política de Compensación la cual cubre a todos los colaboradores del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., y establece todos los elementos que componen la compensación: a) Compensación fija, b) Compensación Variable (de corto y largo plazo) Beneficios. c) Política de Compensación se puede consultar en el siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29288/file/Poli%CC%81tica%20de%20C ompensacio%CC%81n%20y%20Beneficios.pdf

NO. Expl	ique:
----------	-------

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	2003
Fechas de Modificación	26 de octubre de 2017

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

N	VIC	chiha	Nο	25.	Ambiente	dρ	Contro	ч
ľ	AIC	tuiua	INU.	ZJ.	AIIIDIEIILE	ue	COILLI	,

25.1. La Junta Directiva es I control dentro de la sociedad que cumpla con los presupues	, adaptado a su natu	ıraleza, tamaño, com	nplejidad y riesgos	
25.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
De conformidad con lo establ función de la Junta Directiva adecuados, la Política de Ries incluidos los asum	ı "La aprobación y s gos y el monitoreo pe	seguimiento de los s eriódico de los princip	sistemas de contro	ol interno
De acuerdo con el numeral 37 de dicho órgano: "37. La apro la Política de Riesgos y el mo los asumidos	bación y seguimient	o de los sistemas de los principales riesg	control interno ad os de la sociedad,	lecuados,
Adicionalmente, el literal a) d Junta Directiva, con el apoyo d de las estrategias y políticas seguimiento a	de su Comité de Audi	toría y Riesgos, es re	esponsable de la ap de control interno	orobación
En la Política de Gestión de R y desarrollar la cultura de go actividades de capacitación, e como operativo; el área líder organización, garantizan que encuentran expuestos y prom controlar	estión de riesgos er entrenamiento, mesa de la gestión de ries los equipos de trabaj	n todos los niveles on todos los niveles of set trabajo y divulgosgos, los gestores de o conocen y entiendo ón en las acciones de	organizacionales. ación tanto a nivel e riesgos y los líde e los riesgos a los	Mediante I directivo eres de la cuales se
En consecuencia, el GEB ha riesgos empresariales a travé las actividades necesarias pa se establece la estructura de por la Presidencia y Junta Dir en torno a la gestión de rie Riesgos. Así mismo, el sisten nivel estratégico y de proceso con los objetivos estratégicos aquellos que pueden in	es del cual se asegui ara una adecuada ac responsabilidades de ectiva, Comité de Au sgos se expresan e na de gestión de ries os del negocio. Los ri	ra que se alcanzan le Iministración de los le te todos los actores d iditoría y Riesgos. Lo en el procedimiento egos del GEB identifi esgos estratégicos s iles. Los riesgos de l	os propósitos y se riesgos. Dentro de el mismo, la cual so roles y responsa corporativo de Goica y gestiona ries on identificados de proceso se identific	ejecutan el sistema se integra abilidades estión de gos en el e acuerdo
En el siguiente link de l https://www.grupoenergiabog				
El Código de Gobierno Corpo https://www.grupoenergiabog GOBIERNO%20CORPORAT	ota.com/content/dow			

El Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se encuentra en el siguiente link de la página https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29394/file/Reglamento%20Asamblea%20 General%20de%20Accionistas.pdf f					
La Política de Gestión de Riesgos https://www.grupoenergiabogota.com/conteestio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf				te enlace: 0de%20G	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ado	ptar la re	comendación:			
Fecha de Implementación	22 de julio	de 2014			
Fechas de Modificación	N/A				
todos las empresas Subordinadas, establ lineamientos sobre esta materia a nivel de permitan una visión consolidada de los ries de medidas de control.	conglomer	ado y definiendo	o líneas de reporte	e claras que	
25.2 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A		
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo establecido en el n función de la Junta Directiva, 'La aprobac adecuados, la Política de Riesgos y el monit incluidos los asumidos er	ción y seg toreo perió	uimiento de los dico de los princ	sistemas de con	trol interno	
De acuerdo con el numeral 37 del artículo de dicho órgano: '37. La aprobación y segula Política de Riesgos y el monitoreo periód los asumidos en control de la control de	uimiento de	e los sistemas d principales ries	e control interno a	adecuados,	
Adicionalmente, el literal a) del Título IV d Junta Directiva, con el apoyo de su Comité d de las estrategias y políticas generales re	de Auditorí	a y Riesgos, es i	responsable de la	aprobación	

seguimiento adecuada implementación.' La Junta Directiva del GEB se encuentra facultada y toma decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la sociedad y de sus subordinadas Numeral 30 del artículo 66 de los Estatutos Sociales: 'Tomar decisiones con base en una política de grupo, teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad y de sus subordinadas'. Adicionalmente el Acuerdo de Grupo reconoce la arquitectura de control del conglomerado en donde se identifican las tres líneas de defensa y se separan los roles creándose la figura del Auditor General Grupo Director de Cumplimiento. Dentro del Acuerdo de Grupo Empresarial siguiente declaración: se hace 'Un adecuado ambiente de control es un compromiso del GEB con sus grupos de interés. El Modelo de Auditoría del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados) (...)' Adicionalmente reconoce que el amiente de control se debe ejercer de manera matricial irrigando desde el corporativo los lineamentos y políticas sobre este particular a las filiales, en el siguiente sentido: '(...) Para ello, de Grupo desde la perspectiva se dispone: · Las Empresas del Grupo deben velar por la administración prudente de los riesgos, como parte integral del desarrollo de sus actividades, y honrar lo dispuesto en la Política de Gestión de Riesgos bajo los lineamientos señalados por la Dirección de Riesgos del GEB S.A. ESP, bajo el principio de autocontrol. • El Auditor General del Grupo en desarrollo de su función y siguiendo los lineamientos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP debe promover una cultura ética, basada en altos estándares que genere confianza en el mercado y los grupos de interés, ejerce sus funciones de manera independiente, haciendo un control material en el marco de la tercera línea de defensa y reporta jerárquicamente al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva del GEB S.A. ESP . Las áreas de auditoría interna de las Empresas del GEB deben proporcionar servicios de aseguramiento (auditoría) independiente y objetivo, que agregue valor y mejore las operaciones; éstas reportan sobre sus actividades a los Comités de Auditoría y Riesgos, a las Juntas Directivas de las Empresas del GEB y al Auditor General del Grupo, quien a su vez reporta al Comité de Auditoría y Riesgos del GEB S.A. ESP los hechos relevantes de las empresas del GEB. Las previsiones detalladas sobre la materia, que deben ser aplicadas por las Empresas del GEB, están en el Estatuto de Auditoria Interna del **GEB** S.A. ESP. Una Dirección de Cumplimiento, como el área encargada de ejecutar las labores de detección, investigación y reacción de la segunda línea de defensa y mecanismo de mitigación de los riesgos de corrupción y fraude en la administración de datos, lavado de activos, competencia, entre otros.

Esta Dirección está bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia Jurídica, de Regulación y

					Riesgos de la Jur s Empresas del (Grupo	
información	financiera. Pa	ra estos efe	ctos la Polí	tica para la De	uditor Externo, quesignación del R es Empresas del	evisor Fiscal y
					cuerdo de Grupo ogota.com/gobie	
El Reglan https://www ctiva.pdf			rectiva se ontent/dowr	puede enco load/29400/file	ntrar en el s /Reglamento%20	siguiente link:)Junta%20Dire
NO. Expliq	ue:					
NA. Precis	e las normas q	ue impiden	adoptar la	recomendació	n:	
Fecha de l	mplementaciór	າ	28 de	abril de 2016		
	Modificación		N/A			
26.1 . En la recomendac	ión 26.1.	objetivos	de la ges		g os son los que	
26.1 Implei	menta la Medid	la	SI	X NO	N/	Α
SI. Indique	brevemente:					
			lar por su a		de autocontrol, rudente como pa de	
pueden impevaluación y según los	pedir o dificulta y el grado de ex criterios de pro	r el logro d kposición de babilidad e i	e los objetiv los riesgos mpacto defi	/os definidos e se realiza de a nidos y aceptad	ación de aquello en la estrategia cuerdo con el apo dos por el GEB S riesgo, se adop	corporativa. La etito de riesgos .A. ESP. Como

estrategias para su tratamiento las cua aceptación de	ales incluyen la	eliminación, m los	iitigación, ti	ansferencia o mismos.
De forma periódica, se presentan report Empresas que hacen parte del Grupo, e				
La gestión integral de riesgos del GEB y Política de Gestión de Riesgos. De acuer propósitos:				
 Promover y desarrollar la cultura de g Contribuir a la garantía de contin Generar confianza a los accionistas y priesgos y las acciones Asegurar que, en la toma de decisiones riesgos, y se tomen Proteger los recursos y la reputación o Grupo. Gestionar los seguros y coberturas necel impacto financiero en caso de sinie económicas. En la Política de Gestión de Riesgos y e Gestión Integral de Riesgos del Grupo de de la 	e la identificación su impacto estión de riesgo uidad del nego artes interesadas implemers de proyectos dacciones de la Empresa, a esarias para los estros, procuran	de riesgos y la a y probabili s en todos los ocio mediante s informando contadas para e inversión, se para esí como de las riesgos asegur do las mejores de las establecen de	adecuada in dad de niveles org la gestiór on transpare ra su identifiquer su filiales que ables con es condicion Generales o los objetivo	nplementación ocurrencia. anizacionales. a de riesgos. encia sobre los control. a y evalúen los mitigación. e conforman el el fin de mitigar es técnicas y
https://www.grupoenergiabogota.com/corestio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf				
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden a	doptar la recon	nendación:		
Fecha de Implementación	25 de enero o	de 2018		
Fechas de Modificación	N/A			

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El GEB S.A. ESP., cuenta con un mapa de y no financieros de acuerdo con la metodo Integral de Riesgos. La versión inicial de la la Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y la riesgos con el fin evaluar el contexto inter de nuevos riesgos, así como la materia cualitativos y cuantitativos a	logía y line is Matrices a Socieda no y exter	eamientos dispu s de Riesgos de d realiza seguim no y determinar	estos en el Modelo d Estratégicos fue apro ientos trimestrales a necesidades de iden eterminación de los	e Gestión bbada por mapa de ntificación
Conforme con los numerales 14 y 15 de Riesgos, es función de dicho comité: "14. la sociedad y sus filiales' y '15. Supervisar aplicación efectiva de la matriz de riesgos riesgos financieros y no financieros, en ba den a conocer	Recomen e informa s de la so	dar a la Junta D ar periódicament ciedad y sus fili	Pirectiva la matriz de le a la Junta Directiva ales, para que los p se identifiquen, gesti	riesgo de a sobre la rincipales
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?oad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https:/	/www.ġrupoenei	rgiabogota.com/conte	
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	ecomendación:		
Fecha de Implementación	Julio de :			
Fechas de Modificación	N/A			
26.3. La Junta Directiva es responsable así como de fijar unos límites máximos de como de fijar unos límites de como de como de como de fijar unos límites de como de co				e riesgos,
SI Indique brovemente:				
SI. Indique brevemente: El GEB S.A. ESP., cuenta con una Po lineamientos establecidos en la Política Ma				
	ocesos	e inversiones		control.

De conformidad con lo establecido en el n función de la Junta Directiva, 'La aproba adecuados, la Política de Riesgos y el moni incluidos los asumidos er	ción y seg toreo perió	guimiento d	e los siste	emas d s riesgo	le contro os de la s	l interno
Por su parte, el Reglamento del Comité de como función de dicho comité: "Supervisar aplicación efectiva de la matriz de riesgos riesgos financieros y no financieros, en bal den a conocer	e informa de la soc	r periódicar ciedad y su	nente a la s filiales,	i Ĵunta I para qu ntifique	Directiva ue los pri n, gestio	sobre la incipales
Los Estatutos Sociales se p https://www.grupoenergiabogota.com/cont	oueden ent/downlo	encontrar ad/31130/f	en ile/Estatut		siguiente Sociales	
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?uoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://	www.grupo	<u>energiabo</u>	gota.co	m/conte	
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comendac	ión:			
Fecha de Implementación	Octubre o	le 2014				
Fechas de Modificación	N/A					
26.4. La Junta Directiva conoce y supervi a los límites máximos de riesgo definidos, de desviaciones. 26.4 Implementa la Medida				ón y seç		
<u></u>						
SI. Indique brevemente:						
De conformidad con lo establecido en el n función de la Junta Directiva, 'La aproba adecuados, la Política de Riesgos y el moni incluidos los asumidos en	ción y seg toreo perió	guimiento d	e los siste	emas d s riesgo	le contro os de la s	l interno
Igualmente, la Junta Directiva, a través d 'Supervisar e informar periódicamente a la						

en balance y fuera de balance, se idei	ra que los principales riesgos financieros y no financieros, entifiquen, gestionen y se den a conocer a la Junta o 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).
	pueden encontrar en el siguiente link: tent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf
La Política de Gestión de Riesgo https://www.grupoenergiabogota.com/conte estio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf	os se puede encontrar en el siguiente link: tent/download/29294/file/Poli%CC%81tica%20de%20G
	a y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: curl=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downl 681+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	Diciembre de 2005
Fechas de Modificación	N/A
procesos y responsable de la administra controlar, monitorear y reportar los ries	nistración riesgos, la Alta Gerencia es la dueña de los ración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, sgos, definiendo metodologías, y asegurando que la on la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites
SI. Indique brevemente:	
las siguientes funciones generales • El Comité de Auditoría y Riesgos es respimplementación de gestión de riesgos en riesgo de la sociedad y sus filiales. Supervi	e Riesgos Corporativos el equipo de Alta Gerencia tiene en materia de gestión integral de riesgos: sponsable de aprobar los lineamientos generales para la n el GEB. Recomendar a la Junta Directiva la matriz de visar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre
	gos de la sociedad y sus filiales, para que los principales se den a conocer a la Junta adecuadamente

 La Presidencia es responsable de aprobar la política de gestión de riesgos y definir los lineamientos generales para su gestión. El área de Auditoría Interna es responsable de realizar auditorías a los riesgos del GEB, revisar la implementación y efectividad de los controles y de solicitar planes de acción cuando se requiera. El área líder de la gestión integral de riesgos del GEB es responsable de proponer estrategias y lineamientos para la gestión integral de riesgos en el Grupo; orientar a las áreas, Directivos y Gestores de Riesgos en la identificación, valoración y/o actualización de los riesgos y controles; realizar seguimiento a los controles en forma periódica; promover la generación de cultura de gestión de riesgos en toda la organización y solicitar el tratamiento a seguir en caso de materialización de la gestión integral de riesgos en filiales es responsable de adoptar las estrategias y lineamientos definidos por el GEB para la implementación de la gestión integral de riesgos; orientar a las áreas, Directivos y Gestores de Riesgos en la identificación, valoración y/o actualización de los riesgos y controles; realizar seguimiento a los controles en forma periódica; promover la generación de cultura de gestión de riesgos en toda la organización y, solicitar el tratamiento a seguir en caso de materialización de algún riesgo. Los Directivos del GEB y filiales son los responsables de aprobar la identificación y valoración de los riesgos a su cargo; de implementar los controles y asignar los recursos necesarios que contribuyen a mitigar el riesgo; de presentar el seguimiento de los controles cuando se requiera y, de definir los planes de acción en caso de materialización de un riesgo a su cargo
Conforme con la Política de Gestión de Riesgos del GEB, el equipo de Alta Gerencia tiene las siguientes funciones generales en materia de gestión integral de riesgos:
• El Director de Planeación Estratégica de la Empresa es responsable de la formulación, revisión y actualización de la Política de Gestión de Riesgos. • La Dirección de Planeación Estratégica es responsable de brindar asesoría y apoyo a las distintas áreas de la Empresa, así como a las filiales que conforman el Grupo, para la implementación de esta Política. La Gerencia de Seguros es responsable del mantenimiento de las coberturas de riesgos mediante colocación oportuna de seguros para los activos, operaciones y personas donde la Empresa tiene presencia, así como de las filiales, según corresponda. • Es responsabilidad de todos los colaboradores informar a las partes involucradas y a la Dirección de Planeación Estratégica, todos los casos de materialización de riesgos corporativos, con el fin de dar a aquellos el tratamiento oportuno. • Todos los colaboradores son responsables de adoptar y cumplir la Política de Gestión de Riesgos. La Política de Gestión de Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29294/file/Poli%CC%81tica%20de%20Gestio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Octubre 2014

Fecha de Implementación

1	i				
Fechas	de Modificación	N/A			
Directiva,	sociedad cuenta con una político que establece los límites de riesgo a sociedad.				
	26.6 Implementa la Medida	SI	NO	X N/A]
	SI. Indique brevemente:]
	·				
	NO. Explique:				
	La decisión sobre adoptar la reco de ser aprobada se desarrollará o Gobierno Corporativo del GEB.				
	NA. Precise las normas que recomendación:	impid	en adoptar la		-
					<u></u>
	Fecha de Implementación	N/A			
	Fechas de Modificación	N/A]
de tal form	los Conglomerados, la administo na que contribuya a la cohesión y a plementa la Medida				nsolidado
SI. Indiq	ue brevemente:				
literal D De acue	EB la gestión de los riesgos se hace numeral I Compromisos de las er rdo con el numeral 14 del artículo	npresa 9 del	ns del GEB del Ac Reglamento del C	cuerdo de Grupo Em omité de Auditoría y	npresarial. Riesgos,
	nde a este comité recomendar a la				
	ca de Riesgos establece que las portos mediante los cuales se estable				

de las empresas que conforman el Grupo Energía Bogotá y que las filiales que conforman el gempresarial adoptarán la Política de Gestión de Riesgos a través de sus respectivas insta directivas y en las condiciones aplicables a su normativa, realizando los ajustes a que haya l	ncias
A través de la Dirección de Planeación Estratégica del GEB S.A. ESP., se consolida la informa y gestión de riesgos que realizan las empresas del grupo con el fin de presentar los result consolidados ante el Comité de Auditoría y Riesgos, y a la Junta Directiva y garantiz implementación de las recomendaciones y acciones a que haya lugar para el mejoramie control de la administración de riesgos a nivel del G	ados ar la
El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/doad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos++21+de+abril+2022.pdf	
La Política de Gestión de Riesgos se puede encontrar en el siguiente https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29294/file/Poli%CC%81tica%20de%estio%CC%81n%20de%20Riesgos.pdf	link: <u>20G</u>
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación 22 de julio de 2014	
Fechas de Modificación N/A	
26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, e la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a niv Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empres	el del
SI. Indique brevemente:	
Dentro de la organización la gestión de Riesgos se encontraba en cabeza del Gerente de Riesgos y Seguros. Sin embargo, en virtud de la Decisión de Presidencia, se estableció "Que con el fin de gestionar de manera integral los riesgos de la compañía, en coordinación con las responsabilidades y alcance que cada área tiene en esta materia, se propuso trasladar el proceso de Gestión Integral de Riesgos a la Dirección de Planeación Estratégica. Por su parte, los temas asociados a seguros que hacen parte del proceso de Finanzas	

que su naturaleza corresponde a	de la Vicepresidencia Financiera, toda vez las responsabilidades y alcance de dicha elacionados con riesgos se encuentran en ión Estratégica.
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que ir recomendación:	mpiden adoptar la
Fecha de Implementación	Abril de 2016
Fechas de Modificación	N/A
en vigor. 27.1 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:	i complejidad, y consistente con la gestión de riesgos
De conformidad con lo establecido en el nun función de	neral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es la Junta Directiva:
	s de control interno adecuados, la Política de Riesgos riesgos de la sociedad, incluidos los asumidos en de balance."
Conforme con el literal a) del Título IV	del Código de Gobierno Corporativo de GEB:
aprobación de las estrategias y políticas gene y hacer seguimiento a su adecuada impleme interno bajo el estándar COSO (Committo Commission) y el modelo de las tres línea	Comité de Auditoría y Riesgos, es responsable de la erales relacionadas con el sistema de control interno, entación. La Empresa enmarca su sistema de control ee of Sponsoring Organizations of the Treadway as de defensa del Sistema de Control Interno. Los or el GEB, se hacen extensivos a las empresas del
	o se pueden encontrar los Estatutos Sociales: t/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf

	e ser consultado en el siguiente link de la página web: ent/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20 .pdf
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	29 de noviembre de 2016
Fechas de Modificación	N/A
control interno, que podrá delegarse en el responsabilidad de supervisión.	de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su SI X NO N/A
función de la Junta Directiva, "La aprobac	umeral 37 del artículo 66 de los Estatutos Sociales, es ción y seguimiento de los sistemas de control interno toreo periódico de los principales riesgos de la sociedad, o operaciones fuera de balance".
Riesgos, es responsable de la aprobación del sistema de control interno, y hacer seguir de acuerdo con el artículo 1 del Reglament por objeto revisar que la Administración cuanálisis de las recomendaciones del Revis revisión de la Arquitectura de Control de la Energía Bogotá. Así mismo supervisa y e incluyendo el análisis de riesgos, para reco las demás funciones que le corresponden Adicionalmente, el Comité de Auditoría y la auditoría interna, el cual deberá tener en cola totalidad de las áreas del GEB. Asim revelación de la información finance.	Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y de las estrategias y políticas generales relacionadas con miento a su adecuada implementación. En esa medida, to del Comité de Auditoría y Riesgos, este Comité 'tiene umpla con los procedimientos contables adoptados, el sor Fiscal en relación con los Estados Financieros, la Sociedad y de las empresas que hacen parte del Grupo evalúa el Sistema de Control Interno de la Sociedad omendar y emitir concepto a la Junta Directiva y cumple a conforme a la Ley, los Estatutos y este Reglamento. Riesgos supervisará el cumplimiento del programa de cuenta los riesgos del negocio y evaluará integralmente ismo, velará por que la preparación, presentación y siera se ajuste a lo dispuesto en la ley."
https://www.grupoenergiabogota.com/conte	yeb se pueden encontrar los Estatutos Sociales: ent/download/31130/file/Estatutos%20Sociales.pdf y Riesgos puede ser consultado en el siguiente link:

https://docs.google.com/viewerng/viewer?voad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf					tent/downl
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la	recomendació	on:		
Fecha de Implementación	16 de 1	febrero de 2006			
Fechas de Modificación	N/A				
27.3. En la sociedad se aplica y exige el de las personas que participan en los dinherente de sus responsabilidades, campo 27.3 Implementa la Medida	istintos	procesos de c	onsiderar	el control d	
El Acuerdo de Grupo Empresarial puede https://www.grupoenergiabogota.com/gobi corporativo/acuerdos-de-grupo-empresaria El Código de Gobierno Corporativo puede https://www.grupoenergiabogota.com/cont GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB	defens onar los ente a ativo (lite ontrol in dway C eficience cen e: ser con erno-co al e ser con ent/dow	a. La primera lís riesgos (contra deficiencias eral a. Título IV. nterno bajo el commission) y ia. Los elemento etensivos a ensultado en el serporativo/documensultado en el ensultado en el	nea de de ol – autor de pro Ambiente estándar los princos de controlas empresiguiente la entos-de-siguiente	fensa, ejerc control) e im ocesos y de Control) COSO (Cor sipios de a rol interno es oresas del link de la pá gobierno-	ida por los applementar controles. establece: mmittee of utocontrol, stablecidos Grupo." ágina web:
NO. Explique:					

NA. Precise las normas que impiden ac	doptar la recomendación:
Fecha de Implementación	8 de noviembre de 2011
echas de Modificación	N/A
	ia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y polít xposición aprobados, de forma que el conjunto d
28.1 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
entendidas y aplicadas de man los procesos, de acuerdo con la riesgos en la Empresa. Así mis riesgos se realiza la revisión y a Grupo y divulga para todos los son aprobados en las instancias el Comité de Auditoría y	ogías de gestión de riesgos sean conocidas, nera correcta y oportuna de acuerdo por todos as necesidades de identificación y mitigación de smo, desde el proceso de gestión integral de ctualización del marco de apetito de riesgos del niveles y filiales, los límites de exposición que se de gobierno definidas para tal fin como lo son Riesgos y la Junta Directiva del GEB.
verifica que los procesos se lineamientos corporativos y los los colaboradores la cultura de autocuidado personal y gene protección la información. El Gr gestión integrado basado en prosecuencia en el mapa de proderivada del mismo obedece a del Grupo Energía Bogotá. Den descrito el objetivo, el alcance, cual constituye una herramier Estratégico Corporativo del GEE el personal que labora directorganización designa el rol de Corporativos y los servicios de la constituto de labora directorganización designa el rol de Corporativos y los lineamientos de la constituto de labora directorganización designa el rol de Corporativos y los lineamientos de la constituto de la corporativo de la corpora	estema de Gestión Integrado (SGI) del GEB se de desarrollen bajo el cumplimiento de los requisitos normativos, buscando fomentar en la calidad en la prestación de los servicios, del ral, la protección del medio ambiente y la rupo Energía Bogotá cuenta con un sistema de ocesos, representados con sus interacciones y cesos. El mapa de procesos y la información la organización e interacción de los procesos entro de cada uno de los procesos se encuentra y los subprocesos y productos involucrados, lo enta que apalanca el cumplimiento del Plan B. Por ello, quien accede a esta información es tamente en el Grupo. Cada proceso de la Gestor de Riesgos quien facilita las actividades de la cultura, filosofía, política y procedimientos gestión de riesgos.
	gos se fortalece mediante la generación de trenamiento alineados con las necesidades de

y la Academia GEB. A través de es capacitación es temas relevantes d interrupción y la gestión de contin salud en el trabajo, asuntos rel	das desde el proceso de Gestión del Talento sta última, durante el 2022 hemos impartido de la gestión de riesgos como los riesgos de nuidad del negocio, riesgos de seguridad y lacionados con la operación y aspectos Sistema de Gestión Integrado.
como el mapa de procesos del	roceso de Gestión Integral de Riesgos, así el GEB, podrá consultarse en la página om/conoce-geb/sistema-de-gestion-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que ir recomendación:	mpiden adoptar la
Fecha de Implementación	23 de enero de 2012
Fechas de Modificación	22 de julio de 2014
Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, co la toma informada de decisiones y la administ	
28.2 Implementa la Medida S	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres características (i) Primera línea de defensa, gestionar los riesgos (control – autocontrol) e a deficiencias de procesos y controles, (ii) S supervisión y monitoreo de la eficacia de los asesoría, acompañamiento, prevención, insti y la ejecución del programa de defensa co Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada u defensa: consiste en el aseguramiento indep interna, así como el diseño, aseguramiento e claves de la organización (Auditor	derdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de contro líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes, ejercida por los colaboradores: permite identificar y e implementar acciones correctivas para hacer frente Segunda línea de defensa: consiste en la función de se controles de la primera línea, así como también la titucionalización, detección (investigación) y reacción proporativa que se ejerce a través de la Dirección de una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de pendiente mediante actividades de auditoría externa el implementación de planes de auditoría para procesos rede Grupo + Auditores Especializados) en hacia arriba a través de los siguientes actores
Li reporte de comunicación se establece	nacia amba a liaves de los siguientes actores

 Líderes y Gestores de Riesgos, Ge Dirección 	erentes, de	Directores y	Vicepreside Planeación		tivo y filiales) Estratégica
3. Comité de		Presidenc		Estratégico	
4. Comité de	Э	Audito	ría	У	Riesgos
Lo anterior se encuentra establecido Corporativos'; numeral 5 (Descripció (Comunicación					-
Adicionalmente, de acuerdo con lo se Auditoría y Riesgos la matriz de riesgo la aplicación efectiva de dicha matriz se den a cor	s de la s	ociedad y su	s filiales se p	resenta de fo	rma periódica
El Acuerdo de Grupo Empres https://www.grupoenergiabogota.com/ corporativo/acuerdos-de-grupo-empre	gobierno		consultar documentos		juiente link: -
El Reglamento del Comité de Audito https://docs.google.com/viewerng/viewoad/33535/file/Reglamento+Comite%0+21+de+abril+2022.pdf	ver?url=l	nttps://www.g	rupoenergia	bogota.com/c	
La Política de https://www.grupoenergiabogota.com/estio%CC%81n%20de%20Riesgos.po	content/	Gestió download/29		de %CC%81tica%	Riesgos: %20de%20G
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impider	n adopta	ar la recomei	ndación:		
Fecha de Implementación	22	de julio de 2	014		
Fechas de Modificación	N/A	Α			
28.3. El mecanismo de comunicación la Alta Gerencia involucre al conjunto de riesgos y la definición de controles y de riesgos y la identificación de controletrabajo de otros. 28.3 Implementa la Medida	de la soo ii. el pe oles, as	ciedad resalta rsonal de la s í como su co	ando su res ociedad ent	ponsabilidad a ienda su pape	ante la gestión el en la gestión
SI Indique brevemente:	·	·			

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Grupo Empresarial, la arquitectura de control del GEB S.A. ESP se fundamenta en tres líneas de defensa, las cuales tienen las siguientes características (i) Primera línea de defensa, ejercida por los colaboradores: permite identificar y gestionar los riesgos (control – autocontrol) e implementar acciones correctivas para hacer frente a deficiencias de procesos y controles, (ii) Segunda línea de defensa: consiste en la función de supervisión y monitoreo de la eficacia de los controles de la primera línea, así como también la asesoría, acompañamiento, prevención, institucionalización, detección (investigación) y reacción, y la ejecución del programa de defensa corporativa que se ejerce a través de la Dirección de Cumplimiento del GEB S.A. ESP y de cada una de las empresas del GEB, y, (iii) Tercera línea de defensa: consiste en el aseguramiento independiente mediante actividades de auditoría externa e interna, así como el diseño, aseguramiento e implementación de planes de auditoría para procesos claves de la organización (Auditor de Grupo + Auditores Especializados).

La Alta Gerencia involucra y resalta la responsabilidad ante la gestión de riesgos y definición de controles en las empresas del grupo, presentado el informe consolidado de resultados de la gestión de riesgos ante el Comité de Auditoría

y Riesgos.

Una vez presentado el informe ante el Comité de Auditoría y Riesgos y en caso de existir compromisos, a través de la Dirección de Planeación Estratégica, realiza el traslado de las recomendaciones a cada una de las empresas para su ejecución y/o implementación y presenta los avances en posteriores sesiones del comité donde se realiza el seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los colaboradores del GEB tanto en el nivel operativo como directivo comprenden su papel en la gestión de riesgos dado que participan en las actividades de identificación de riesgos y definición e implementación de controles. Estas actividades son llevadas a cabo de manera participativa e interdisciplinaria y son complementadas con actividades de sensibilización y capacitación respecto a la metodología para la gestión de riesgos. Además, los resultados son comunicados a todos los niveles de la organización y los líderes de los procesos garantizan que sus equipos de trabajo conocen y entienden los riesgos a los cuales se encuentran expuestos y su participación en las acciones de tratamiento definidas con el fin de evitar, mitigar o transferir riesgos. Así mismo, mantienen informado al equipo sobre el nivel de implementación, la efectividad de los controles implementados y los posibles eventos de materialización de riesgos.

Lo anterior se encuentra establecido en el 'Procedimiento GIR-PRO-001 Gestión de Riesgos Corporativos'; numeral 5 (Descripción de actividades) /Etapas 6 (Monitoreo y Revisión) y 7 (Comunicación y Consulta).

El Acuerdo de Grupo Empresarial se puede consultar en el siguiente link: https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo/acuerdos-de-grupo-empresarial

NO. Explique:

		Precise las n nendación:	ormas que ir	npiden	adop	tar la				
	Fach	- de les alemen	-4	00 4- :	ماد مالد	2011				
		a de Implemer as de Modifica		22 de j N/A	ulio de	2014				<u> </u>
empleado contraver	os pode nir la cu	r comunicar de tura de admini	de denuncias e forma anónim stración de ries unta Directiva o	a compo gos y co	ortamie ntrole:	entos ile s en la s	gales o	antiétic	os o qu	ue puedan
28.4 lmp	olemen	ta la Medida	S	I	Χ	NO		N	/ A	
SI. Indiq	ue bre	vemente:								
Auditoría del Códi Ético, as	a y Ries go de É sí como	gos, es funciór tica y la eficad adelantar los	ecido en el nun n de dicho Com cia del sistema procedimientos se presenten y Directiva	ité: '20. l de denu de veri	Hacer incias ficació	seguimi anónim n de los e las der	ento per as recibi reporte	iódico d das a t s recib efectua	de cum ravés (idos, e das, y	plimiento del Canal valuando
investiga	ar y ren	nediar cualquie presente un p	Canal Ético, mo er evento de fr erjuicio para c y solici	aude o ualquier	corrup	ción, ad esa del	cto ilega	locua Asím	lquier	conducta
de recep	oción y r é de Ét	nanejo de infor	por un tercero mación, sumin ndo los protoco parte	istrando	al GE	B los inf	ormes de Los car	e los re	portes e com	recibidos
1. L 2. 3.	.ínea I	telefónica Página Correo	gratuita web: electró	para onico:				ethicsg		9191 om/?l=es obal.com
			n implementad acuerdo con el							
1. Comit comité, 2. 3.	esta (onvivencia – e verificación Comité Comité	n las Empresa: es realiza de de	ada p	-	el áre	a de y	entra c Gest	tión	nado este Humana. Iplimiento Riesgos

De acuerdo con el Código de Gobierno Co Interés y Transacciones con Partes Vincu Ética, el GEB S.A. ESP. promueve el con miembros de la Junta Directiva, la Alta Ge De esta manera se busca mitigar los riesgo Canal Ético a disposición de sus grupos de con eventos de fraude, conflictos de inter Empresa	ladas: e) (mportamie erencia, los os asociad e interés, p	Código y Canal Étic nto ético en todos l s colaboradores y c los a estos frentes. I ara recibir denuncia uctas indebidas o il	o: Mediante su Código dos niveles, incluyendo lo ontratistas de la Empresa a Empresa cuenta con us o consultas relacionada
Adicionalmente, la Empresa cuenta con ot acciones coordinadas contra el fraude o la opera el GEB, con el objetivo de promovindebidas.'	a corrupci	ón, a nivel local y e	n las jurisdicciones dond
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?voad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://	/www.grupoenergial	oogota.com/content/down
El Código de Gobierno Corporativ https://www.grupoenergiabogota.com/cont GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEB	:ent/downl	ouede consultar oad/31131/file/CO%	en el siguiente link CC%81DIGO%20DE%20
NO. Explique:			
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	ecomendación:	
Fecha de Implementación	20 de ma	ayo 2013	
Fechas de Modificación	N/A	•	
Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitec 29.1. En la sociedad, la Junta Directiva supervisar la efectividad de los distintos	, a través	del Comité de Auc	
29.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A
SI. Indique brevemente:			
De conformidad con lo establecido en el r función de la Junta Directiva, 'La aproba adecuados, la Política de Riesgos y el mon	ción y se	guimiento de los si	stemas de control intern

incluidos	los	asumidos	en	operacion	es	fuera	de	balance'.
responsable d los riesgos de Control Interno	le supervis I negocio y o de la So nes que le	ectiva del GEB S./ sar y evaluar el cu / los procesos de ciedad para recor corresponden co Reglamento	mplimie la Socie nendar	ento del pla edad. Así m y emitir cor	n anual c nismo su ncepto a	e auditor pervisa y la Junta I	ría interna q r evalúa el S Directiva y o eglamento o	que incluye Sistema de cumple las
arquitectura c Empresas del reportar e info	de control l GEB a tr ormar, de	lo de Grupo Emp son liderados p ravés de sus área manera periódic avés de los Comi a	or el <i>A</i> as de a a, sobre	uditor Gei uditoría int e sus activ	neral de erna y d idades a	Grupo e cumpli las Jun sin perju	y ejecutad imiento. És itas Directiv	los en las stas deben vas de las
Los Estatu https://www.gi		ociales se iabogota.com/cor	pueder ntent/do			en el statutos ^o	siguien %20Sociale	
https://docs.go	oogle.com e/Reglame	mité de Auditoría /viewerng/viewer′ nto+Comite%CCº	?url=http	os://www.g	rupoene	giabogot	ta.com/cont	
	rupoenerg	rupo Empresari iabogota.com/gob -grupo-empresar	oierno-c	puede <u>orporativo/</u>	consulta documer		el siguie Jobierno-	ente link:
NO. Explique	:							
NA. Precise l	as norma	s que impiden ad	doptar I	a recomer	ndación:			
Fecha de Imp	olementac	ción	16 d	e febrero d	e 2006			
Fechas de Mo	odificació	n	N/A					
de la Arquitec con el Reviso	tura de Co or Fiscal e	labor de monitor ontrol, involucra en las materias p enerada por la soc	de form ropias o	a principal	a la aud i	toría inte	erna en co	laboración
29.2 Impleme	enta la Me	dida	SI	Х	NO		N/A	

SI. Indique brevemente:						
El Acuerdo de Grupo Empresarial estable aseguramiento independiente mediante a implementación de planes de auditoría paditor del Grupo ju	ctividade	es de au	ditoría exteri	na e interna, rganización	así com	o la del
Por su parte, el numeral 21 del artículo establece como función de dicho Comité sugerencias y recomendaciones propuesta y demás entes de cor	: '21. Re	visar qu	e la adminis	tración haya	atendido	las iscal
El Acuerdo de Grupo Empresaria https://www.grupoenergiabogota.com/gobi corporativo/acuerdos-de-grupo-empresaria	erno-cor					link:
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?voad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https	//www.g	rupoenergiab	ogota.com/c		
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la	recomer	idación:			
Fecha de Implementación	Junio d	e 2014				
Fechas de Modificación	N/A					
 29.3. La función de auditoria interna d Interna, aprobado por el Comité de Audit funciones en esta materia, que debería con 29.3 Implementa la Medida 	toría, en	el que f	igure expres	amente el al	cance de	e sus
SI. Indique brevemente:						
El Grupo Energía Bogotá cuenta con un Es autoridad y responsabilidad de la función o la posición de la actividad de auditoría inte de la relación funcional del Director de Au registros, al personal y a los bienes rele	de audito erna den uditoría li	ría intern tro de la nterna co	a en la Empi organización on el Comité	resa. Así mis i, incluyendo ; autoriza su	mo estab la natura acceso a	lece leza a los

alcance	de	las	actividade	es	de	auditoría	interna.
El Estatuto https://www.gru C%81a%20Inte	ipoenergial	bogota.con	n/content/dow		onsultar 16/file/Esta		siguiente link: %20Auditori%C
							dicho Comité la to del Comité de Riesgos).
	ogle.com/vi Reglament	iewerng/vie	ewer?url=https	s://www.gru	<u>ipoenergia</u>	bogota.cor	l siguiente link: m/content/downl
NO. Explique:							
NA. Precise la	s normas (que impid	en adoptar la	recomenc	dación:		
Fecha de Impl	ementació	on .	11 de c	diciembre c	de 2008		
Fechas de Mo			N/A				
	pecto a la	Alta Gerer	icia de la soci	edad o Co			e independencia ontrata, mediante
29.4 Implemen	ita la Medi	da	SI	X	NO	N	I/A
SI. Indique bre	vemente:						
De conformida Comité de	d con lo es Audito		en los numera Riesgos	•	24 del artí iunción		Reglamento del cho Comité:
o quien haga s Cumplimiento. 24. Velar por la	sus veces, a independ ión periódi	así como dencia y et ica sobre s	proponer a la icacia de las sus actividade	a Junta Di funciones s, fijar los	rectiva la de auditor objetivos o	designació ría interna de desemp	eneral del Grupo n del Oficial de y cumplimiento, eño del Director

el Comité de Auditoría y Riesgos y	la depe	ndencia	a administra	ativa co	on el	Presidente.
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?oad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://	www.g	rupoenergia	bogota.	com/cc	
El Estatuto de Auditoría Interna https://www.grupoenergiabogota.com/cont C%81a%20Interna%20-%20abril%202022	ent/downlo			en el tuto%20		iiente link: 0Auditori%C
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	comer	ndación:			
Fecha de Implementación	19 de jun	io de 2	 014			
	Í	10 40 2	011			
Fechas de Modificación	N/A					
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directivo renuncia es comunicada al mercado.	la remoc					
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directiv	la remoc					
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directiv renuncia es comunicada al mercado.	la remoci va, a propu	uesta d	el Comité de		ría, y s ī	
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directivo renuncia es comunicada al mercado. 29.5 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en los	la remoci va, a propu	x	el Comité de	e Audito	ría, y s	u remoción c
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directivo renuncia es comunicada al mercado. 29.5 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en los	s numerale esgos ión, nombroner a la de las funtividades, I Grupo y e	es 23 y es amient Junta I ncione fijar los evaluar	NO 24 del artíc función o, y cese del Directiva la s de auditor s objetivos o su cumplim	e Audito culo 9 d de Auditor designa la interr le deser iento y	nía, y s N/A Rel Reg dicho Gener ción d na y cr mpeño verifica	glamento del Comité: ral del Grupo el Oficial de umplimiento, del Director r que la Alta
29.5. En la sociedad el nombramiento y una responsabilidad de la Junta Directiva renuncia es comunicada al mercado. 29.5 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en los Comité de Auditoría y Rie "23. Proponer a la Junta Directiva la selecco o quien haga sus veces, así como propo Cumplimiento. 24. Velar por la independencia y eficacia recibir información periódica sobre sus ac de Cumplimiento y del Auditor General de	s numerale esgos ión, nombroner a la de las funtividades, i Grupo y eclusiones estatutos Sociatutos Societutos Sociatutos	es 23 y es ramient Junta I ncione: fijar los evaluar y re ciales	NO 24 del artíc función o, y cese del Directiva la es de auditor sobjetivos con su cumplim comendacio establece que se del comendacio establece	culo 9 de designa le deser le	N/A lel Reg dicho Gener ción d na y cu mpeño verifica e sus	glamento del Comité: ral del Grupo el Oficial de umplimiento, del Director r que la Alta informes.'

designar al	Oficial		de	ierai dei	Grupo, a Cumpli	si como miento."
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?uoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://\	www.gru	poenergiab	ogota.co	om/conter	
El Reglamento de la Junta Directi https://www.grupoenergiabogota.com/conte ctiva.pdf			encontrar <u>0/file/Regla</u>			
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la re	comend	ación:			
Fecha de Implementación	14 de dici	embre d	e 2017			
Fechas de Modificación	N/A	<u> </u>	<u> </u>			
29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o respecto de éstos, calidad que debe ser d						endencia
29 6 Implementa la Medida			10		N/A	
29.6 Implementa la Medida	SI		10		N/A	
29.6 Implementa la Medida SI. Indique brevemente:			10		N/A	
SI. Indique brevemente: En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá e Auditor Externo, en la cual se declara que cualquiera de las empresas pertenecientes profesional respecto de la Alta Gerencia existiendo subordinación de ninguna índo independencia frente a el GEB	mitió la Po ue 'El revis al GEB, d del GEB ole. En sus S.A. ES	Iftica par sor fisca ebe man S.A. ES s informe SP. y	a la Design Il elegido p Itener una r P. y de las es el reviso demás	ara el (elación s empre or fiscal empres	el Revisor GEB S.A. de indepe esas del C debe dec sas del	ESP. o ndencia GEB, no larar su GEB.'
SI. Indique brevemente: En el año 2017 el Grupo Energía Bogotá e Auditor Externo, en la cual se declara que cualquiera de las empresas pertenecientes profesional respecto de la Alta Gerencia existiendo subordinación de ninguna índo	mitió la Poue 'El revis al GEB, del GEB ole. En sus S.A. Esque: 'En litar servicio e extiende éstas, las es internaci	X N Iftica par sor fisca ebe man S.A. ES s informe SP. y nea cor s de ase a las pe	a la Design I elegido p Itener una r P. y de las es el reviso demás n las buena esoría o cor rsonas o er s de su gru en particula	ara el (elación s empre or fiscal empres as práct asultoría tidades po y del	el Revisor GEB S.A. de indepe sas del C debe dec sas del cicas de c distintos vinculada más servic	ESP. o indencia GEB, no clarar su GEB.' gobierno a los de as con la cios que

presenten a los accionistas. El GEB S.A. E	debe ser declarada en los informes de auditoría que se SP y las demás empresas del GEB, no pueden contratar I, servicios distintos a los de auditoría de cuentas.'
es función del mismo: 'Ser el interlocutor o a ésta de aquellas situaciones que puedar	culo 9 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, de la Junta Directiva frente al Revisor Fiscal e informarle n limitar su acceso a la información o poner en riesgo su oría financiera así como evaluar la calidad y efectividad sus servicios.'
Accionistas de la Empresa, declara su con	nformes que se presentan a la Asamblea General de dición de independencia, los cuales se pueden consultar rgiabogota.com/gobierno-corporativo/asamblea-general-
El Código de Gobierno Corporativ https://www.grupoenergiabogota.com/cont GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEE	ent/download/31131/file/CO%CC%81DIGO%20DE%20
	y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/downlo81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la recomendación:
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007
Fechas de Modificación	N/A
29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de todas las empresas, incluidas las Empre	un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para esas off-shore.
29.7 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
	a Bogotá emitió la Política para la Designación Externo, en la cual se declara en las de Grupo, que:

	'5. Consideraciones	de	Grupo.
	a. La etapa precontractual será atendiendo lo establecido en los Madel GEB, por medio de procesos posible la firma designada para la prila misma si tiene representación empresas b. El GEB S.A. ESP. en las demás con todas sus acciones por la misma por la Asamblea General de Accipropósito de contar con un modelo y y garantía a nuevos accionistas y grudel GEB S.A. ESP. y	anuales de Contratación de contractuales conjuntos. estación del servicio del reven los países donde estár del empresas pertenecientes la firma de revisoría fiscal conistas del GEB S.A. ES metodología unificados que pos de interés sobre la situadel GEB en g	e las empresas En cuanto sea visor fiscal, será n radicadas las GEB. al GEB, votará que sea elegida P. Esto con el e den confianza ación financiera eneral. ()'
	NO. Explique:		
	NA. Precise las normas que im		
	recomendación:		
	Fecha de Implementación	22 de junio de 2017	
	Fechas de Modificación	N/A	
la Junta D	ociedad cuenta con una política pa irectiva y divulgada entre los Accionis ndación 29.8. 29.8 Implementa la Medida		
ı			
	SI. Indique brevemente:		
	El Grupo Energía Bogotá, cuenta de Designación del Revisor Fiscal y Directiva en la cual se consagran calidades, funciones y resp	Auditor Externo, aprobada las disposiciones sobre	a por la Junta
	NO. Explique:		

	NA. Precis recomenda	e las normas ción:	que impider	n adoptar la		
	Fecha de Ir	nplementación	22 de	junio de 2017		
		Modificación	N/A	junio de 2017		
sus e	equipos y ma ci <mark>ón que os</mark> c	antener su inder cila entre cinco	pendencia, la (5) y diez (1	entre la sociedad sociedad esta 0) años. Para e zo máximo de c	blece un plazo l caso de la Rev	máximo isoría Fiso
29.9 lr	mplementa la	a Medida	SI	X NO	N/A	
					afo segundo, La	
tendrá Gener pudier estos () En cas ejerce es eje años c en tod	un Revisor ral de Accioni ndo ser remov Estatutos. El so de que el F r el cargo por rcida por una continuos, a c	Fiscal, con su re stas, para un per vido en cualquier I suplente reemp Revisor Fiscal sea un período super Persona Jurídicuya finalización ceberá realizar la r	espectivo suplaríodo de dos o momento, as plaza al principa persona naterior a cinco (ca, su término deberá producto del protación del p	ente, que será do (2) años, igual al í como ser reeleg ipal en sus faltas ural no vinculada (5) años. Por su po máximo de conterse obligatoriamo ersonal asignado	esignado por la A de la Junta Direc ido en la forma po s temporales o a a una firma, este parte, si la Reviso tratación será de ente la rotación do a la Sociedad ca	Asamblea tiva, pero revista en absolutas. no podrá aría Fiscal diez (10) e la firma, ada cinco
tendrá Gener pudier estos () En cas ejerce es eje años c en tod (5) Igualm que: E de ser consid del GE procur	un Revisor ral de Accioni ral de Que el F r el cargo por rcida por una continuos, a c lo caso se de rente se prev relegido, ha relegido, ha relegido, ha relegido, la relegido la relegido la relegido la relegido la	Fiscal, con su restas, para un pervido en cualquier la suplente reemperere que la Persona Jurídica perá realizar la maños de la Persona Política para del GEB S.A. E la sta cumplir con coronunciamientos de la mitad de rotación de todores de la política para cumplir con coronunciamientos de la mitad de rotación de todores de la política para cumplir con coronunciamientos de la mitad de rotación de todores de la política para cumplir con coronunciamientos de la mitad de rotación de todores de la cumplir con la mitad de rotación de la coronunciamientos de	espectivo suplaríodo de dos es momento, as plaza al princa a persona naterior a cinco (ca, su término deberá producatorión del por por para la Desiges P. es elegical plazo máxilos del Comité e el periodo mado el persodo	ente, que será de (2) años, igual al í como ser reeleg ipal en sus faltas ural no vinculada (5) años. Por su po máximo de conterse obligatoriame ersonal asignado do por un periodo mo de contratació de Auditoría y Riefáximo de contratación dal asignado de contratación dal asignado de contratación del asignado	esignado por la Ade la Junta Directido en la forma por la temporales o a la una firma, este parte, si la Reviso tratación será de la Sociedad ca la Sociedad	Asamblea tiva, pero revista en absolutas. no podrá ría Fiscal diez (10) e la firma, ada cinco menos. r Externo osibilidad ajeto a las Directiva fiscal se .A. ESP
tendrá Gener pudier estos () En cas ejerce es eje años c en tod (5) Igualm que: E de ser consid del GE procur Los	a un Revisor al de Accionindo ser removes Estatutos. El so de que el Frel cargo por reida por una continuos, a continuos, a continuos de caso se de la revisor fisca reelegido, ha deraciones y per El S.A. ESP a por la Estatutos	Fiscal, con su re stas, para un per vido en cualquier I suplente reemp Revisor Fiscal sea run período supera Persona Jurídica ya finalización de berá realizar la raños vé en la Política para del GEB S.A. E asta cumplir con pronunciamientos D., en la mitad de rotación de to Sociales pue	espectivo suplaríodo de dos o momento, as plaza al princo a persona naterior a cinco (ca, su término deberá producto rotación del por por para la Desiges P. es elegical plazo máxios del Comité o el periodo mado el persodo el persod	ente, que será de (2) años, igual al í como ser reeleg ipal en sus faltas ural no vinculada 5) años. Por su po máximo de conteirse obligatoriame ersonal asignado de contratació de Auditoría y Riesaximo de contratación de contratación de contratación de asignado de contratación de contr	esignado por la Ade la Junta Directido en la forma por la temporales o a a una firma, este parte, si la Reviso tratación será de ente la rotación de la Sociedad ca como la Tesa de la Junta ación del revisor a el GEB Sen la página	Asamblea tiva, pero revista en absolutas. no podrá ría Fiscal diez (10) e la firma, ada cinco menos. r Externo osibilidad ujeto a las Directiva fiscal se .A. ESP

Fecha de Implementación	31 de r	narzo de	2016		
Fechas de Modificación	N/A				
.10. Dentro del plazo máximo de contrata ma de Revisoría Fiscal asignado a la s cuya finalización debe producirse obligat 29.10 Implementa la Medida	sociedad y	sus equi	pos de tra	ibajo a la mi	tad del peri
•					
SI. Indique brevemente:					
Por disposición de los Estatutos Sociale 'La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, Asamblea General de Accionistas, par	con su resp ra un perío	ectivo su odo de de	ıplente, qι os (2) año	ue será desig os, igual al	gnado por la de la Junta
'La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, a Asamblea General de Accionistas, par Directiva, pero pudiendo ser removido forma prevista en estos Estatutos. El su o () En caso de que el Revisor Fiscal sea pe ejercer el cargo por un período superio es ejercida por una Persona Jurídica, saños continuos, a cuya finalización debe en todo caso se deberá realizar la rota (5) años por	con su respra un perío en cualqui plente reer ersona natur a cinco (§ su término erá produci ción del pe	pectivo su podo de de er mome nplaza al ural no vin si) años. F máximo rse obliga ersonal as	iplente, quos (2) año nto, así co principal e nculada a u Por su parde contratatoriament signado a m	ue será desigos, igual al como ser ree en sus faltas una firma, este, si la Rev tación será te la rotaciór la Sociedacienos.	gnado por la de la Junta elegido en la s temporale absolutas ste no podra isoría Fisca de diez (10 n de la firma d cada cinco
'La Sociedad tendrá un Revisor Fiscal, Asamblea General de Accionistas, par Directiva, pero pudiendo ser removido forma prevista en estos Estatutos. El su o () En caso de que el Revisor Fiscal sea pe ejercer el cargo por un período superio es ejercida por una Persona Jurídica, saños continuos, a cuya finalización debe en todo caso se deberá realizar la rota (5) años por Igualmente se prevé en la Política para que: 'El revisor fiscal del GEB S.A. ESF de ser reelegido, hasta cumplir con el p consideraciones y pronunciamientos de del GEB S.A. ESP., en la mitad del procura por la rotación de todo	con su respra un perío en cualqui plente reer ersona natura a cinco (5 su término erá produci ción del perío es elegidazo máximel Comité de eriodo má	pectivo su podo de de er mome nplaza al ural no vin si) años. F máximo rse obliga ersonal as lo ación del o por un no de con e Auditor ximo de	uplente, quos (2) año nto, así co principal e nculada a upor su paride contratatoriament signado a ma la Revisor I Revisor I periodo de tratación o ía y Riesgontratacion a gnado a	ue será desigos, igual al como ser ree en sus faltas una firma, este, si la Revitación será e la rotación la Sociedad nenos. Fiscal y Aucita de 10 años con de 10 años de la Jurión del revisión del revision del re	gnado por la de la Junta elegido en la selegido en la selegido en la selegido en la selegido en la composizión de la firma de la firma de la firma de la cinco (). Estenda Directiva sor fiscal se S.A. ESF

ha da lumlamanta di c	Distantes de 2000
ha de Implementación	Diciembre de 2006
has de Modificación	N/A
onales distintos a los de la propia aud iva vigente, la sociedad extiende esta l e Revisoría Fiscal, entre las que se inclu	de no contratar con el Revisor Fiscal ditoría financiera y demás funciones reconoc limitación a las personas o entidades vincula uyen las empresas de su grupo, así como las sus socios y/o administradores con los de la
29.11 Implementa la Medida	SI X NO N/A
SI. Indique brevemente:	
	Bogotá emitió la Política para la Designación o, en la cual se declara como compromiso el
podrá prestar servicios de asesorí revisoría fiscal. Esta prohibición	de gobierno corporativo, el revisor fiscal no ía o consultoría distintos a los de la propia se extiende a las personas o entidades isoría fiscal, entiéndase como éstas, las rvicios que se encuentren prohibidos por los
empresas de su grupo y demás ser estándares internacionales, en pa Sarbanes – Oxley (Sox)"	particular con las disposiciones de la Ley
estándares internacionales, en pa	
estándares internacionales, en pa Sarbanes – Oxley (Sox)"	
estándares internacionales, en pa Sarbanes – Oxley (Sox)"	articular con las disposiciones de la Ley
estándares internacionales, en pa Sarbanes – Oxley (Sox)" NO. Explique: NA. Precise las normas que in	articular con las disposiciones de la Ley

su información pública, la sociec como la proporción que represen os de la firma relacionados con su	tan los h	onorarios pag	ados por la socie	
29.12 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
El GEB revela el monto total del informes financieros que se publi corporativa.				
La mencionada información pu https://www.grupoenergiabogota. de-accionistas/historial-de-asamb	.com/gol			
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que recomendación:	impide	n adoptar la		
Fecha de Implementación	Desc	le 2012		

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
SI. Indique brevemente:				
En el año 2017 el GEB expidió la Po lineamientos generales y los comp financiera del GEB S.A. ESP. y del define los mecanismos a través de lo de	oromisos par Grupo Energ	a la revelación de gía de Bogotá, en	e información financi adelante el GEB. As	iera y no sí mismo
El propósito de esta Política es esta gobierno corporativo, los acuerdos g emisor de valores local e internacio revelación de información a sus grup transparencia."	enerales que onal, y todas	el GEB, como ma las empresas del	triz del Grupo en su c GEB, asumen respe	calidad de ecto de la
La Política puede s https://www.grupoenergiabogota.cor velacio%CC%81n%20de%20informa	n/content/dov		el siguiente Poli%CC%81tica%20	link <u>de%20re</u>
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impid	en adoptar l	a recomendación	:	
Fecha de Implementación	22 de	junio de 2019		
Fechas de Modificación	N/A			
30.2. En el caso de Conglomerad ransversal, referente al conjunto d opinión fundada sobre la realidad, gobierno del Conglomerado.	e empresas	, que permita a los	terceros externos for	marse un
30.2 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	

SI. Indique brevemente:						
De acuerdo con el alcance de la Política GEB S.A. ESP. y a todas las empresas qu Juntas Directivas, Consejos Directivos, 'Juntas Directivas', representantes administradores, colaboradores del GEB	ue conforma Consejos o legales,	an el GEB, de Adminis Vicepresio	incluyen tración, lentes,	do a los Directo Direct	miemb rios, en ores,	ros de las adelante Gerentes,
Asímismo, el propósito de la Política es "(. materia de gobierno corporativo, los acue Grupo en su calidad de emisor de valore asumen respecto de la revelación de informacticas en	rdos gener s local e ir	ales que e Iternaciona	l GEB S. I, y toda:	A. ESP s las er	. como i npresas opción d	matriz del del GEB,
La Política puede ser https://www.grupoenergiabogota.com/contvelacio%CC%81n%20de%20informacio%		ad/29285/f			guiente <u>tica%20</u>	link: <u>de%20re</u>
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la re	comendac	ión:			
Fecha de Implementación	22 de jun	io de 2017				
Fechas de Modificación	N/A					
Medida No. 31: Estados Financieros. 31.1. De existir salvedades en el informe plantea para solventar la situación, serán o en Asamblea General, por parte del preside	bjeto de pr	onunciamie	ento ánte			
31.1 Implementa la Medida	SI	X NO			N/A	
SI. Indique brevemente:						
De conformidad con lo previsto en el nu Auditoría y Riesgos, es función del Comité que contenga salvedades, opiniones pronunciamiento sobre su contenido y a recomendar las acciones para solventar l razones de la discrepancia, las cuales de	: "26. Revis desfavoral licance, pa a situación	sar el inform bles y/o p bra en caso o, en caso	ne del Re párrafos o de cor o contrar	evisor Fi de ér ncordar io, eval	scal, y e nfasis, k con las uar y jus	n caso de emitir un mismas, stificar las

presentación ante la Asamblea General Sociedad	de Accio	onistas y		n en la página .grupoenergiabo	
De igual forma, de conformidad con el nu Auditoría y Riesgos, es función del Preside General de Accionistas en relación con la énfasis contenidos en el informe del Revisc y alcance, para en caso de concordar con situación o, en caso contrario, evalu	nte del C is salveda or Fiscal, las mism	omité: "(. ades, op y emitir u nas, reco) (vii) Pro iniones des in pronunci mendar las	nunciarse ante la sfavorables y/o p amiento sobre su s acciones para s	Asamblea párrafos de li contenido polventar la
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?uoad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https:	//www.gr	rupoenergia	abogota.com/con	
NO. Explique:					
NA. Precise las normas que impiden ado	optar la r	ecomen	dación:		
Fecha de Implementación	21 de no	oviembre	e de 2018		
Fechas de Modificación	N/A	<u>JVICITIBIC</u>	, uc 2010		
31.2. Cuando ante las salvedades y/o pá considera que debe mantener su crit ustificada mediante informe escrito a alcance de la discrepancia.	erio , est	ta posici	ón es ad e	ecuadamente e	xplicada y
31.2 Implementa la Medida	SI	Х	NO	N/A	
SI. Indique brevemente:					
De conformidad con lo previsto en el nur Auditoría y Riesgos, es función del Comité: que contenga salvedades, opiniones pronunciamiento sobre su contenido y a recomendar las acciones para solventar la razones de la discrepancia, las cuales de presentación ante la Asamblea General Sociedad	: "26. Rev desfavor llcance, p a situació eberán se de Accid	visar el ir rables y para en ón o, en er incluid onistas y	nforme del F /o párrafo caso de c caso contr las en el Ir publicació www	Revisor Fiscal, y os de énfasis, oncordar con la ario, evaluar y ju offorme de Gestión en la página grupoenergiabo	en caso de emitir un s mismas, istificar las on para su web de la gota.com."
De igual forma, de conformidad con el nur de Auditoría y Riesgos, es función del Pres					

General de Accionistas en relación con las salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis contenidos en el informe del Revisor Fiscal, y emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, para en caso de concordar con las mismas, recomendar las acciones para solventar la situación o, en caso contrario, evaluar y justificar las razones de la discrepancia."
La Junta Directiva en sesión del 27 de agosto de 2020, modificó el numeral 5º del artículo 17 del Reglamento de la Junta Directiva con el fin de incluir explícitamente la facultad de incluir dentro del informe de gestión que se presenta a la Asamblea General de Accionistas las observaciones que considere pertinentes respecto de las salvedades, párrafos de énfasis u opiniones favorables establecidos en el informe del Revisor Fiscal, de la siguiente manera:
"ARTÍCULO La Junta Directiva de la Sociedad tiene las siguientes funciones generales: 5. Presentar a la Asamblea de Accionistas, junto con el balance y las cuentas de cada ejercicio, un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con el contenido señalado en la ley, en estos Estatutos y en el Código de Gobierno Corporativo y el proyecto de distribución de utilidades. La Junta Directiva podrá realizar las observaciones que considere pertinentes, respecto de las salvedades, opiniones desfavorables y/o párrafos de énfasis establecidos en el informe del Revisor Fiscal, las cuales se incluirán en el Informe de Gestión que se presente a la Asamblea General de Accionistas ()"
El Reglamento de la Junta Directiva se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29400/file/Reglamento%20Junta%20Directiva.pdf
El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	21 de noviembre de 2018
Fechas de Modificación	27 de agosto de 2020

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.

	31.3 Implementa la Medida	SI	X NO	N/A	
	SI. Indique brevemente:				
	Las operaciones que las empre vinculadas son explicadas y detalla es presentado anualmente a la Asa ordinaria y que se encuentra disposiguiente link:				

interés. El GEB S.A. ESP. revela a sus accionistas como:	y demás grupos	de interés, info	ormación que	se clasifica
 a) Información financiera: estados financies situación financiera y contable, permanent relevante. 				
b) Información no financiera: situación jur contenido no financiero que deba ser cond				
Conforme con los numerales 3 y 5 del artíc son funciones	ulo 9 del Reglam de	ento del Comit dicho	é de Auditoría	y Riesgos, Comité:
'3. Velar porque la preparación, presentac lo dispuesto	ión y revelación en	de la informaci la		se ajuste a Ley.
() 5. Conocer los procedimientos de control y sea presentada en forma adecuada, segúl General.'				
La Política de Revelación de Inform https://www.grupoenergiabogota.com/cont velacio%CC%81n%20de%20informacio%	ent/download/29			
El Reglamento del Comité de Auditoría https://docs.google.com/viewerng/viewer?voad/33535/file/Reglamento+Comite%CC%+21+de+abril+2022.pdf	url=https://www.g	rupoenergiabo	gota.com/cor	
NO. Explique:				
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la recome	ndación:		
Fecha de Implementación	25 de agosto de	e 2016		
Fechas de Modificación	N/A			
32.2. La página web de la sociedad está sencillo para el usuario acceder a la informa				
32.2 Implementa la Medida	SI X	NO	N/A	

De conformation principal in De conformation principal in Transfer a comunical principal in Transfer a comun	mecanismo para establecer conta rmidad con la regulación colombia a y los estándares internacionale a y no financiera con un lengua ar de forma efectiva y su cont endo a criterios de universalidad, p	ción de Información del GEB 'El sitio web, constituye el acto de manera permanente con los grupos de interés. ana aplicable, las disposiciones de la Superintendencia es, el sitio web del GEB S.A. ESP. revela información ije claro y sencillo, utiliza herramientas gráficas para enido se actualiza de forma permanente, todo ello proporcionalidad y prontitud, preservando en todo caso, arácter confidencial o reservada'.
La página Accionista		culos relacionados en la Recomendación 32.2 (Acerca, Inversionistas y Gobierno Corporativo)
La organi informaci	•	a los grupos de interés acceder de manera sencilla a la o e información general de la empresa.
https://ww		ación se puede encontrar en el siguiente link: ent/download/29285/file/Poli%CC%81tica%20de%20re CC%81n.pdf
NO. Expl	ique:	
NA. Prec	ise las normas que impiden ado	optar la recomendación:
Fecha de	Implementación	Diciembre 2011
	le Modificación	N/A
32.3. La p 32.3.	ágina web de la sociedad incluye 32.3 Implementa la Medida	e, al menos, los vínculos de que trata la recomendación SI X NO N/A
	SI. Indique brevemente:	
	La página web de la Compañía s	e encuentra alineada con lo establecido por la eciendo la siguiente información al público en
	El mini sitio (https://www.grupoeperg	de Información Corporativa

 información relevante reportada al SIMEV, calendario de procesos de enajenación de participaciones accionarias, en El mini sitio de Gobierno C (https://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-corporativo todos los documentos corporativos adoptados por la Socieda los Estatutos Sociales, los Reglamentos de la Asamblea C Accionistas, de la Junta Directiva y de los Comités, el C Gobierno Corporativo. Adicionalmente, contiene in relacionada con la composición de la Junta Directiva y casus Comités. Adicionalmente, se encuentran publicadas las Encuestas Código País diligenciadas por la Sociedad. El mini sitio de Sos 	versionista contiene versionistas, emisiones, e eventos, et eventos, et eventos. corporativo e) contiene ed incluido General de Código de eformación da uno de es últimas 5 tenibilidad entiene la esostenible, en sobre la ede Interés,
NA Procise les normes que impiden adenter le	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Footborde Insulantanián 40 Disiembro de 2044	
Fecha de Implementación 12 Diciembre de 2011 Fechas de Modificación N/A	
rechas de Modificación N/A	
s soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la umentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.	sociedad en general,
32.4 Implementa la Medida SI X NO N/A	\
SI. Indique brevemente:	

	Fecha de Implementación	Diciembre de 2011				
	Fechas de Modificación	N/A				
página we Arquitect financiera operacion	2.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publégina web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimienta a requitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financianaciera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y segurida peraciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un intestión del riesgo.					
	32.5 Implementa la Medida SI X NO N/A					
	se presentan los resultados de la ede sus principales componentes. Es auditor externo especializado en el to web de la Empresa, adicionalmente Servicios Públicos antes de Igualmente, en el Acuerdo de Grupmétodos y procedimientos de la Arobjetivo de proveer una informaciones.	no de Gestión y Resultados de la Empresa evaluación del sistema de control interno y ste informe es realizado anualmente por un tema y su informe es publicado en la página e es presentado a la Superintendencia de el 20 de abril de cada año. Do Empresarial se explica la organización, quitectura de Control implementada con el ión financiera y no financiera correcta y				
	segura, salvaguardar los activos de operaciones. Los Acuerdos de Grupo Empresa vínculo: https corporativo/documentos-de-gobiern empresarial	la entidad y la eficiencia y seguridad de sus arial podrán consultarse en el siguiente s://www.grupoenergiabogota.com/gobierno-				
	NO. Explique:					

	NA. Precise recomendacio		que impide	en adoptar	la		
	Fecha de Imp	lementación	21 c	le diciembre	de 2009		
	Fechas de Mo	odificación	N/A				
33.1. La es respo	Medida No. 33: I sociedad prepa onsable la Junta a junto con el res	ara anualmen Directiva, prev	te un Inforn ⁄ia revisión e	n e de Gobic e informe fa	erno Corpora vorable del (
33.1 lm	plementa la Me	dida	SI	X	o [N/A	
El GEB de Ge https://v De acue adiciona anualme	vww.grupoenergi erdo con el litera al de informaciór ente un informe	ara anualmente ole, el cua labogota.com/ al a. del Título a para sus acc de Gobierno	l se enc sostenibilida V. del Códi ionistas y el Corporativo	uentra dis id#Informe-o go de Gobie público en o, del cual	sponible er de-sostenibili erno Corpora general, el G es responsa	n el sigu idad ativo: Como GEB S.A. ES able la Junta	mecanismo P., prepara Directiva.
	forme se preser a y Riesgos,						
Sosteni la Junta Accionis Sosteni a) E	ne con el numera bilidad, se establ n Directiva, para stas, un informe bilidad, el cua Estructura de Structura de Opera Asaml	ece como funi que esta a su sobre las labo al deberá i e la p la adr ciones	ción del Con vez lo some ores desarro	nité: 13. Pre eta a la apro lladas por e omo mínir del G del (sentar al cier obación de la l Comité de mo, a los rupo Ene	rre del ejerci a Asamblea Gobierno Co siguientes ergía S. nergía S.	cio social, a General de orporativo y s asuntos:
se preve para qui informe	almente, el numo é como función d le esta a su vez sobre las labore ar, un reporte sol	del Comité: 27 : lo someta a s desarrollada	. Presentar a la aprobació s por el Com	al cierre del ón de la As iité de Audit	ejercicio soc amblea Gen oría y Riesgo	cial, a la Junt eral de Acc os, el cual de	ta Directiva, ionistas, un berá incluir,
	digo de Gob vww.grupoenergi	ierno Corpo abogota.com/			ncontrar er 1/file/CO%C0		iente link: %20DE%20

GOBIERNO%20CORPORATIVO%20GEE	3.pdf					
El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad se puede encontrar en e siguiente https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29398/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.pdf						
El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf						
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que impiden ad	optar la recom	endación:				
Escho de Implementación	12 de diejemb	ro do 2007				
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	13 de diciembr 19 de noviemb					
33.2. El Informe Anual de Gobierno Corp las normas de Gobierno Corporativo, indi- buen gobierno u otros documentos societar de la sociedad, sino explicar la realidad de ejercicio.	luidas en los Es ios. No tiene po	itatutos, regla er objetivo des	mentos inte scribir el mo	ernos, código odelo de gobi	s de erno	
33.2 Implementa la Medida	SI X	NO	N/.	Α		
SI. Indique brevemente: El Informe Anual de Gobierno Corporativo cumplimiento a las recomendaciones de Oprincipales De acuerdo con lo previsto en el numer Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, se cierre del ejercicio social, a la Junta Direct de la Asamblea General de Accionistas, ur de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, asuntos: a) Estructura de la propie	Gobierno Corpo cambios ral 13 del artíci establece com tiva, para que e n informe sobre el cual deberá r	rativo adopta ulo 9, del Re o función del sta a su vez l las labores de eferirse, com	eglamento Comité: 1: o someta a esarrollada:	sociedad y lo producido del Comité c 3. Presentar a la aprobació s por el Comi	de al ón té	
b) Estructura de la adminis	tración del	Grupo	Energía	S.A. ES		
c) Operaciones d) Asamblea	con General	partes de		vinculada Accionista		

se prevé como función del Comité: 27. Pro para que esta a su vez lo someta a la a informe sobre las labores desarrolladas	o 9, del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, esentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, probación de la Asamblea General de Accionistas, un por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá temas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá ESP.					
El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad se puede encontrar en el siguiente link: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dow nload/29398/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.pdf						
https://docs.google.com/viewerng/viewer? nload/33535/file/Reglamento+Comite%C0 +21+de+abril+2022.pdf	y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: Purl=https://www.grupoenergiabogota.com/content/dow C%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-					
NO. Explique:						
NA. Precise las normas que recomendación:	impiden adoptar la					
	·					
Fecha de Implementación	13 de diciembre de 2007					
Fecha de Implementación Fechas de Modificación	13 de diciembre de 2007 19 de noviembre de 2019					
Fechas de Modificación 33.3. El Informe Anual de Gobierno Corpejercicio que describe la manera en recomendaciones de Gobierno Corpo cambios producidos. La estructura del Informe Anual de Gobierno Corpo de Corpo Cor	19 de noviembre de 2019 porativo de la sociedad, contiene información al cierre del la que durante el año se dio cumplimiento a las rativo adoptadas por la sociedad y los principales pierno Corporativo de la sociedad está alineada con el					
Fechas de Modificación 33.3. El Informe Anual de Gobierno Corpejercicio que describe la manera en recomendaciones de Gobierno Corpo cambios producidos.	19 de noviembre de 2019 porativo de la sociedad, contiene información al cierre del la que durante el año se dio cumplimiento a las rativo adoptadas por la sociedad y los principales pierno Corporativo de la sociedad está alineada con el					
33.3. El Informe Anual de Gobierno Corpejercicio que describe la manera en recomendaciones de Gobierno Corpo cambios producidos. La estructura del Informe Anual de Gobierno que contempla la recomendación 33.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Sociedad presenta anualmente a la Ascumplimiento de las recomendaciones en	porativo de la sociedad, contiene información al cierre del la que durante el año se dio cumplimiento a las rativo adoptadas por la sociedad y los principales pierno Corporativo de la sociedad está alineada con el n 33.3.					
Fechas de Modificación 33.3. El Informe Anual de Gobierno Corpejercicio que describe la manera en recomendaciones de Gobierno Corpo cambios producidos. La estructura del Informe Anual de Gobierno esquema que contempla la recomendación 33.3 Implementa la Medida SI. Indique brevemente: La Sociedad presenta anualmente a la Ascumplimiento de las recomendaciones en por el GEB, así como los co	porativo de la sociedad, contiene información al cierre del la que durante el año se dio cumplimiento a las rativo adoptadas por la sociedad y los principales pierno Corporativo de la sociedad está alineada con el n 33.3. SI X NO N/A samblea General de Accionistas un informe que recoge el materia de gobierno corporativo que han sido adoptadas					

tomados

significativas de manera directa o indirecta, ii) información de las acciones de las que directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos) sean propietarios los miembros de la Junta Directiva y de los derechos de voto que representen, iii) las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de las participaciones significativas y la sociedad, o entre los titulares de participaciones significativas entre sí, iv) negociaciones que los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores han realizado con las acciones y los demás valores emitidos por el GEB y y) síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento y Acciones propias en poder de sociedad la 2. Estructura de la administración: i) Composición de la Junta Directiva y sus Comités de apoyo, ii) los perfiles de los miembros de la Junta Directiva, iii) los cambios en la conformación de la Junta Directiva, iv) los miembros de la Junta Directiva de la Matriz que se integran en las Juntas Directivas de las empresas Subordinadas o que ocupan puestos ejecutivos en éstas, v) políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta y su aplicación, vi) política de Remuneración de la Junta Directiva, vii) remuneración de la Junta Directiva, viii) quórum de la Junta Directiva, ix) datos de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y de los Comités, x) presidente de la Junta Directiva (funciones y temas claves), xi) secretario de la Junta Directiva, xii) relaciones durante el año de la Junta Directiva con el Revisor Fiscal, analistas financieros, bancas de inversión, agencias de calificación y demás asesoramiento externo, xiii) manejo de la información de la Junta Directiva, xiv) actividades de los Comités de la Junta Directiva, y xv) información sobre la realización de los procesos de evaluación de la Junta Directiva y Alta Gerencia, así como síntesis de los resultados 3. Operaciones con Partes Vinculadas: i) Atribuciones de la Junta Directiva sobre este tipo de operaciones y situaciones de conflictos de interés, ii) detalle de las operaciones con Partes Vinculadas más relevantes a juicio de la sociedad, incluidas las operaciones entre empresas del GEB, iii) conflictos de interés presentados y actuación de los miembros de la Junta Directiva, y iv) mecanismos para resolver conflictos de interés entre empresas del GEB y su aplicación durante el eiercicio 4. Sistemas de Gestión de Riesgos del GEB: i) Explicación del Sistema de Control Interno (SCI) del GEB y sus modificaciones durante el ejercicio, ii) descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, iii) materialización de riesgos durante el ejercicio, y iv) planes de respuesta supervisión para los principales 5. Asamblea General de Accionistas del GEB: i) Diferencias de funcionamiento de la Asamblea entre el régimen de mínimos de la normativa vigente y el definido por los Estatutos y reglamento de la Asamblea de la sociedad, ii) medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas, iii) información a los accionistas y comunicación con los mismos,

De conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, se establece como función del Comité: 13. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva, para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, el cual deberá referirse, como mínimo, a los siguientes asuntos:

iv) número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, v) datos de asistencia a la Asamblea General de Accionistas y vi) detalle de los

acuerdos

principales

a)	Estructura	de	la	propiedad	del	Grupo	Energía	S.A.	ESP
b)	Estructura	de	la	administración	del	Grupo	Energía	S.A.	ESP
c)	0	peracio	nes	con		part	es	vino	culadas
d)	Α	samble	ea	Gener	al	d	е	Acci	onistas

Adicionalmente, el numeral 27 del artículo 9, del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, se prevé como función del Comité: 27. Presentar al cierre del ejercicio social, a la Junta Directiva,

para que esta a su vez lo someta a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, un informe sobre las labores desarrolladas por el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual deberá incluir, sin limitar, un reporte sobre los sistemas de gestión de riesgos del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.
El Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad se puede encontrar en el siguiente link: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/29398/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Gobierno+Corporativo+y+Sostenibilidad.pdf
El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos se puede encontrar en el siguiente link: https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://www.grupoenergiabogota.com/content/download/33535/file/Reglamento+Comite%CC%81+de+Auditori%CC%81a+y+Riesgos+-+21+de+abril+2022.pdf
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

13 de diciembre de 2007

19 de noviembre de 2019

Fecha de Implementación

Fechas de Modificación